



Inverfiatc, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2010

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de INVERFIATC, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de INVERFIATC, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INVERFIATC, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

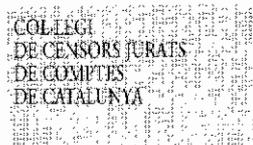
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Grant Thornton



Carlos Villabona

19 de abril de 2011



Membre exercent

GRANT THORNTON, S.L.P.

Any 2011 Núm 20/11/00917

CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
a taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

9Y6297450



11/2010



Inverfiatc, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2010

Cuentas Anuales

9Y6297451

11/2010

OK4141129



CLASE 8ª



INVERFIATC, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2010 (expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.10	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
A) ACTIVO NO CORRIENTE		31.749	28.843	A) PATRIMONIO NETO		50.423	49.916
I. Inmovilizado intangible	5	3	3	A-1) Fondos propios	10	50.423	49.916
5. Aplicaciones informáticas		3	3	I. Capital		45.099	45.099
II. Inmovilizado material	4	22	3	1 Capital suscrito		45.099	45.099
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		22	3	II. Plus de cambio		6.400	6.400
III. Inversiones inmobiliarias	7	619	713	III. Reservas		(778)	(1.095)
1. Terrenos		187	215	1. Legal y estatutarias		415	370
2. Construcciones		432	508	2. Otras reservas		(1.193)	(1.375)
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.1.1.	31.875	27.913	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propio)		(1.885)	(1.984)
1. Instrumentos de patrimonio		31.075	27.918	VII. Resultado del ejercicio		734	453
2. Créditos a empresas	8.1.2.	-	5				
VI. Activos por impuesto diferido	13	31	191	B) PASIVO NO CORRIENTE		14	6
				I. Provisión a largo plazo		3	3
B) ACTIVO CORRIENTE		18.784	21.147	4. Otras provisiones		3	3
II. Efectivos		2	1	II. Deudas a largo plazo		11	3
6. Anticipos a proveedores		2	1	5. Otros pasivos financieros	12	11	3
III. Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar		202	204	C) PASIVO CORRIENTE		96	68
1. Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	8.2.1	5	-	II. Provisión a corto plazo		-	5
2. Cuentas empresas del grupo y asociadas	8.2.1	41	14	III. Deudas a corto plazo		9	-
3. Deudores varios	8.2.1	7	12	5. Otros pasivos financieros		9	-
5. Activos por impuesto corriente	13	111	142	V. Acreditaciones bancarias y otros créditos a pagar		87	68
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	13	38	36	3. Acreditaciones bancarias	12	41	2
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	13	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	46	61
2. Créditos a empresas	8.1.2.	-	13				
5. Otros activos financieros		5	-				
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.3.1	5.858	15.793				
3. Valores representativos de deuda		5.000	15.747				
5. Otros activos financieros		58	46				
VI. Participaciones a corto plazo		49	843				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		12.473	4.993				
1. Tesorería		1.133	393				
2. Otros activos líquidos equivalentes	8.1.1	12.340	4.600				
ACTIVO		50.533	49.990	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		50.533	49.990

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria forman parte integrante del Balance al 31 de diciembre de 2010.



OK4141130

CLASE 8.^a
EJERCICIO 2010INVERFIATC, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010 (expresada en miles de euros)

	Notas de la Memoria	(Debe) Haber	
		2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS:			
1. Importe neto de la cifra de negocios		607	328
a) Ventas		-	-
b) Prestaciones de servicios	14a)	607	328
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos		-	-
a) Consumo de mercaderías		-	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-	-
c) Trabajos realizados por otras empresas		-	-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	-
5. Otros ingresos de explotación		-	89
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	89
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	-
6. Gastos de personal		(278)	(226)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(245)	(189)
b) Cargas sociales	14b)	(33)	(37)
c) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación		(137)	(408)
a) Servicios exteriores		(114)	(397)
b) Tributos		(23)	(11)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	-
d) Otros gastos de gestión corriente		-	-
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(21)	(28)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	-
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		35	-
a) Deterioro y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	7	35	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		206	(245)
12. Ingresos financieros		539	714
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
a.1) En empresas del grupo y asociadas		-	-
a.2) En terceros		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		539	714
b.1) En empresas del grupo y asociadas	16	-	1
b.2) En terceros		539	713
13. Gastos financieros		-	-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Por deudas con terceros		-	-
c) Por actualización de provisiones		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
a) Cartera de negociación y otros		-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
15. Diferencias de cambio		(8)	(5)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		157	137
a) Deterioros y pérdidas	8	157	137
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		688	846
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		894	601
17. Impuestos sobre beneficios	13	(160)	(148)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		734	453
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	3	734	453

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2010.

9Y6297452

11/2010

OK4141131



INVERFIATC, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2010 (expresado en miles de euros)

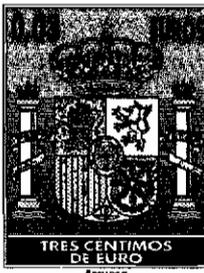
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	2010	2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		734	453
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		734	453

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE

	Notas	Capital		Reservas		Acciones y participaciones en acciones propias	Resultado del ejercicio	Total
		Escriturado	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas			
SALDO, FINAL DEL AÑO 2008		45.092	6.460	235	(2.589)	-	1.349	50.547
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009		45.092	6.460	235	(2.589)	-	1.349	50.547
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	453	453
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		-	-	-	-	(1.084)	-	(1.084)
2. Distribución del resultado 2008		-	-	135	1.214	-	(1.349)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2009		45.092	6.460	370	(1.375)	(1.084)	453	49.916
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009		45.092	6.460	370	(1.375)	(1.084)	453	49.916
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	734	734
4. (-) Distribución de dividendos	3	-	-	-	-	-	(226)	(226)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		-	-	-	-	(1)	-	(1)
2. Distribución del resultado 2009	3	-	-	45	182	-	(227)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2010		45.092	6.460	415	(1.193)	(1.085)	734	50.423

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de 2010.



OK4141132

CLASE 8.ª
IMPORTE MÁXIMO: 100.000.000.000

INVERFIATC, S.A.
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010
(expresado en miles de euros)

	Nota	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		11.892	627
2. Ajustes del resultado:			
a) Amortización del inmovilizado (+)		894	601
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5,6,7	(703)	(907)
c) Variación de provisiones (+/-)	8	21	28
d) Variación de provisiones (+/-)		(157)	(137)
e) Imputación de subvenciones (-)		-	3
f) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(35)	-
g) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
h) Ingresos financieros (-)		(539)	(806)
i) Gastos financieros (+)		-	-
j) Diferencias de cambio (+/-)		8	3
k) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		-	-
3. Cambios en el capital corriente:		10.885	263
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(29)	39
c) Otros activos corrientes (+/-)		10.886	179
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		28	45
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		805	670
a) Pagos de intereses (-)		-	-
b) Cobros de dividendos (+)		300	-
c) Cobros de intereses (+)		488	771
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		9	(101)
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		8	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
		(2.875)	(1.961)
6. Pagos por inversiones:		(3.000)	(4.927)
a) Empresas del grupo y asociadas	8,1,1	(3.000)	(4.927)
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		(21)	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones:		125	2.966
a) Empresas del grupo y asociadas		5	34
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		120	-
e) Otros activos financieros		-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-	2.932
g) Otros activos		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
		(227)	(1.084)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(1)	(1.084)
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	10	(1)	(1.084)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
a) Emisión:			
1. Obligaciones y valores similares (+)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
4. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de:			
1. Obligaciones y valores similares (-)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
4. Otras deudas (-)		-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(126)	-
a) Dividendos (-)	3	(126)	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-	-
D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		8.490	(2.418)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.993	7.411
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		13.473	4.993

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2010.

9Y6297453

11/2010

OK4141133



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

1. Actividad de la Sociedad

La Sociedad se constituyó, como Sociedad Anónima bajo la denominación GRUPO FIATC, S.A. el 1 de octubre de 1986. Con fecha 2 de junio de 2004 la Junta General Ordinaria decidió por unanimidad proceder al cambio de denominación social adoptándose la de INVERFIATC, S.A. y en consecuencia modificar el primero de los artículos de los estatutos de la Sociedad. Su domicilio social se encuentra en C/Caravela "La Niña" 12, planta baja, Barcelona, siendo las actividades incluidas en su objeto social las siguientes:

Promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.

La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios, financieras y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988.

La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.

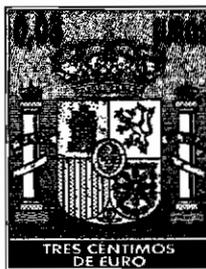
La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.

La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.

Prestación de servicios: administrativos, asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos, para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.



CLASE 8.ª
17.100.0000



OK4141134

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

En el ejercicio 2010 la Sociedad continuó con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

Las operaciones que la Sociedad realiza con empresas del grupo y asociadas se realizan a precios concertados entre las partes.

Desde diciembre de 1998 la Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona. En diciembre de 2007 fue admitida a cotización en la primera Bolsa de Barcelona.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 23 de marzo de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas de Inverfiatc, S.A. se incluyen en documentos independientes, siendo el resultado consolidado 358 miles de euros, el patrimonio neto consolidado 51.116 miles de euros, y el importe neto de la cifra de negocios consolidado 6.991 miles de euros.

La Sociedad está integrada en el Grupo Fiatc, del que es sociedad dominante Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima y que a su vez es la sociedad dominante directa de Inverfiatc. El domicilio social de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija está en Barcelona y también formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Grupo Fiatc del ejercicio 2009 fueron formuladas por sus Administradores en la reunión de su Consejo de Administración de 24 de marzo de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

11/2010

OK4141135



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 18, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Administradores de la Sociedad, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en miles de miles de euros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

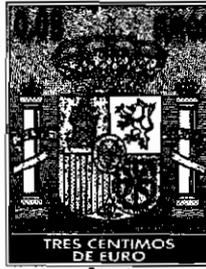
c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.



CLASE 8.ª
8.ª CLASE



OK4141136

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará, en su caso, de forma prospectiva.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

g) Normas Internacionales de Información Financiera

Debe destacarse el hecho de que no se produjeron impactos en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados del ejercicio 2010, en el caso de que las presentes cuentas anuales se hubieran formulado aplicando las normas contables derivadas de las Normas Internacionales de Información Financiera.

9Y6297455

11/2010

OK4141137



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

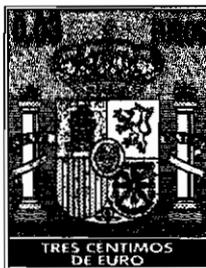
<u>Base de reparto</u>	Miles de euros
Pérdidas y ganancias (beneficio)	<u>734</u>
<u>Aplicación</u>	
A reservas legal	73
A reservas voluntarias	436
A dividendos	<u>225</u>
	<u>734</u>

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2009 que los administradores sometieron a la aprobación de la Junta General, y que fue aprobada en fecha 26 de mayo de 2010, es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	Miles de euros
Pérdidas y ganancias (beneficio)	<u>453</u>
<u>Aplicación</u>	
A reservas legal	45
A reservas voluntarias	182
A dividendos	<u>226</u>
	<u>453</u>



CLASE 8.ª



OK4141138

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) **Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

- **Aplicaciones informáticas**

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) **Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiriera un periodo de tiempo superior a un año que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

11/2010

OK4141139



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

	<u>Porcentaje aplicado</u>
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	10%
Maquinaria	10%
Utillaje	10%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

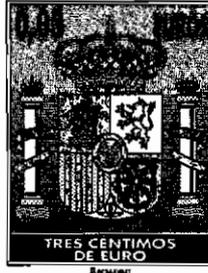
Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



CLASE 8.ª



OK4141140

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa, mediante el denominado "test de deterioro" si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. La pérdida por deterioro se debe registrar con cargo a los resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b.2) Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

9Y6297457

11/2010

OK4141141



CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Para estos activos, la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

c) Instrumentos financieros

c.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

c.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OK4141142

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

c.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

c.1.3) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

9Y6297458

11/2010

OK4141143



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas. Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por dividendos obtenidos por la participación en empresas del grupo y asociadas, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se declare el derecho a percibirlo.

La Sociedad, a efectos de determinar correcciones valorativas de las participaciones en las sociedades FORCIMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L., ha considerado el valor actual de los flujos de efectivos futuros esperados de estas inversiones.

c.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa o por operaciones no comerciales se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.



CLASE 8.ª
EJERCICIO 2010



OK4141144

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

c.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c.4) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

d) Transacciones en moneda extranjera

Partidas monetarias:

La conversión en moneda funcional de los saldos de préstamos y partidas a cobrar y de pasivos financieros expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

11/2010

OK4141145



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

e) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos si no se espera que la diferencia temporaria revierta en un futuro previsible y no es probable que se disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.



CLASE 8.ª



OK4141146

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

f) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen mediante el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.



CLASE 8.ª



OK4141148

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El valor de los elementos adquiridos a empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.10		Saldo al 31.12.09	
	Valor contable	Amortización acumulada	Valor contable	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	5	(4)	5	(3)

6. Inmovilizaciones materiales

Los saldos que componen las inmovilizaciones materiales y sus movimientos son los siguientes:

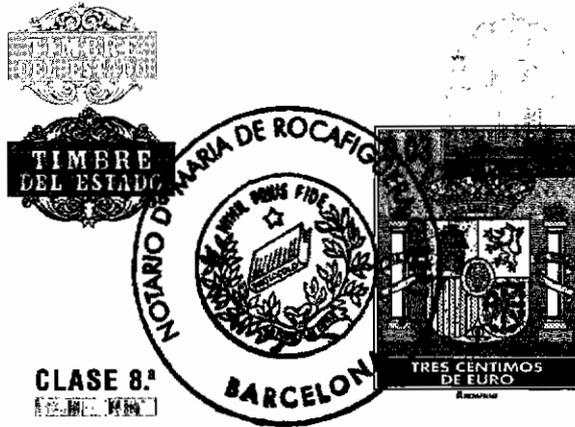
	Otras instalaciones, utilaje y mobiliario
Saldo al 01.01.09	89
Entradas	-
Salidas, bajas o reducciones	-
Saldo al 31.12.09	89
Entradas	20
Salidas, bajas o reducciones	-
Saldo al 31.12.10	109

Los saldos y movimientos de la amortización acumulada son los siguientes:

	Otras instalaciones, utilaje y mobiliario
Saldo al 01.01.09	(85)
Dotaciones a la amortización	(1)
Salidas, bajas o reducciones	-
Saldo al 31.12.09	(86)
Dotaciones a la amortización	(1)
Salidas, bajas o reducciones	-
Saldo al 31.12.10	(87)

1172010

OK4141149



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El valor de los elementos adquiridos a empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.10		Saldo al 31.12.09	
	Valor contable	Amortización acumulada	Valor contable	Amortización acumulada
Equipo de oficina	1	(1)	1	-
Mobiliario	3	(2)	3	(1)
Total Grupo	4	(3)	4	(1)

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que seguían en uso es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	50	21
Otro inmovilizado	63	63
	113	84

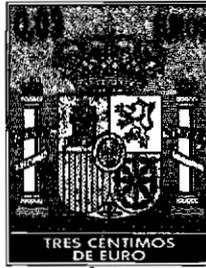
7. Inversiones inmobiliarias

Los saldos y variaciones del apartado de las inversiones inmobiliarias incluidas en este epígrafe son los siguientes:

Cuenta	Saldos 31.12.08	Adiciones/ Dotaciones	Saldo a 31.12.09	Adiciones/ Dotaciones	Bajas/ Desdotaciones	Saldo a 31.12.10
Terrenos y bienes naturales	215	-	215	-	(28)	187
Construcciones	965	-	965	-	(159)	806
Instalaciones técnicas	60	-	60	-	(30)	30
Coste histórico	1.240	-	1.240	-	(217)	1.023
Amortización acumulada de construcciones	(204)	(20)	(224)	(17)	33	(208)
Amortización acumulada de instalaciones técnicas	(53)	(6)	(59)	(1)	30	(30)
Correcciones valorativas de construcciones	(234)	-	(234)	-	68	(166)
Total valor neto	749	(26)	723	(18)	(86)	619



CLASE B.º



OK4141150

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El detalle referente a terrenos y construcciones al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Cuenta	Terrenos	Construcción	Amortización acumulada	Correcciones valorativas acumuladas
Viviendas	-	-	-	-
Oficinas	187	806	(208)	(166)
	<u>187</u>	<u>806</u>	<u>(208)</u>	<u>(166)</u>

El detalle referente a terrenos y construcciones al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Cuenta	Terrenos	Construcción	Amortización acumulada	Correcciones valorativas acumuladas
Viviendas	28	159	(32)	(68)
Oficinas	187	806	(192)	(166)
	<u>215</u>	<u>965</u>	<u>(224)</u>	<u>(234)</u>

La totalidad de las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler y oficinas situadas en Argentina. En los ejercicios 2010 y 2009 los ingresos derivados de dichas inversiones inmobiliarias ascendieron a 95 y 57 miles de euros, respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas a 73 y 44 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias (sin considerar las enajenaciones producidas en el ejercicio 2010) determinado por la tasación realizada por un experto independiente con fecha 10 de enero del 2010 es de 1.235 miles de U\$, que al tipo de cambio a U\$-EURO a 31 de diciembre de 2010 tiene su equivalente en 931 miles de euros.

Siguiendo criterios de prudencia no se ha considerado oportuno revertir las correcciones valorativas efectuadas por deterioro en ejercicios anteriores, que ascienden a 166 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha vendido parte de las inversiones inmobiliarias habiendo generado un beneficio de 35 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2010 no existe ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

9Y6297462

11/2010

OK4141151



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

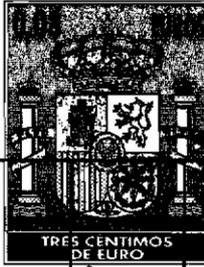
8. Instrumentos financieros

8.1. Empresas del grupo y asociadas

8.1.1. Instrumentos de patrimonio

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre del 2010 y a 31 de diciembre del 2009 es la siguiente:

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010



OK4141152

Denominación	2010		Prima de emisión	Reservas (*)	Resultado		Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros		Deterioro acumulado
	% participación				Exploatación	Neto			Deterioro del ejercicio	Coste	
	Directa	Indirecta									
Donatario Actividad											
Profiatc 7, S.A. Avda. Diagonal, 648 (Barcelona) Inmobiliaria	100%		-	340	(1)	15	1.166	-	1	1.152	
Gergestió 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 (Barcelona) Promoción y gestión de centros geriátricos	100%		-	7	-	1	98	-	-	91	
Vistarana, S.A. Gran Via de les Corts Catalanes, 704 Barcelona	78,33%		-	218	(3)	4	403	-	-	150	
Genars, S.L. Riera St. Miquel, 3 (Barcelona) Consulting y gestión de instalaciones y edificaciones. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales	100%		-	852	(4)	-	870	-	-	109	
Residencial Cugat Natura, S.L. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas, naves industriales y locales de negocio	100%		2.306	(750)	(22)	(2)	13.494	-	-	13.501	
Profiato 11, S.L. Caravel·la "La Nife", 12-Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%		-	200	193	144	13.730	300	-	13.653	
Centre Residencial Blau Almeda, S.A. Ctra. de l'Hospitalet, 236 Cornellà de Llobregat (Bcn)	100%		-	(264)	246	170	506	-	170	600	(94)
Forcinasa Empresa Constructora S.A. (**) C/ Entença, 24-26 (Barcelona) Barcelona	10%		4.456	3.174	(891)	(202)	5.141	-	(14)	1.331	(14)
Compra y venta de inmuebles Construcción de edificios											
Foja de Sotres Cimmar, S.L. (**) C/ Entença, 24-26 (Barcelona) Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas, medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas	10%		2.291	107	(7)	(7)	2.346	-	-	596	-
Total								300	157	31.183	(108)

(*) Incluye reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores.

(**) El porcentaje de la participación asciende al 10%, si bien debido a la autocartera generada en el ejercicio 2010 el porcentaje de la participación efectiva asciende a 12,50% en ambas sociedades. Si bien el porcentaje de la participación no llega al 20% la Sociedad clasifica la participación en ambas sociedades como asociadas debido a que el grupo Fiatc de forma conjunta posee más del 20%.

11/2010

OK4141153



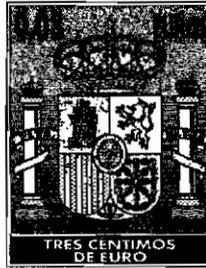
INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Denominación	% participación		Capital Social	Prima de emisión	Reservas (*)	Resultado		Dividendos recibidos	Valor en libros			
						Explotación	Neto		Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
												Directa
Domicilio												
Actividad												
Profiatc 7, S.A.	100%	-	811	-	328	(1)	12	-	1.152	11		CLASE 8ª
Avda. Diagonal, 648 (Barcelona)												
Inmobiliaria												
Genestió 2001, S.A.	100%	-	90	-	7	(1)	-	-	91	-		
Avda. Diagonal, 648 (Barcelona)												
Promoción y gestión de centros geriátricos												
Visaransa, S.A.	78,33%	-	180	-	196	28	21	12	150	-		
Gran Via de les Corts Catalanes, 704 Barcelona												
Agencia de viajes												
Genars, S.L.	100%	-	18	-	852	(14)	(7)	80	109	-		
Riera St. Miquel, 3 (Barcelona)												
Consulting y gestión de instalaciones y edificaciones.												
Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales												
Residencial Cugat Nauria, S.L.	100%	-	8.940	2.306	(722)	(11)	(6)	-	10.501	-		
Avda. Diagonal, 648 - Barcelona												
Promoción, construcción y venta de viviendas, naves industriales y locales de negocio												
Profiatc 11, S.L.	100%	-	13.686	-	76	174	125	-	13.653	-		
Carabela "La Niña", 12-Barcelona												
Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes												
Centre Residencial Blan Almeda, S.A.	100%	-	600	-	(392)	186	123	-	600	127		(264)
Ctra. de l'Hospitalet, 236 Cornellà de Llobregat (Bcn)												
Explotación de un centro residencial												
Forcansa Empresa Constructora S.A.	10%	-	1.896	4.456	1.364	1.295	755	-	1.331	-		
C/ Entenza, 24-26 (Barcelona)												
Barcelona												
Compra y venta de inmuebles												
Construcción de edificios												
Forja de Sostres Cimbrar, S.L.	10%	-	5	2.291	80	62	44	-	596	-		
C/ Entenza, 24-26 (Barcelona)												
Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas, medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas												
Total								92	28.183	138		(265)

(*) Incluye reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores.



CLASE 8.^a



OK4141154

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Los movimientos de inversiones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Participaciones en empresas del grupo	Participaciones en empresas asociadas	Depreciación valor particip. l/p partes vinculadas	Total
Saldo al 31.12.08	23.255	41	(422)	22.874
Entradas	3.001	1.927	(3)	4.925
Salidas, bajas o reducciones	-	(41)	160	119
Saldo al 31.12.09	26.256	1.927	(265)	27.918
Entradas	3.000	-	157	3.157
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	29.256	1.927	(108)	31.075

Con fecha de escritura 25 de noviembre de 2010 se efectúa una ampliación de capital en RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L. de 3 millones de euros que es suscrita al 100% por la Sociedad.

Con fecha de escritura 28 de enero de 2009 se materializa la transmisión de la totalidad de las acciones de AD-SALUS, S.L. La venta se realiza a valor nominal por 48 miles de euros. La operación no generó resultado alguno.

Con fecha 7 de julio de 2009 Inverfiatc, S.A. vende a Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija la participación del 25% que ostenta en CATALANA D' ORTOPEDIA I REHABILITACIÓ, S.L. por un importe de 4 miles de euros. La operación no ha generado resultado alguno.

Con fecha 27 de julio de 2009 se formaliza la adquisición de participaciones sobre FORCIMSА EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.^(*) y de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L.^(*) suscribiendo la ampliación de capital de ambas sociedades y pasando a detentar el 10% en cada una de ellas. El importe de la operación supone un desembolso inicial de 1.331 miles de euros para la participación de FORCIMSА EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y de 596 miles de euros para la participación de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. El desembolso final se ajustará en función de la media del beneficio neto consolidado de los ejercicios 2009 a 2011 de FORCIMSА Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, no se prevé el pago de inversiones adicionales debido a la negativa evolución de los resultados consolidados del Grupo FORCIMSА.

^(*) Sociedades auditadas por Deloitte en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y por Bové, Montero y Asociados en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

11/2010

OK4141155



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Con fecha de escritura de 17 de septiembre de 2009 se disuelve y liquida la FILASER, S.L. participada en un 40% y se establece una cuota de liquidación a los socios por importe 39 miles de euros. Inverfiatc, S.A. percibe por tal concepto un líquido de 16 miles de euros. La operación no generó resultado alguno.

Como se ha indicado en la nota 4c.1.3., a efectos de determinar correcciones valorativas, la Sociedad valora sus participadas tomando en consideración el patrimonio neto de las mismas corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de cierre del ejercicio 2010. La Sociedad a efectos de determinar correcciones valorativas de las participaciones en FORCIMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. ha considerado el valor actual de los flujos de efectivos futuros esperados de estas inversiones. Adicionalmente la Sociedad ha considerado en la determinación de las correcciones valorativas de ambas participaciones, los acuerdos de socios relativos a las adquisiciones de las mismas, en los que se establecieron el derecho de la Sociedad a adquirir una participación liberada de estas sociedades, en el supuesto de que la media de los beneficios después de impuestos consolidados del Grupo Forcimsa no alcanzara los importes previstos en el acuerdo de la compra. Este derecho se ejecutará con la transmisión de participaciones de los socios; en caso de que con este acto no se cumpla la totalidad del derecho que tiene la Sociedad, se cederá por parte de los socios el derecho de cobro de dividendos por la parte diferencial.

8.1.2. Préstamos y partidas a cobrar

Existían en el 2009 dos contratos de préstamo concedidos a Catalana de Ortopedia i Rehabilitació, S.L. en el ejercicio 2008, por un importe total inicial de 15 y 18 miles de euros, con fecha de finalización del contrato desde su constitución en 36 y 24 meses y tipo de interés 4% y 5% anual, respectivamente. El capital amortizado es de 18 miles de euros en el presente ejercicio, lo que representa la cancelación total de la deuda. Su epígrafe es el correspondiente a "Créditos a empresas del grupo a largo y corto plazo".

8.2. Inversiones financieras a largo y a corto plazo

La Sociedad clasifica la totalidad de sus inversiones financieras, salvo las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas que se muestran en el apartado de Empresas del grupo y asociadas, como préstamos y partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento.



CLASE 8.ª



OK4141156

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

8.2.1. Inversiones mantenidas hasta vencimiento

En el apartado "Valores representativos de deuda" se muestran los activos monetarios con vencimiento igual o superior a 90 días, por importe de 5.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 15.747 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

El desglose a 31 de diciembre del 2010 es el siguiente:

Depositario	Activo	Fecha compra	Fecha vencimiento	Miles de euros
Banc Sabadell	I.P.F.	20.09.10	20.09.11	2.000
Banco Popular	I.P.F.	30.12.10	28.06.11	3.000
				<u>5.000</u>

El desglose a 31 de diciembre del 2009 es el siguiente:

Depositario	Activo	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Miles de euros
"Banc Sabadell"	I.P.F.	24.07.09	24.01.10	3.000
"Banc Sabadell"	I.P.F.	23.09.09	23.03.10	3.000
"Banc Sabadell"	I.P.F.	27.07.09	27.01.10	2.000
"Banc Sabadell"	I.P.F.	24.11.09	24.02.10	1.000
"Banc Sabadell"	I.P.F.	05.11.09	09.02.10	2.000
"Banc Sabadell"	I.P.F.	04.09.09	04.03.10	1.000
"Banco Popular"	I.P.F.	23.06.09	04.01.10	1.531
"Banco Popular"	I.P.F.	25.10.09	03.05.10	1.000
"La Caixa"	I.P.F.	16.11.09	16.02.10	900
Riva y García	Repo	31.12.09	08.01.10	300
G.V.C. Gaesco	Repo	31.12.09	01.01.10	16
				<u>15.747</u>

En el epígrafe "Otros activos líquidos o equivalentes" del balance adjunto se incluyen inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a los tres meses desde la fecha de su adquisición, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 de 12.340 y 4.000 miles de euros.

Dentro de la partida "Otros activos financieros" se encuentran los depósitos a plazo constituidos en Argentina y que también son "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento". El saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 58 miles de euros y el saldo a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 46 miles de euros.

11/2010

OK4141157



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Activos financieros a corto plazo

Categorías:	Valores representativos					
	de deuda		Otros (*)		Total	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5.058	15.793	-	-	5.058	15.793
Préstamos y partidas a cobrar		-	53	26	53	26
	<u>5.058</u>	<u>15.793</u>	<u>53</u>	<u>26</u>	<u>5.111</u>	<u>15.819</u>

(*) Corresponde a deudores varios, clientes por ventas y prestaciones de servicios y clientes, empresas del grupo y asociadas.

9. Moneda extranjera

El desglose de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera es como sigue:

Activo		
Descripción	Divisa	Saldo a 31.12.10
Cuentas por cobrar	Pesos argentinos	(2)
Otros activos	Pesos argentinos	67

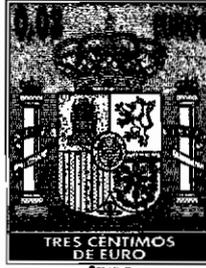
Pasivo		
Descripción	Divisa	Saldo a 31.12.10
Cuentas por pagar	Pesos argentinos	39

Activo		
Descripción	Divisa	Saldo a 31.12.09
Cuentas por cobrar	Pesos argentinos	(1)
Otros activos	Pesos argentinos	77

Pasivo		
Descripción	Divisa	Saldo a 31.12.09
Cuentas por pagar	Pesos argentinos	41



CLASE 8.^a



OK4141158

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Los importes, en miles de euros, correspondientes a compras y ventas, así como a servicios prestados y recibidos, denominados en moneda extranjera, es como sigue:

	<u>Ventas</u>	<u>Compras</u>
Ejercicio 2010	60	53
Ejercicio 2009	59	44

10. Patrimonio neto y fondos propios

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre del 2010, el capital está representado por 45.092.100 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones, que cotizan en la Bolsa de Barcelona, confieren los mismos derechos a sus tenedores. La única sociedad que cuenta con una participación superior al 10% o más de capital social es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a prima Fija que posee un 68,52% del capital social.

b) Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Prima de emisión y otras reservas

Son de libre disposición, excepto por las pérdidas acumuladas.

d) Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad, adquiridas en su mayor parte de 2009, son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u> <u>(miles de euros)</u>	<u>Precio medio de</u> <u>adquisición</u> <u>(euros)</u>	<u>Coste total de</u> <u>adquisición (miles</u> <u>de euros)</u>
Al cierre del ejercicio 2010	1.400.058	1.400	0,6600	1.085
Al cierre del ejercicio 2009	1.398.058	1.398	0,7752	1.084

9Y6297466

11/2010

OK4141159



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El destino final previsto para las acciones propias antes indicadas, que suponen un 3,1% del capital social, es su venta a accionistas institucionales o de referencia.

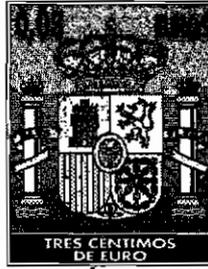
11. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

a) Información cualitativa:

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

- Riesgos financieros que se desglosan en :
 - Riesgo de crédito y contraparte.
 - Riesgo de liquidez.
 - Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio.
- Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en :
 - Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.
 - Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
 - Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (mercantiles, ambientales, laborales, ...).
- Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:
 - Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
 - Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
- Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.



OK4141160

CLASE 8.ª
REG. DEL. N.º 1074

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Sociedades de servicios

- Vistarama, S.A.: riesgo bajo-medio
- Genars, S.L.: riesgo medio.

Estas sociedades presentan para el ejercicio 2011 un riesgo medio, ya que durante el 2011 se espera un volumen de actividad y riesgo operacional similar a 2010. Los riesgos más destacados para estas sociedades son:

- Vistarama, S.A.:
 - Mantenimiento de la actividad de los clientes de carácter similar a 2010.
 - Morosidad de los clientes. Baja o muy baja ya que la mayoría de clientes son entidades de solvencia contrastada.
- Genars, S.L.:
 - Reducción de la actividad tanto en la actividad de Ingeniería como de Prevención y Vigilancia de la Salud, derivada de la situación económica. La apertura de la comercialización de los servicios de prevención de las sociedades adscritas a las mutuas de accidentes de trabajo, incorporan un grado de competitividad superior
 - Morosidad de los clientes. Existen mecanismos de gestión y control de morosidad, sin embargo, ésta es un riesgo que continuará existiendo durante el 2011.

2) Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo bajo.

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en:

- Reputacional / Operativo: Mismos riesgos Operativo/ Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.

9Y6297467

1172010

OK4141161



CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

- Negocio / actividad: La reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos/concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio . Los recortes en la Ley de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad.
- En relación con el nuevo centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc está proyectando en Sant Cugat del Vallès a través de Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), sigue su curso según lo planificado habiéndose realizado el 40% de la inversión y se prevé se finalizará el primer semestre del 2012.

3) Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler.

- Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo medio-alto
- Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo medio-alto

Presenta un riesgo elevado respecto a la actividad realizada en España como consecuencia del estancamiento de la actividad de construcción tanto público como privado. Sin embargo, el grupo lleva trabajando más de dos años en un proceso de internacionalización que ya ha empezado y genera actividad en el exterior y proyectos en fase de maduración avanzada

b) **Información cuantitativa:**

1.- **Riesgo de crédito.**

La gestión del riesgo de crédito comercial es un elemento esencial para contribuir a los objetivos de crecimiento de las diferentes actividades y de la base de clientes. Para ello, se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización.



OK4141162

CLASE 8.ª
A.18 - INVERSIÓN

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Con referencia a la gestión del riesgo crediticio de las partidas “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (13.473 y 4.993 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente) e “Inversiones financieras a corto plazo” (5.058 y 15.793 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente) se hace constar:

- Excedentes de tesorería e “Inversiones financieras a corto plazo”: la Sociedad invierte en depósitos bancarios de alta calidad crediticia y plazos predeterminados. El plazo máximo de colocación se limitó en el 2010 a 365 días y la calidad crediticia de las contrapartidas utilizadas, medido en términos de “rating” siempre se situó por encima de A- y/o A3 por S&P y Moodys, respectivamente.
- No existen saldos en las partidas “Créditos a empresas a corto plazo” y “Créditos a empresas a largo plazo”.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no tiene en balance activos financieros en mora o deteriorados.

2.- Riesgo de liquidez.

Para identificar las necesidades de tesorería en importe y tiempo, como la planificación de nuevas necesidades de financiación se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días, elaborado a partir de los compromisos de pago y previsiones de inversión.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en inversiones financieras a corto plazo por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales. En fecha 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se disponía de pólizas de crédito dispuestas.

Para la gestión del riesgo de liquidez se identifican las necesidades de financiación genéricas a medio y largo plazo, así como el modo de abordar las mismas, mediante el ratio “Fondos Propios / Fondos Ajenos” y estableciéndose la estructura del capital que se considera óptima para la creación del valor.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no tiene deuda en balance.

3. Riesgo de mercado:

Riesgo de crédito:

Inverfiatc S.A., no tiene riesgo de crédito significativo. Ver apartado de “Riesgo de Crédito”.

9Y6297468

11/2010

OK4141163



CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Riesgo de tipos de interés:

La cartera de activos financieros se compone principalmente por depósitos bancarios, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son inferiores a 365 días, permitiendo adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En cuanto a la financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, la Sociedad no está expuesta a los incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes al no tener deuda en su balance.

La Sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados.

Tanto un ascenso como un descenso de la curva de tipos de interés en un 1%, manteniendo el resto de variables constantes, no hubiese presentado cambios significativos tanto en el beneficio después de impuestos como en el patrimonio neto.

Riesgo de inversión en participaciones y acciones de empresas:

Inverfiatc S.A., tiene una exposición limitada:

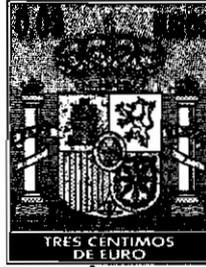
- Las participaciones en sociedades que componen el perímetro del Grupo Inverfiatc, S.A. a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se consideran estratégicas y presentan todas una buena situación financiera, así como una buenas perspectivas de negocio futuro.
- Adicionalmente, en todas las inversiones pertenecientes al Grupo Inverfiatc existe una supervisión y participación en la gestión, con el objetivo de aportar valor añadido, identificar potenciales riesgos, generar sinergias entre las sociedades del grupo y dar cumplimiento con los objetivos establecidos.
- En el caso del riesgo de acciones propias en cartera, Inverfiatc S.A. tiene a 31 de diciembre de 2010 1.400.058 acciones en autocartera a un coste medio unitario de 0,774 EUR, lo que representa un 3,10% en derechos de voto.
- No se han efectuado operaciones de derivados sobre acciones.

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas que afectan al balance de Inverfiatc S.A. son el Peso Argentino y el Dólar Americano, siendo su peso poco significativo.



CLASE 8.^a



OK4141164

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

La Sociedad no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados debido a su irrelevancia.

Partiendo de los datos del cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran apreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un gasto de 22 y 3 miles de euros en el ejercicio 2010 y 2009 respectivamente. Si por lo contrario el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran depreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un ingreso de 11 miles de euros.

En cuanto al valor patrimonial la inversión inmobiliaria en Argentina su moneda de referencia es el Peso Argentino.

12. Pasivos financieros

La totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a la categoría de pasivo financiero "Débitos y partidas a pagar":

Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Débitos y partidas a pagar	11	3	41	2

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, no hay pagos pendientes a proveedores a cierre del ejercicio 2010 que sobrepasen el plazo máximo legal.

11/2010

OK4141165



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

13. Situación fiscal

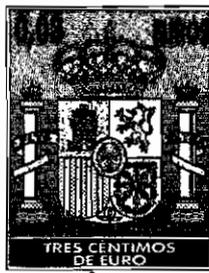
El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

31. 12. 2010			
Cuenta	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	38	-	20
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	22
Activo por impuesto diferido	-	31	-
Activo por impuesto corriente	111	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	4
	<u>149</u>	<u>31</u>	<u>46</u>

31. 12. 2009			
Cuenta	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	36	-	44
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	13
Activo por impuesto diferido	-	191	-
Activo por impuesto corriente	142	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	4
	<u>178</u>	<u>191</u>	<u>61</u>



CLASE 8.ª



OK4141166

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

La conciliación del resultado contable después de impuestos correspondiente al ejercicio 2010 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la estimación del mismo es la siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Totales
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio		734		-	734
Impuesto sobre Sociedades	160		-	-	160
Diferencias permanentes	-	(6)	-	-	(6)
Diferencias temporarias					
Con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1)	-	-	(1)
Base imponible (resultado fiscal)					887
Cuota íntegra (30% sobre la base imponible)					266
Deducciones aplicadas (de ejercicios anteriores)					(190)
Deducciones aplicadas (del ejercicio 2010)					(76)
Cuota líquida					-
Retenciones y pagos a cuenta					111
Líquido a recuperar					(111)

La diferencia entre la cuota íntegra 266 miles de euros y el gasto por impuesto registrado en el ejercicio 160 miles de euros, (106 miles de euros), corresponde al 30% de la aplicación de las diferencias temporarias para la determinación de la base imponible y a las deducciones generadas en el ejercicio 2010.

11/2010

OK4141167



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

La conciliación del resultado contable después de impuestos correspondiente al ejercicio 2009 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la estimación del mismo es la siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio		453		-	453
Impuesto sobre Sociedades	148	-	-	-	148
Diferencias permanentes	6	-	-	-	6
<u>Diferencias temporarias</u>					
Con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	(107)	-	-	(107)
Base imponible (Resultado fiscal)					<u>500</u>
Cuota íntegra (30% sobre la base imponible)					150
Deducciones aplicadas					(150)
Cuota líquida					<u>-</u>
Retenciones y pagos a cuenta					(142)
Líquido a recuperar					<u>(142)</u>

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

Ejercicio 2010		Gasto / (ingreso)
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas:		-
Impuesto diferido de activos:		
Aplicación en el ejercicio de deducciones de ejercicios anteriores		190
Deducciones generadas en el ejercicio pendientes aplicar		(30)
Total gasto por impuesto:		<u>160</u>



CLASE 8.^a



OK4141168

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Ejercicio 2009

	<u>Gasto / (ingreso)</u>
Impuesto corriente:	
Por operaciones continuadas:	-
Impuesto diferido de activos:	
Aplicación en el ejercicio del activo por impuesto diferido	32
Aplicación en el ejercicio del activo por deducciones de ejercicios anteriores	150
Deducciones generadas en el ejercicio pendientes aplicar	(34)
Total gasto por impuesto:	<u>148</u>

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2010 y 2009, es el siguiente:

Deducciones pendientes y otros:	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>	<u>Vencimiento</u>
Doble imposición internacional	-	2	2015
Doble imposición interna	-	45	2013
Doble imposición internacional	-	11	2016
Doble imposición interna	-	41	2014
Doble imposición internacional	-	6	2017
Doble imposición interna	-	42	2015
Doble imposición internacional	-	9	2018
Doble imposición interna	24	28	2016
Doble imposición interna	3	-	2017
Doble imposición internacional	3	6	2019
Total activos por impuesto diferido registrados	<u>30</u>	<u>190</u>	

11/2010

OK4141169



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El movimiento de la cuenta de activo por impuesto diferido es el siguiente:

Saldo 31.12.08	338
Exceso provisiones contables	(32)
Deducciones generadas en el ejercicio	34
Reversión en el ejercicio	(150)
Saldo 31.12.09	<u>190</u>
Exceso provisiones contables	-
Deducciones generadas en el ejercicio	-
Reversión en el ejercicio	(160)
Saldo 31.12.10	<u>30</u>

(*) Sin vencimiento.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OK4141170

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

14. Ingresos y gastos

a) **Cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos es la siguiente:

Actividades	2010	2009
Alquileres inmuebles Argentina (nota 7)	60	57
Servicios de asesoramiento en España (nota 16)	247	179
Dividendos percibidos	300	92
	<u>607</u>	<u>328</u>

No se presenta información relativa a segmentos geográficos debido a que las actividades desarrolladas por la Sociedad se efectúan en Cataluña, a excepción de las correspondientes a alquileres de inversiones inmobiliarias sitas en Argentina que tiene un carácter residual.

b) **Cargas sociales**

Las cargas sociales corresponden en su totalidad a la seguridad social de la empresa.

15. Información sobre medio ambiente

La Sociedad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

11/2010

OK4141171



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

16. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas es el siguiente:

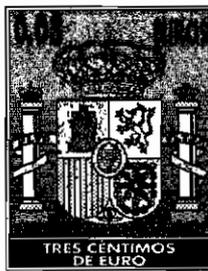
	2010			2009		
	Ingreso / (gasto)			Ingreso / (gasto)		
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas
Arrendamientos -	(10)	-	-	(10)	-	-
Primas de seguros	(9)	-	-	(7)	-	-
Servicios recibidos	-	(1)	-	-	(4)	-
Servicios prestados	-	177	70	-	156	23
Dividendos	-	300	-	-	92	-
Remuneraciones e indemnizaciones recibidas	-	-	-	-	36	-
Remuneraciones e indemnizaciones pagadas (*)	-	-	-	(150)	(8)	-
Otros	-	-	-	-	1	-

(*) Prima de asistencia pagada a Fiac Mutua de Seguros y a Profiac-8, S.A.

Se concedió un préstamo a Catalana de Ortopedia i Rehabilitació, S.L., con fecha 29 de octubre de 2008 por 18.000 euros, a devolver en 24 cuotas mensuales con aplicación de un interés anual del 5%. Asimismo, con fecha 24 de diciembre de 2008 se formalizó otro préstamo por importe 15.000 euros, a devolver en 36 cuotas con aplicación de un interés anual del 4%. Ambos préstamos han sido amortizados anticipadamente en el presente ejercicio.

Residencial Cugat Natura, con fecha de escritura 3 de diciembre 2009, procedió a ampliar en 3.000.003,60 euros el capital social mediante la emisión de 588.236 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una y que fueron desembolsadas íntegramente por Inverfiatc, S.A. mediante aportación dineraria.

La Sociedad realizó dos operaciones con acciones de Filaser, S.L. y Catalana d'Ortopèdia y Rehabilitació S.L., dentro del ejercicio 2009, que se detallan en la nota 8.1.1.



OK4141172

CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

Descripción	Otras Empresas del grupo		Empresas asociadas	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Inversiones a largo plazo:				
Instrumentos de patrimonio	29.162	25.991	1.913	1.927
Créditos a empresas	-	-	-	5
Inversiones a corto plazo:				
Créditos a empresas	-	-	-	13

La estructura del Grupo Fiatc al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Sociedad participada	PARTICIPACIÓN DE FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Participación de INVERFIATC, S.A.
CASA EQUIPMENTS, S.L.	28,00%	-
CLÍNICA DE MEDICINA INTEGRAL DIAGONAL, S.A.	100,00%	-
FIATC INVEST, S.L.	100,00%	-
FIATC, S.L.	99,81%	-
PROFIATC-2, S.A.	100,00%	-
PROFIATC-3, S.L.	100,00%	-
P.F. FIGESTIÓN, S.A.	100,00%	-
PROFIATC-12	100,00%	-
GESTPI PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	100,00%	-
POLICLINICA VIRGEN DE GRACIA, S.A.	99,99%	-
HOSPITAL DIAGONAL, S.L.	98,00%	-
ASEFIATC, S.L.	90,00%	-
INVERFIATC, S.A.	74,25%	-
CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.	-	100,00%
GENARS, S.L.	-	100,00%
GERIGESTIÓ 2001, S.A.	-	100,00%
RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L.	-	100,00%
PROFIATC-7, S.A.	-	100,00%
PROFIATC-11, S.L.	-	100,00%
VISTARAMA, S.A.	-	78,33%
FORCIMSÀ EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	19,97%	12,50%
FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L.	19,89%	12,50%
TURALIA ASESORES, S.L.	-	-
MEDICENTROS, S.L.	-	-

9Y6297473

11/2010

OK4141173



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Las empresas con las que ha realizado operaciones, los detalles de las operaciones y su cuantificación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son las siguientes:

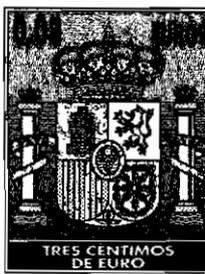
Sociedad	2010						
	Prestación de servicios	Ingresos				Gastos	
		Dividendos	Remuneraciones	Arrendamientos	Primas de Seguros	Servicios recibidos	
Agencia de Viajes Viataroma, S.A.	-	-	-	-	-	-	1
Aerfiatc, S.L.	1	-	-	-	-	-	-
Casa Equipaments, S.L.	1	-	-	-	-	-	-
Centre Residencial Blau Almada S.A.	91	-	-	-	-	-	-
Clinica de Medicina Integral Diagonal, S.A.	3	-	-	-	-	-	-
Fisco Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	-	-	-	(10)	(9)	-	-
Genars, S.L.	45	-	18	-	-	-	1
Gestiverenta, S.L.	3	-	-	-	-	-	-
P.F. Figueras, S.A.	3	-	-	-	-	-	-
Residencial Caput Natura, S.L.	2	-	-	-	-	-	2
Proficat-7, S.A.	1	-	-	-	-	-	-
Proficat-8, S.L.	3	-	-	-	-	-	-
Proficat-11, S.L.	4	300	-	-	-	-	4
Forcinas	83	-	-	-	-	-	3
	240	300	18	(10)	(9)		

Sociedad	2009						
	Prestación de servicios	Ingresos				Gastos	
		Dividendos	Intereses abonados	Remuneraciones	Arrendamientos	Primas de seguros	Primas de asistencia a Juntas
Agencia de Viajes Viataroma, S.A.	-	12	-	-	-	-	(3)
Aerfiatc, S.L.	1	-	-	-	-	-	-
Casa Equipaments, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
Catalana Ortopedia i Rehabilitació, S.L.	-	-	1	-	-	-	-
Centre Residencial Blau Almada S.A.	97	-	-	-	-	-	-
Clinica de Medicina Integral Diagonal, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Fisco Invest, S.L.	1	-	-	-	-	-	-
Fisco Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	-	-	-	(10)	(7)	(190)	-
Fisc, S.L.	1	-	-	-	-	-	-
Genars, S.L.	46	80	-	36	-	-	(1)
Gestiverentia 2001, S.A.	1	-	-	-	-	-	-
Gestiverenta, S.L.	2	-	-	-	-	-	-
Inrafin Azores, S.L.	3	-	-	-	-	-	-
Medizenbra, S.L.	1	-	-	-	-	-	-
P.F. Figueras, S.A.	2	-	-	-	-	-	-
Proficat-2, S.A.	2	-	-	-	-	-	-
Residencial Caput Natura, S.L.	2	-	-	-	-	-	-
Proficat-7, S.A.	1	-	-	-	-	-	-
Proficat-8, S.L.	2	-	-	-	-	-	(8)
Proficat-11, S.L.	2	-	-	-	-	-	-
Forcinas	23	-	-	-	-	-	-
	187	91	1	36	(10)	(7)	(158)
							(4)

Las prestaciones de servicios de Inverfiatc, S.A engloban la facturación a las empresas del grupo por los servicios prestados de gestión administrativa, repercutiendo el coste soportado por la Sociedad para la realización de dicha actividad. Por remuneraciones se muestran los honorarios recibidos de Genars, S.L. por asistencia a Juntas de dicha sociedad.



CLASE 8.ª



OK4141174

INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El gasto de arrendamiento y las primas de seguros, así como otros servicios recibidos por sociedades del grupo que no son la sociedad dominante de Inverfiatc, S.A. se realizan de acuerdo a precios de mercado.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración son 32.604 y 37.102 euros, respectivamente, en concepto de dietas.

La Sociedad abonó en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009 una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas. Por ese concepto, Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija percibió un total de 150 miles de euros y Profiatc, S.L. percibió 8 miles de euros.

No se han concedido anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A. al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

En la Sociedad no hay Alta Dirección dado que la gestión de la misma se realiza desde la cabecera del GRUPO FIATC.

Los Administradores de la Sociedad no participan en el capital social o ejercen cargos o funciones en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan, por cuenta propia o ajena, ninguna actividad del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

17. Otra información

El número de personas empleadas durante el ejercicio 2010, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	Ejercicio 2010		
	Nº medio de empleados	Personal a 31.12.10	
		Hombres	Mujeres
Dirección	1	2	-
Administración	5	2	3
	6	4	3

9Y6297474

11/2010

OK4141175



INVERFIATC, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2009, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	Ejercicio 2009 Nº medio de empleados	Personal a 31.12.09	
		Hombres	Mujeres
Dirección	1	1	-
Administración	2	1	3
	3	2	3

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Consejo de Administración está formado por 10 personas, 9 hombres y 1 mujer.

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad en cada ejercicio, son:

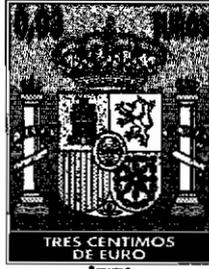
	2010	2009
Por auditoría de cuentas	8	8
Por otros servicios	8	8
Total	16	16

18. Hechos posteriores al cierre

Hasta la formulación de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 no se han producido hechos posteriores que puedan afectar de manera significativa las operaciones, la situación financiera o la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.



CLASE 8.^a
CORREO



OK4141176

Informe de Gestión



OK4141178

CLASE 8.ª

El resultado de explotación consolidado a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 273 miles de euros, superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 4 miles de euros.

2. Evolución y estructura de la cartera de inversiones

La estructura de la cartera de inversiones ha evolucionado de la siguiente manera:

	2010	2009	2008
CENTROS RESIDENCIALES Y ASISTENCIALES	55,02%	49,61%	43,15%
EMPRESAS DE SERVICIOS	0,52%	0,52%	0,66%
INMOBILIARIA	7,72%	8,02%	3,95%
INVERSIÓN EN CAPITAL RIESGO	0,00%	0,00%	5,80%
INVERSIÓN FINANCIERA	36,74%	41,85%	46,44%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2010, la evolución de la estructura de la cartera de inversiones de INVERFIATC, S.A., se debe principalmente a los siguientes motivos:

El porcentaje de inversiones en sociedades dedicadas a los centros residenciales y asistenciales ha aumentado considerablemente debido a que tanto el resultado como la cifra de negocio de las empresas del grupo que se dedican a la actividad de atención y asistencia a la tercera edad se han visto incrementados durante el ejercicio 2010.

Cabe reseñar la ampliación de capital en RESIDENCIAL CUGAT NATURA, por 3.000 miles de euros, suscrita íntegramente por INVERFIATC.

3. Evolución de la actividad y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales en miles de euros ha sido la siguiente:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2010	2009	2008	2010	2009	2008
CR BLAU ALMEDA	100%	3.149	3.049	2.767	170	123	13
GERIGESTIÓN 2001	100%	-	-	1	1	-	2
RESIDENCIAL CUGAT NATURA	100%	-	-	-	-1	-6	75
PROFIATC 11	100%	553	536	487	144	125	53
TOTAL		3.702	3.585	3.255	314	242	143

11/2010

OK4141179



CLASE 8.ª

La actividad asistencial del Grupo, representada principalmente por las sociedades Centre Residencial Blau Almeda, S.A. (sociedad gestora) y la sociedad Profiatc-11, S.L. (sociedad propietaria del inmueble) presenta en su tercer año de actividad un resultado de explotación total 439 miles de euros y un beneficio neto conjunto de 314 miles de euros. La consecución de estos resultados son fruto de una ocupación media superior al 94% y un modelo de gestión y calidad óptimo que ha permitido obtener resultados de explotación superiores a la media del sector. La evolución del importe neto de la cifra de negocios de Blau Almeda (3.149 miles de euros) ha supuesto un incremento del 3% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

La Sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. es propietaria del terreno localizado en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y del proyecto arquitectónico y autorizaciones para las construcciones de un complejo residencial y de estancias asistidas para personas, con un desarrollo inicial previsto de 2 edificios independientes entre si. El conjunto, ubicado en un entorno privilegiado, dispondrá de una superficie construida de 17.657 metros cuadrados y la previsión es que las obras se den por finalizadas durante el primer semestre del 2012. La inversión realizada hasta la fecha de hoy es de 14.124.411€ (49%) y el proyecto comprenderá una residencia de 170 plazas y un edificio de 32 apartamentos con servicios para la tercera edad. Durante el 2010 se ha llegado a un acuerdo de colaboración con las instituciones públicas y el centro dispondrá de 80 plazas colaboradoras ICASS.

INVERFIATC S.A. está analizando nuevos proyectos de inversión en negocio de atención para la tercera edad, sin embargo, el importante reajuste del mercado inmobiliario (componente importante en el desarrollo del negocio de centros residenciales), el contexto económico actual, la evolución de la aplicación de la Ley de Dependencia y el recorte presupuestario por parte de las Instituciones Públicas, nos llevan a ralentizar el proceso de expansión analizando muy selectivamente los posibles nuevos proyectos de inversión. Por el contrario, la demanda creciente de plazas residenciales en el sector de la Tercera Edad, junto con la necesidad existente en la sociedad actual da lugar a que se estén valorando diferentes alternativas de inversión, con el objetivo de obtener unos resultados equilibrados en los próximos años.

4. Evolución de la actividad y resultados de las empresas de servicios

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades de servicios en miles de euros, ha sido:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2010	2009	2008	2010	2009	2008
GENARS	100,00%	3.080	4.005	4.249	-	1	210
VISTARAMA	78,33%	674	1.029	872	4	21	39
TOTAL		3.754	5.034	5.121	4	22	249



OK4141180

CLASE 8.ª

La cifra de negocios del Grupo de empresas de servicios ha alcanzado el importe de 3.754 miles de euros, inferior respecto al ejercicio anterior que fue de 5.034 miles de euros. Uno de los motivos a destacar es la reducción del 23% del negocio de GENARS, S.L., debido a un decremento en el nivel de actividad de sus clientes y el comportamiento de la facturación del negocio de la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A, que ha reducido un 34% la cifra de negocio respecto al ejercicio 2009.

5. Evolución de las inversiones inmobiliarias

La evolución de las inversiones inmobiliarias en miles de euros, es la siguiente:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2010	2009	2008	2010	2009	2008
PROFIATC 7	100%	-	-	-	14	12	28
BUENOS AIRES	100%	60	57	33	25	-17	-11
FORCIMSA	10%	55.497	60.182	-	-202	756	-
FORJA	10%	1.398	1.768	-	-7	44	-
TOTAL		56.895	2.007	33	-170	795	17

La Sociedad mantiene inversiones inmobiliarias localizadas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) consistente en una planta completa de oficinas del edificio WORD TRADE CENTER localizado en la principal avenida de esta ciudad, explotado en régimen de alquiler.

En el presente ejercicio, se ha procedido a la venta del apartamento sito en la Calle Libertad de la provincia de Buenos Aires Argentina, por un importe de 128 miles de euros, venta que ha generado una plusvalía neta de 35 miles de euros.

6. Cuenta de resultados

Los datos de los resultados individuales y consolidados de la sociedad, comparados con el de los dos ejercicios anteriores, en miles de euros han sido:

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	2010	2009	2008
Ingresos netos del negocio	607	328	241
Gastos de explotación	-401	-573	-350
Resultado de explotación	206	-245	-109
Resultados financieros	688	846	1.395
Resultados de actividades ordinarias	894	601	1.286
Resultados después de impuestos	734	453	1.349

11/2010

OK4141181

**CLASE 8.ª**

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan en 2010 una cifra de negocios de 607 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 87% respecto al ejercicio anterior.

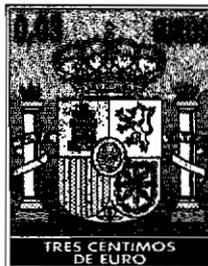
La sociedad no tiene actividad directa, por lo que la cifra de negocios individual, corresponde a la facturación que se realiza a las empresas del grupo por la gestión y administración de las mismas, las rentas obtenidas por arrendamiento de inmuebles y los dividendos generados por las sociedades del grupo.

INVERFIATC, S.A. ha cerrado el ejercicio 2010 con un resultado neto después de impuestos en sus cuentas individuales de 734 miles de euros, superior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 453 miles de euros este incremento se debe principalmente a los siguientes motivos:

El reparto de un dividendo de 300 miles de euros por parte de PROFIATC 11, percibido en su integridad por INVERFIATC.

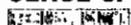
En el resultado de 2010 también afecta positivamente la recuperación de 170 miles de euros, correspondientes a provisiones por depreciación de participaciones en Empresas del Grupo, en concreto de CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.L.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	2010	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	6.991	8.110	7.802
Otros ingresos	24	116	30
Imputación de subvenciones	-	19	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	35	-	-
Gastos de explotación	-6.777	-8.241	-7.551
Resultado de explotación	273	4	281
Resultado financiero	614	747	1.296
Otros ingresos y gastos	-8	-7	106
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	-209	14	-
Resultado de actividades continuadas	670	758	1.683
Gasto por impuesto sobre las ganancias	-312	-279	-102
Resultado del ejercicio	358	479	1.581
Resultado ejercicio operaciones interrumpidas neto impuestos	-	-	-15
Intereses minoritarios	-1	-4	-8
Resultado atribuible a la dominante	357	475	1.558



OK4141182

CLASE 8.ª



El importe neto consolidado de la cifra de negocios en 2010 representa un decremento del 13,8%, respecto a la del ejercicio anterior que fue de 8.110 miles de euros. La variación de cifra de negocio experimentada durante el ejercicio 2010, queda explicada por los siguientes efectos:

- a) Reducción de un 23% de la cifra de negocio de GENARS, S.L.
- b) Incremento del 34% de la cifra de negocio de la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A.
- c) Incremento del 3% de la cifra de negocio asistencial y atención a la tercera edad del Grupo.

El resultado consolidado a 31/12/10 ha sido de 357 miles de euros, inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 475 miles de euros. El menor resultado obtenido en 2010 se debe principalmente al resultado negativo obtenido por las sociedades participadas, valoradas por el método de la participación FORJA, S.L. Y FORCIMSA, S.A., así como al empeoramiento del resultado de las filiales de servicios GENARS, S.L. y VISTARAMA, S.A., que han visto reducir significativamente sus márgenes para poder mantener su cifra de negocio. Sin embargo, el efecto del empeoramiento del resultado de estas sociedades se ha visto parcialmente compensado por la evolución positiva del negocio de asistencia y atención a la Tercera Edad.

11/2010

OK4141183

7. Balance

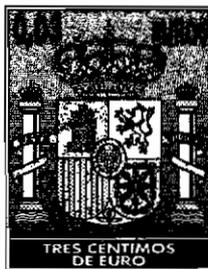
La evolución de las principales partidas de los balances individuales y consolidados en miles de euros es la siguiente:

BALANCE INDIVIDUAL	2010	2009	2008
Inmovilizado	31.749	28.843	23.989
Activo circulante	18.784	21.147	26.584
TOTAL ACTIVO	50.533	49.990	50.573
Fondos propios	50.423	49.916	50.547
Acreed. y otras partidas a largo plz.	14	6	3
Acreeedores a corto plazo	96	68	23
TOTAL PASIVO	50.533	49.990	50.573

BALANCE CONSOLIDADO	2010	2009	2008
Inmovilizado material	27.790	21.461	20.795
Inversiones Inmobiliarias	619	723	749
Activos financieros no corrientes	70	74	84
Activos por impuesto diferido	77	309	512
Otros activos no corrientes	1.706	1.985	74
Activos no corrientes	30.262	24.552	22.214
Activos no corrientes mantenidos venta	--	--	2.917
Activos financieros corrientes	16.041	16.259	16.336
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.976	10.623	11.921
Otros activos corrientes	2.194	1.805	2.349
Activos corrientes	25.211	28.687	33.523
TOTAL ACTIVO	55.473	53.239	55.737
Patrimonio neto	51.116	51.074	51.676
Pasivos no corrientes	433	572	724
Pasivos corrientes	3.924	1.593	3.337
TOTAL PASIVO Y PN	55.473	53.239	55.737



OK4141184

**CLASE 8.ª****8. Evolución del Capital Social**

No ha habido cambios en el número de acciones y valor nominal del capital durante el ejercicio.

9. Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2010	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2009	1.398.058	1.398	0,775	1.084

10. Evolución cotización de la acción 2010

El valor de cotización de la acción de INVERFIATC, S.A. a cierre del 2010 ha sido de 0,70 EUR, un 30% menos que la cotización del cierre del 2009 (1,00 EUR). El cambio máximo del año fue 0,98 EUR y el mínimo fue de 0,60 EUR.

2010 ha sido un año bursátil complicado. Se ha producido un flujo vendedor claro de compañías de pequeña capitalización en un mercado altamente volátil. FIATC MUTUA DE SEGUROS ha sido prácticamente la única contrapartida a las posiciones de venta.

El volumen medio diario de negociación fue de 8.255 acciones con un volumen total de 2.121.427 acciones y un efectivo de 1.789.801 EUR.

La frecuencia de contratación fue de 52,53%, con 135 días cotizados de los 257 días posibles de cotización.

	CORRO ELECTRÓNICO		
	AÑO 2008	AÑO 2009*	AÑO 2010*
Cotización máxima	1,58	1,03	0,98
Cotización mínima	0,76	0,63	0,60
Media volumen diario acciones	15.324	7.709	8.255
Media de efectivo diario	18.758	5.972	6.964
Volumen total acciones	3.892.217	2.150.717	2.121.427
Efectivo total	4.764.581	1.666.289	1.789.801
Días cotizados	173	122	135
Días de cotización	254	279	257
Frecuencia contratación	68,11%	43,73%	52,53%

*En los ejercicios 2009 y 2010, se ha cotizado únicamente en los Corros Electrónicos, ya que se han unificado los Corros de Barcelona y de Madrid.

11/2010

OK4141185



11. Participaciones significativas

La participación accionarial directa e indirecta de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en INVERFIATC SA a 31 de diciembre de 2010 era de 34.098.489 acciones (75,62%) incrementando el 3,72% con respecto al cierre del ejercicio anterior (72,20%).

Teniendo en cuenta la autocartera, el porcentaje de participación de FIATC en Inverfiatc asciende al 78,04%.

No existe conocimiento de ninguna otra participación accionarial significativa.

12. Informe explicativo que emite el Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A. en relación a los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la ley 21/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente informe explicativo relativos a los siguientes extremos de INVERFIATC, S.A.:

El capital social está fijado en CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (45.092.100 Eur.), representado por cuarenta y cinco millones noventa y dos mil cien acciones ordinarias, de UN EURO (1 Eur.), de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 45.092.100, ambas inclusive, y representadas mediante Anotaciones en Cuenta..

Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, constituyendo una única Clase y Serie.

Las acciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley 24/1.988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 116/1.992, de 14 de febrero, sobre representación de valores mediante Anotaciones en Cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, y demás disposiciones legales y reglamentarias que en cada momento resulten de aplicación.

La sociedad reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito en los asientos de los correspondientes Registros Contables, con los derechos que se atribuyen a tal condición en los Estatutos, y de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

Es necesaria la tenencia de un mínimo de 300 acciones para asistir a la Junta General.

No existe restricción alguna para la transmisibilidad de las acciones de la sociedad.



OK4141186

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del titular de la participación	% Directo	% Indirecto	% Total
BAULIES AMOROS, XAVIER	0,055	0,335	0,391
BUXO BOSCH, RAFAEL	0,049	0,000	0,049
CASTELLS TRIUS, JOAN	0,268	0,000	0,268
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	71,940	3,679	75,619
GABARRO FERRER, JOAQUIM MARIA	0,037	0,000	0,037
LINHARD MILCH, JOSE	0,022	0,000	0,022
PASCUAL LAPENA, NURIA	0,080	0,000	0,080
CUZATE BERNALDO DE QUIROS, ENRIQUE	0,044	0,000	0,044
SOLER CASCALES, SALVADOR	0,554	0,011	0,566
VIDAL REGARD, EDUARDO F.	0,020	0,000	0,020

No existe restricción alguna al derecho de voto.

No existen pactos parasociales.

11/2010

OK4141187



Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad son las establecidas en los Estatutos de la Sociedad (artículos 16 y 20), el Reglamento de la Junta General (artículos 2, 6, 8, 18, 19) y el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 3).

Toda esta regulación interna es conforme y se adecúa a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital.

- Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

a) Órgano competente para la designación y duración en el cargo.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Junta General, quienes ejercerán el cargo durante tres años y podrán ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que podrán ser reelegidos como tales por un período continuado máximo de doce años.

Las acciones que se agrupen en la forma y requisitos previstos en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas tendrán derecho a designar los Consejeros correspondientes.

Los puestos del Consejo se renovarán por terceras partes cada año.

No se requiere la condición de accionista para ser nombrado Consejero.

b) Composición

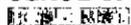
El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres, y de un máximo de quince miembros y desempejarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, y deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial que conozcan en el desempeño del mismo, aún después de cesar en sus funciones.

El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias cambiantes de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y un eficaz funcionamiento, así como para que los Consejeros independientes sean los adecuados. El número de Consejeros ejecutivos será el mínimo necesario. En cualquier caso el número de consejeros externos e independientes constituirá una amplia mayoría.



OK4141188

CLASE 8.ª



c) Vacantes

Las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración, en interés de la Entidad, se acoja a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

d) Separación

La separación de los Consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

e) Retribución

El cargo de Consejero no será retribuido. Únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

El cargo de Consejero es compatible con la prestación de servicios como empleado de la Sociedad y, en tal caso, aquéllos en quienes concurra la doble cualidad continuarán a todos los efectos percibiendo sus remuneraciones con arreglo a las normas laborales.

f) Cese y dimisión

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo dará cuenta de forma razonada, en el informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacerlo, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que cxija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

9Y6297481

11/2010

OK4141189



CLASE 8.^a
 10-10-2009

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad.

Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Además, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Modificación de estatutos.

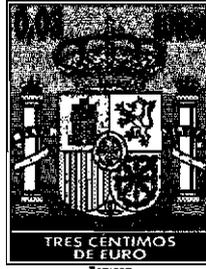
Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los Consejeros del Consejo de Administración no tienen poderes a su favor a excepción de las facultades delegadas a los dos Consejeros-Delegados de la Sociedad para el adecuado funcionamiento de la Sociedad y que constan en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.



OK4141190

CLASE 8.ª

En extracto, destacamos que los Consejeros-Delegados pueden en nombre de la sociedad: dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de noviembre de 2.007 delegó en el Consejo de Administración, por un período de cinco años, la facultad de acordar la ampliación de capital de la Sociedad, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, hasta la mitad del actual capital social (22.546.050 €), pudiendo ejercitar dicha facultad, dentro del importe indicado, en una o varias veces, decidiendo en cada caso su oportunidad o conveniencia, así como la cuantía y condiciones que estime oportunos.

El Consejo de Administración, a fecha de emisión del presente informe, no ha hecho uso de esta facultad delegada.



No existen acuerdos en la sociedad que cumplan lo dispuesto en este apartado.



El contrato suscrito con uno de los Consejeros Delegados dispone que en el supuesto de despido improcedente tendrá derecho a una indemnización equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre el salario bruto, más las revalorizaciones que en su caso se aplicaren, con un máximo de 42 mensualidades.

13. Memoria anual del Comité de Auditoría de Inverfiatc, S.A., en relación al ejercicio 2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Comité de Auditoría, se emite la presente Memoria Anual relativa a las actuaciones habidas durante el ejercicio de 2.010.

1172010

OK4141191



CLASE 8.ª

El Comité se ha reunido en cinco ocasiones, para la deliberación y aprobación de los asuntos que de forma resumida se exponen a continuación:

Reunión celebrada en fecha 17 de febrero de 2.010

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: Supervisión financiera relativa al segundo semestre del ejercicio 2.009.

Conclusiones: En relación al segundo semestre del ejercicio 2.009, el Comité acordó que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

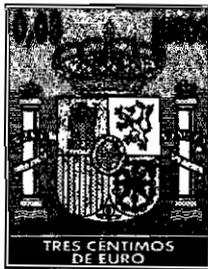
En cuanto a la información financiera que difunde la Sociedad, incluida la pública periódica, se elabora con los mismos principios y normas contables que las Cuentas anuales y se difunde, al mismo tiempo y en su integridad, a todos los inversores, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Reunión celebrada en fecha 24 de marzo de 2.010

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: Supervisión de los códigos internos de conducta en relación al ejercicio 2.009, emisión de la memoria anual relativa al ejercicio 2.009, revisión de las cuentas anuales y del ejercicio 2.009 para su remisión al Consejo, propuesta al Consejo sobre renovación de auditores de cuentas, informe de la política y gestión de riesgos, informe del responsable de auditoría interna.

Conclusiones: El Comité acordó que se han ido cumpliendo los diferentes contenidos incluidos en los diferentes textos que regulan los deberes y obligaciones del Consejo y de sus comisiones; se emitió y votó favorablemente la memoria anual relativa al ejercicio 2.009; se acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la adecuada confección y de los criterios contables seguidos para la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.009; se propuso la renovación de la sociedad Audihispana como auditores de cuentas de la Sociedad, tanto para las individuales como para las consolidadas; se emitió y aprobó el informe de la política y gestión de riesgos habiéndose elaborado un informe para la sociedad individual y uno consolidado.



OK4141192

CLASE 8.ª

Riesgos detectados: Financieros (de crédito y contraparte, de liquidez y de mercado financiero, que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio), de Negocios u Operacionales (operativo, económico, legal), de Mercado (de evolución, competitivo y de legislación aplicable), Reputacionales (por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública).

Se recibió por parte del responsable de auditoría interna un informe de su labor en relación al ejercicio de 2.009 en el que se recoge que los procesos contables han sido los adecuados atendiendo al volumen de negocio y capitalización de la sociedad no habiendo incidencias significativas en las operaciones de gestión de la contabilización que se adaptan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Reunión celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010

Asistentes: Presidente en funciones: D. Jordi Rojals Blade, Secretario: D. José Linhard Milch.

Se excusa la Sra. Nuria Pascual Lapeña.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al primer trimestre del año en curso y recepción del informe del auditor.

Conclusiones: El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer trimestre del ejercicio 2.010 y recibió de parte de los auditores de la sociedad la auditoría realizada en relación a las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, acordando el Comité la adecuación de dicha auditoría a la realidad financiera y contable de la sociedad, aprobando asimismo su presentación al Consejo de Administración para su aprobación en su caso por la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en dicha fecha.

Reunión celebrada en fecha 21 de julio de 2.010.

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: supervisión de la información financiera del primer semestre del año en curso.

Conclusiones: El comité informó favorablemente sobre su confección, habiéndose seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el semestre anterior.

Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

11/2010

OK4141193



Reunión celebrada en fecha 10 de noviembre de 2010

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija representada por el Sr.D. Felix-José Minguez Tornos.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al tercer trimestre del año en curso.

Conclusiones: El Consejo informó favorablemente en relación a los datos financieros del tercer trimestre del ejercicio 2.010, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha.

14. Gestión del riesgo

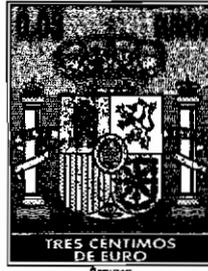
La información relativa a la gestión de riesgo se presenta en la nota 11 de la memoria individual y en la nota 25 de la memoria consolidada.

15. Hechos acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Hasta la emisión de la memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, no se han producido hechos posteriores que puedan afectar de manera significativa las operaciones, la situación financiera o la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Informe de Gobierno Corporativo

Se incluye a continuación el Informe de Gobierno Corporativo, ver Anexo.



OK4141194

CLASE 8.ª

**Anexo
(Informe de Gobierno Corporativo)**

9Y6297484

11/2010

OK4141196



INFORME ANUAL SOCIETAT ANONIMA DE DRETS REALS CORPORATIVO

CLASE 8.ª

SOCIETAT ANONIMA DE DRETS REALS

INFORME ANUAL SOCIETAT ANONIMA DE DRETS REALS

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-58246810

Denominación social: INVERFIATC, S.A.



OK4141197

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS



CLASE 8.ª

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/04/2008	45.092.100,00	45.092.100	45.092.100

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
--	-------------------------------------	---	--------------------------------------

11/2010

OK4141198

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	Voto	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOAN CASTELLS TUDÓS	800	0	0,268
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA CLASE B.	338	1.659.151	75,620
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	16.800	0	0,037
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	6.940	0	0,020
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	20.000	0	0,044
DON JOSE LINHARD MILCH	10.000	0	0,022
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	36.000	0	0,080
DON SALVADOR SOLER CASCALES	250.000	5.000	0,566
DON XAVIER BAULIES AMOROS	25.000	151.200	0,391
DON RAFAEL BUXO BOSCH	22.296	0	0,049

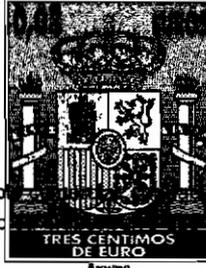
Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PROFIATC-8, S.L.	1.659.151	3,879
DON XAVIER BAULIES AMOROS	BAULIES CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	151.200	0,335
DON SALVADOR SOLER CASCALES	AGRUPACION UNISOL, S.L.	5.000	0,011
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			77,097

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



OK4141199



A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole personal o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CLASE 01
[Barcode]

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

9Y6297486

11/2010

OK4141200

Número de acciones directas (*)	% total sobre capital social
1	3,105

(*) A través de **CLASE 8.ª**

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010 aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravámen.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10 del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

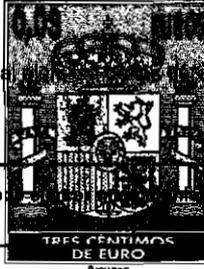
A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---



Indique si existen restricciones estatutarias a los derechos de voto:



OK4141201

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede tener una acción por una restricción estatutaria	0
--	---

CLASE 8.^a

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOAN CASTELLS TRIUS	-	PRESIDENTE-CONSEJERO	16/09/1999	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE

9Y6297487

11/2010

OK4141202

Nombre o denominación social del consejero	Representante	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
				ACCIONISTAS
FIATC MUTUA DE SEGUROS CLASE 8.ª REASEGUROS EN PRIMA FIJA		10/05/2000	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	-	CONSEJERO DELEGADO	16/06/1999 27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	-	CONSEJERO	17/10/2007 26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	-	CONSEJERO	02/12/2010 02/12/2010	COOPTACIÓN
DON JOSE LINHARD MILCH	-	CONSEJERO	22/11/2007 26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	-	CONSEJERO	22/11/2007 28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES	-	CONSEJERO	16/06/1999 28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XAVIER BAULIES AMOROS	-	CONSEJERO	16/06/1999 28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUXO BOSCH	-	SECRETARIO CONSEJERO	16/06/1999 28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JORDI ROJALS BLADE	DOMINICAL	28/09/2010



OK4141203

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER		CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

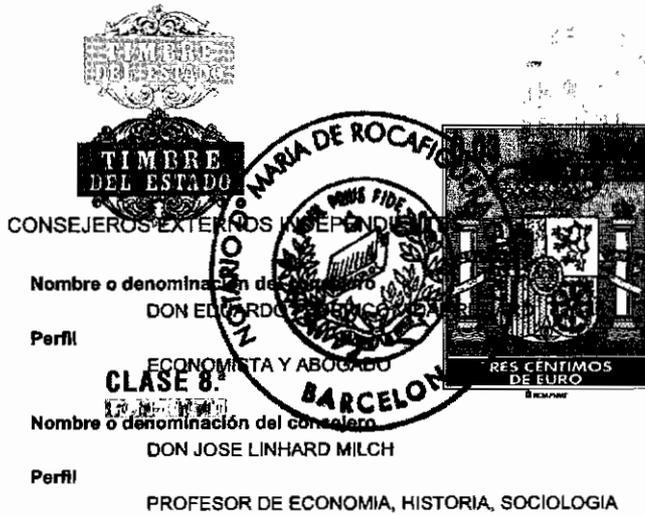
CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	-	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VARIOS ACCIONISTAS NO SIGNIFICATIVOS
DON SALVADOR SOLER CASCALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON XAVIER BAULIÉS AMOROS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON RAFAEL BUXO BOSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000

11/2010

OK4141204



Nombre o denominación del consejero
DON EDUARDO GARCIA GONZALEZ

Perfil
ECONOMISTA Y ABOGADO

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE LINHARD MILCH

Perfil
PROFESOR DE ECONOMIA, HISTORIA, SOCIOLOGIA

Nombre o denominación del consejero
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA

Perfil
ECONOMISTA

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista
DON VARIOS ACCIONISTAS NO SIGNIFICATIVOS

Justificación

El Sr. Cruzate fue propuesto por unos asesores de Inversión que junto con el nuevo consejero son titulares directos de 195.000 acciones de la sociedad (0,43% del capital social) y agentes de inversión de otras 1.200.000 acciones (2,66% del capital social). Su propuesta fue considerada favorable por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su perfil adecuado a los intereses de la Sociedad.

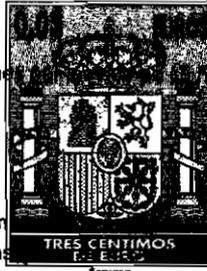
Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros



OK4141205

dominio. En caso, explique las razones que hayan atendido.

NO



B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en el término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones de qué medio, al Consejo, si lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique la continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JORDI ROJALS BLADE

Motivo del cese

El Sr. Rojals envió a la Sociedad una carta de fecha 28 de septiembre de 2.010, anunciando su dimisión al cargo de consejero por razones de índole personal. Asimismo el Sr. Rojals delegó al Presidente del Consejo para notificar este hecho a todos los miembros del Consejo, con la finalidad de cumplimentar lo establecido en el artículo 6.8 del Reglamento del Consejo; lo cual efectuó formalmente en la sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2.010.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOAN CASTELLS TRIUS

Breve descripción

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir u otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos

Nombre o denominación social consejero

DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER

Breve descripción

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir u otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU'ALMEDA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

11/2010

OK4141206

Nombre o denominación social consejero	la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS		ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	VISTARAMA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GENARS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GERIGESTIÓ 2001. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	PROFIATC-7. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	VISTARAMA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DOGI INTERNATIONAL FABRICS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

--



OK4141207

Exp	
De conformidad con lo establecido en el artículo 24, el Consejo, la Sociedad considera recomendable que los Consejeros no pertenezcan a otros Consejos de sociedades diferentes de las del Grupo, en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejo.	

CLASE 8.ª

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

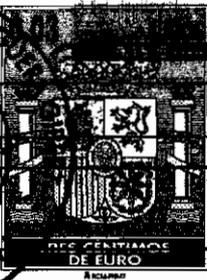
a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	33
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

9Y6297490

11/2010

OK4141208



Total		33
		Datos en miles de euros
Anticipos	CLASE 8. ^a	0
Creditos concedidos		0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones		0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas		0
Primas de seguros de vida		0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros		0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

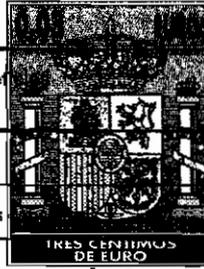
Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0



Otros Beneficios



OK4141209

		Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida		0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los		0

CLASE 8.ª

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	6	0
Externos Dominicales	15	0
Externos Independientes	12	0
Otros Externos	0	0
Total	33	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	33
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

9Y6297491

11/2010

OK4141210

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas estatutarias relevantes al respecto?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el cargo de Consejero no será retribuido. Únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo. El cargo de Consejero es compatible con la prestación de servicios como empleado de la Sociedad y, en tal caso, aquéllos en quienes concorra la doble cualidad continuarán a todos los efectos percibiendo sus remuneraciones con arreglo a las normas laborales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y



OK4141211

si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI



Cuestiones sobre las que se ha solicitado la opinión de la Comisión de Retribuciones

CLASE 0. Los estatutos de la Sociedad establecen que el Consejo de Administración es retribuido, debiéndoseles reembolsar únicamente los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del consejo.

En este sentido y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de fecha 2 de marzo de 2.010 acordó para el ejercicio 2.010 y por unanimidad, una política de retribución de 725 euros brutos por dietas de asistencia/día a las reuniones de consejo y de las comisiones del mismo, así como el reembolso de los gastos de desplazamiento. En el supuesto de que no exista una diferencia horaria significativa entre las reuniones de alguna de las comisiones y/o del consejo, sólo se percibiría una dieta de asistencia.

Las personas jurídicas podrán designar expresamente que las dietas puedan ser percibidas por la persona física que las represente.

Se sometió dicho Informe con carácter consultivo a la Junta General de la Sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010, como punto separado del orden del día, estando asimismo a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y retribuciones aprobó expresamente el establecimiento de las dietas para los consejeros para el ejercicio 2.010 en la cantidad de 725 euros tal como se expone en el apartado anterior en su reunión de fecha 24 de marzo de 2.010, habiéndose informado de esta cuestión en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON SALVADOR SOLER CASCALES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	VOCAL DEL CONSEJO
DON RAFAEL BUXO BOSCH	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO DEL CONSEJO

11/2010

OK4141212



Detalle, en su caso, las modificaciones contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración y/o accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

CLASE 8.ª

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será el competente para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

2.- La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros se elevarán por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación previo acuerdo:

2.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.

2.2. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La duración en el cargo de Consejero será de tres años pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que pueden ser reelegidos como tales por un periodo continuado máximo de doce años.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o el crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad descrito en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

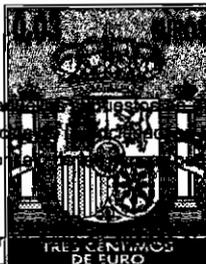
Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.



OK4141213

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en el momento en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las vicisitudes procesales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.



Los Consejeros Dominicales deberán presentar a la Junta General de Accionistas a que representen vendiendo integralmente su participación accionarial. Asimismo, también deberán reducir el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>En la Sociedad existen dos consejeros-delegados, con idénticas facultades, siendo uno de ellos el Presidente del Consejo.</p> <p>Con la finalidad de limitar riesgos de acumulación de poder en una persona, el Reglamento del Consejo atribuye de forma expresa a este órgano funciones y decisiones que anteriormente eran resueltas por los Consejeros-Delegados previendo además, reuniones extraordinarias si así lo requiere el interés social.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; así como coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

9Y6297493

11/2010

OK4141214

todos

		%
El Consejo se considera en su mayoría de sus miembros	en presentes o representados la	51,00
CLASE Bª		
	Tipo de mayoría	%
Los acuerdos del Consejo se toman por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la reunión.		51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

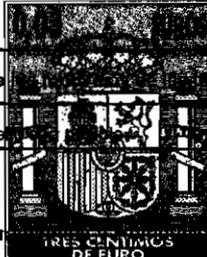
B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consajeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad hay una consejera en el seno del Consejo de Administración. El Consejo tomará las medidas oportunas



OK4141215

	Explicación de las resoluciones y recomendaciones de carácter legislativo	
para ampliar el número de consejeras siempre que el número de consejeros sea par.		



En particular, indique si la Comisión de Nombres y Apellidos ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si

Señale los principales procedimientos
Consta esta función en el Reglamento Interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán delegar su representación en otro Consejero incluyendo las preceptivas instrucciones de voto.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas

9Y6297494

11/2010

OK4141216

sin instrucciones específicas:

TIMBRE DEL ESTADO

MONEDARIO DE MARIA DE ROCAFIGUERAS

BARCELONA

CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO

Número de no asistencias de los miembros del Consejo de Administración	2
% de no asistencias sobre el total de sesiones durante el período de referencia	0,050

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría velará para que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

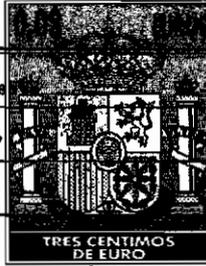
B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el Consejo deberá designar a un Secretario cuyo nombramiento y cese deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por el pleno del Consejo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2.008, informó favorablemente sobre la renovación del Secretario del Consejo y fue aprobado por el pleno del Consejo en su sesión de fecha 28 de mayo de 2.008.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI



OK4141217

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI



CLASE 8.ª

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento del Comité de Auditoría, este se asegurara acerca de la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1. La Sociedad comunicara como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañara de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
2. El Comité se asegurara que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
3. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total

11/2010

OK4141218

Importe de trabajos distintos de auditoría (miles de euros)	0	0
Importe trabajos distintos de auditoría/Importe total facturado de auditoría (en%)	0,000	0,000

CLASE 8.ª

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

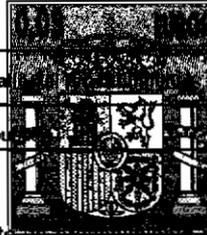
Detalle del procedimiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad, previa solicitud al Secretario, el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. Este supuesto quedará a expensas de la aprobación por



OK4141219

Detalle

mayoría del Consejo y previa aprobación del presupuesto



B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros podrán hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre puntos de la competencia del Consejo dirigiendo su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

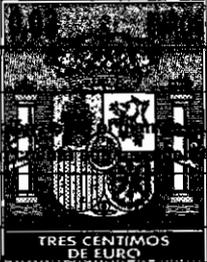
NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración



OK4141221



así como las condiciones de su contratación		
Recibir regularmente del auditor externo información sobre la ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las recomendaciones de la auditoría y los resultados de sus auditorías		SI
Asegurar la independencia del auditor externo		SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran		SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

FUNCIONES GENERALES La función principal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la de informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones, en su caso, del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección. En particular, le corresponderá informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

FUNCIONES ESPECÍFICAS Además de las funciones expuestas, le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración
 - I. La política de retribución de los Consejeros y altos directivos
 - II. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- c) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- d) Verificar el Informe Anual de Gobierno Corporativo en relación al carácter de cada Consejero.
- e) Velar para que al proveerse nuevas vacantes se elijan Consejeros vigilando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen su elección así como que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los posibles candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.
- f) Informar acerca del nombramiento y cese del Secretario.
- g) Informar acerca del desempeño de sus funciones del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía.
- h) Proponer los consejeros independientes.
- i) Informar en el caso del nombramiento de los consejeros que no sean independientes.
- j) Informar acerca de la justa causa para el cese de algún Consejero cuando no haya transcurrido el periodo de su mandato.
- k) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- l) Examinar y organizar, de forma que se entienda adecuada la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- m) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- n) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- o) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
- p) Recibir solicitudes para que tome en consideración por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
- q) Recabar información de los Consejeros acerca de sus obligaciones profesionales al margen de las de la Sociedad, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

9Y6297497

11/2010

OK4141222



Los miembros de la Comisión se nombrarán por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia y sus cometidos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones será conformada por un máximo de cinco miembros de entre los Consejeros Ejecutivos y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será de cuatro años, pudiendo ser reelegida.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones será convocada cada vez que la convoque su Presidente y siempre que resulte conveniente para el cumplimiento de sus funciones.

A las reuniones podrán asistir consejeros ejecutivos o altos directivos cuando así lo acuerde la comisión de forma expresa.

La toma de acuerdos de la Comisión serán por mayoría absoluta.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

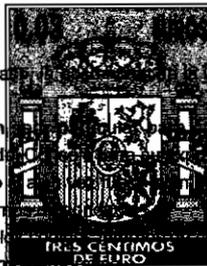
Breve descripción

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:

- 1.- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- 2.- Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1584/1989, de 22 de diciembre.
- 3.- Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización de la sociedad.
- 4.- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- 5.- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- 6.- Política de control y gestión de riesgos y conflictos de intereses.
- 7.- Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

3) FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. En relación con la política y gestión de riesgos el Comité identificará al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
2. En relación con los sistemas de información y control interno el Comité:
 - a) Supervisará el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
3. En relación con los conflictos de intereses el Comité:
 - a) Recibirá a través del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situación de conflictos de intereses.
 - b) Tomará las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los intereses de la sociedad y de los



OK4141223

... y determinara en su caso la intervencion del Consejero afectado en la operacion a que el conflicto se refiera.

c) El procedimiento de actuacion da supuesto, levantandose Acta de la que se dara posterior traslado a los miembros del Consejo para su conocimiento. En este procedimiento se abstendra de intervenir el Consejero afectado el miembro del Comité de Auditoria.

4. En relacion con los codigos internos de conducta

a) Supervisara el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

CLASE B1

El nombramiento y separacion de los miembros del Comité de Auditoria corresponde al Consejo de Administracion y deberan tener la condicion de Consejeros.

El plazo de duracion en el tiempo de los miembros del Comité de Auditoria sera de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

El Comité de Auditoria estara formado por un minimo de tres y un maximo de cinco miembros, debiendo ser todos ellos Consejeros Externos.

Sus miembros se designaran teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoria o gestion de riesgos. El Comité se reunirá siempre que sea necesario y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tengan cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Para el cumplimiento de sus funciones, la Comision de Nombramientos y Retribuciones, cuando lo considere necesario, podra recabar asesoramiento externo para el desempeño de sus funciones, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, previa justificacion de su necesidad y de aprobacion del presupuesto por el Consejo de Administracion.

Denominación comisión
COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción
El Comité de Auditoria, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podra recabar asesoramiento externo adicional al que preste el responsable de la funcion de Auditoria Interna, previa justificacion de su necesidad y de aprobacion del presupuesto por parte del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
La Comision de Nombramientos y Retribuciones tiene su propio reglamento de funcionamiento el cual no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio de 2.008. La comision ha informado al consejo acerca de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2.010. El texto del reglamento esta disponible para su consulta en la pagina web de la sociedad www.inverfiatc.com

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

9Y6297498

11/2010

OK4141224



Breve descripción de la Comisión de Auditoría que se ha constituido en la sociedad, en la página web de la sociedad. El Comité de Auditoría ha dado cuenta al Consejo de su funcionamiento que esta disponible para su consulta en la página web de la sociedad. El Comité de Auditoría ha dado cuenta al Consejo de sus actividades durante el ejercicio 2010, del cual ha

CLASE 8.ª

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
--

No está constituida en la Sociedad comisión ejecutiva.
--

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO



OK4141225

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para prevenir y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros y accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo:
1.- El Consejero deberá informar al Secretario, con carácter previo a la toma de cualquier decisión, acerca de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus filiales, o con una persona o sus familiares más directos. Una vez recibida la comunicación, el Secretario informará al Presidente del Consejo y dará traslado de la misma al Presidente del Comité de Auditoría. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

2.- No hará uso indebido de activos de la Sociedad, ni tampoco se valdrá de su posición para obtener, sin contraprestación adecuada una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el Consejero y la Sociedad, deberá conocer el Consejo de Administración.

3.- Asimismo, deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité:

- a) Recibirá a través del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situación de conflictos de intereses.
b) Tomará las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los intereses de la sociedad y de los accionistas, y determinará en su caso, la abstención de la intervención del Consejero afectado en la operación a que el conflicto se refiera.
c) El procedimiento de actuación será particular para cada supuesto, levantándose Acta de la que se dará posterior traslado a los miembros del Consejo para su expreso conocimiento. En este procedimiento se abstendrá de intervenir el Consejero afectado si a su vez fuera miembro del Comité de Auditoría.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas. Las familias de riesgos que se contemplan son:
. Riesgos financieros que se desglosan en :
o Riesgo de crédito y contraparte.

11/2010

OK4141226

o Riesgo de mercado financiero que incluye devaluaciones y de tipo de cambio.
 . Riesgos de negocio u operacionales que incluyen cambios de precios, salarios y costos.
 o Riesgo operativo como consecuencia de errores humanos.
 o Riesgo económico relativo a la habilidad de la sociedad para cumplir con sus obligaciones (fiscales, laborales,).
 . Riesgo de mercado relativos a la evolución del mercado de referencia y que son:
 o Riesgo de oferta y demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
 o Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
 . Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.
 Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- 1) Sociedades de Servicios
 - . Vistarama, S.A.: riesgo bajo-medio
 - . Genars, S.L.: riesgo medlo.
 - 2) Servicios 3 Edad.
 - . Gergestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
 - . Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
 - . Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo bajo.
 - 3) Inversiones Inmobiliarias
 - . Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
 - . Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
 - . Inmuebles en Argentina: riesgo medlo.
- En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler.
- . Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo medlo-alto
 - . Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo medlo-alto

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos da riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

menos ingresos en el cobro de alquileres en Buenos Aires

Circunstancias que lo han motivado

cambio de moneda de cobro de los alquileres de los inmuebles en Argentina, en Pesos

Funcionamiento de los sistemas de control

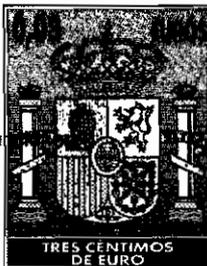
sin incidencias

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI



OK4141227



En caso afirmativo detalle cuales son sus fu

Nombre de la comisión u órgano

comité de auditoría

Descripción de funciones

El artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría establece:

En relación con la política y gestión de riesgos el Comité identificará el menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuere de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Nombre de la comisión u órgano

consejo de administración

Descripción de funciones

El artículo 4.1 del Reglamento del Consejo establece que le corresponde a este órgano aprobar las políticas generales de la sociedad y en particular la política de control y gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El objeto de la Sociedad no conlleva cumplimiento de normativa específica al margen de la establecida en la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa de mercado de valores.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

11/2010

OK4141228

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias entre el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de accionistas y el régimen de socios de una sociedad limitada (SL).



CLASE 8.ª

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General establece en su artículo 1 que su objetivo principal es potenciar la participación de los accionistas en la Junta General, mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

En concreto el artículo, 8 regula la información a los accionistas:

Con ocasión del deber de transparencia, el Consejo de Administración difundirá en la página web de la Sociedad, al tiempo de la convocatoria, el texto de todos los acuerdos que se proponen para su adopción, junto con la información suficiente sobre su justificación y oportunidad, así como la identidad y demás circunstancias de los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, en su caso, a la Junta.

Asimismo, se tomarán las medidas que el Consejo de Administración considere pertinentes para facilitar la difusión de propuestas alternativas de acuerdos relativos a los puntos del Orden día, si las hubiere.

El artículo 15 regula la duración, el orden y el número de las intervenciones:

Cualquier accionista tendrá derecho a intervenir en la deliberación de los puntos del orden del día, si bien el Presidente, en uso de sus facultades, se halla autorizado para adoptar medidas de orden y dirección del debate tales como la agrupación de materias, la limitación del tiempo del uso de la palabra, la fijación de turnos o el cierre de la lista de intervenciones.

Los accionistas que deseen que conste en acta el contenido de su intervención, habrán de solicitarlo expresamente y, si así lo desean, entregar al Secretario, antes de iniciarla, el texto escrito de ella para su cotejo y posterior incorporación al acta conforme a lo establecido en este apartado. Si la redacción del acta corresponde al Secretario, este hará constar un resumen de la intervención, conforme a lo establecido en el artículo 97, 5o, del Reglamento del Registro Mercantil.

de las intervenciones:

El artículo 17, es el relativo al procedimiento para la formulación de propuestas de acuerdos que, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, pueden efectuar los señores accionistas durante el turno de intervenciones.

Por su parte, el artículo 18 ha introducido la posibilidad del fraccionamiento del voto con el fin de que los posibles intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas de la Sociedad pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de estos.



OK4141229

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Administración. Detalle, en su caso, qué funcionamiento de la Junta General:



CLASE 8.ª

SI

Detalles las medidas
De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, la Presidencia de la Junta corresponde al Presidente del Consejo de Administración, en su ausencia al Vicepresidente, y a falta de este el Consejero que designe el Consejo. La independencia y buen funcionamiento de la Junta General esta garantizada mediante los mecanismos de participación, deliberación y toma de acuerdos establecidos en su propio Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2010	80,053	0,753	0,000	0,000	80,806

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente Informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de mayo de 2.010, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

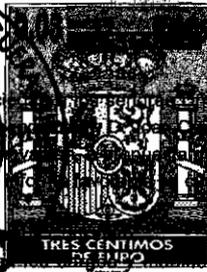
Primero.- Aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales e Informe de Gestión individual, presentados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2.009, con beneficios por importe de 453.143,60 euros, que se aplicarán en cuanto a la cantidad de 45.314,36 euros euros a reserva legal, en cuanto a la cantidad de 182.368,74 euros e reserva voluntaria y en cuanto a 225.460,50 euros a dividendos.

Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informa Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión Consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.009, con un resultado consolidado de beneficios por importe de 480.009,23 Euros.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

11/2010

OK4141230



Tercero.- Renovar como Consejeros de la Sociedad INVERFIATC, S.A. a D. Nuria Pascual Lapeña, D. José Linhard Milch, D. Eduardo Federico Vidal Regal, y al consejero delegado D. Joan Castells Trius, consejero dominical ejecutivo, a quienes el Consejo ha acordado prorrogar sus mandatos hasta la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cuanto a los consejeros individuales, por un periodo de tres años. Tanto al consejero ejecutivo, por un nuevo período de tres años.

Las votaciones de efectúan separadamente para cada uno de los nombramientos.

Los nombramientos presentes en el acto, no están sujeta a incompatibilidad legal alguna y en especial las que establece la Ley 12/1995, de 11 de mayo, a excepción de la Sra Pascual, quien aceptó el cargo mediante escrito dirigido a la Entidad.

Cuarto.-A propuesta del Comité de Auditoría, se procede a renovar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas de INVERFIATC, S.A. a la Sociedad AUDIHISPANA GRANT THORNTON, S.L , por el plazo de un año, para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2.010.

Quinto.- Somatimiento a la Junta con carácter consultivo del informe sobre la política de retribuciones (dletas) de los Consejeros.

Sexto.- Se autoriza al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravamen.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10% del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Séptimo.- Delegar en lo menester, con planitud de facultades, an el Presidente y el Secretario del Consejo D. Joan Castells Trius, D. Rafael Buxó Bosch y al Vicesecretario no consejero, D. Vicente Cosín Alcaide, para que cualquiera de ellos, da forma indistinta, pueda elevar a Instrumento público, formalizar y adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta, tales como la publicación de los anuncios oportunos y solicitudes pertinentes, con facultades de interpretación, subsanación, complementación y desarrollo de los mismos así como de delegación en tercero de todas o parte de estas facultades. La facultad de subsanar englobará la facultad da hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran precisas o convenientes.

Se aprobó el acta al finalizar la sesión.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El voto de las propuestas sobre asuntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electronica o cualquier medio de comunicacion a distancia,

11/2010

OK4141232

- b) La admisión o cancelación de acciones cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones de tipo efectivo que afecten a la sociedad.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos al Consejo General, incluida la información e que se refiere la recomendación 26, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, e fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.



OK4141233

viii) Las operaciones de tipo especial, así como la de tipo especial, sus límites.
Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La atribución de los consejeros, así como la retribución de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa eutorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se epliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e indapendientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

11/2010

OK4141234



Ver epígrafe

12. Que dentro de los consejos de administración de las sociedades representadas en el Consejo de Administración de la entidad, el número de consejeros dominicales y el de la sociedad representado por los consejeros dominicales refleje la proporción existente en la sociedad respecto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de consejeros independientes es de tres sobre un total de diez.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

En el proceso de selección del nuevo consejero/a que había de ocupar la vacante creada por el Sr. Jordi Rojals Blade, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a pesar de buscar candidatas, no encontró ninguna que reuniese el perfil adecuado, por lo que informó favorablemente en cuanto al nombramiento del Sr. Enrique Cruzate Bernaldo de Quirós, quien había sido propuesto por unos agentes de inversión, representativos del 1,94% del capital social. No obstante, de conformidad con lo establecido en la norma 15 relativa a la diversidad de género, la Comisión acordó por unanimidad que en el supuesto de que se produzcan nuevas vacantes o se acuerde nombrar nuevos miembros en su seno, continuará en la labor de búsqueda deliberada de candidatas para ocupar el puesto de Consejeras de la Entidad y se asegurará de que los procedimientos de



OK4141235

selección de sesgos implícitos que en algunos procesos

16. Que el Presidente, como responsable del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones de Trabajo la reunión periódica del Consejo, así como, en su caso, la de los Delegados o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.20

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

11/2010

OK4141236



22. Que el Consejo en plenario, a su vez, informe a la Junta General de Accionistas, en el informe de gestión, sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por los miembros del Consejo;
- a) La calidad y eficacia de su gestión;
- b) Partiendo del informe de gestión, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por los miembros del Consejo;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, y los informes que éstas le eleven.
- Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
- Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
- Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

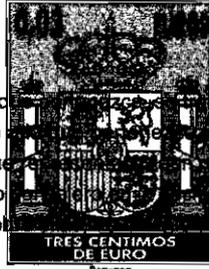
26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.
- Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
- Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:



OK4141237

- a) Perfil biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que haya pertenecido o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que pertenece y si también tienen vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre acciones de la misma que sea titular.

CLASE 8.ª

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a Informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine al caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los

11/2010

OK4141238

Independencia de los consejeros ejecutivos en caso de conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas, y que, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere. Esta Recomendación alcanza a los consejeros, aunque no tenga la condición de consejero.

CLASE 8.ª

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.1.5

Explique

La dimisión del Sr. Rojals se afectuó mediante escrito dirigido a la sociedad de fecha 28 de septiembre de 2010. Dicha carta, contenía las razones de su dimisión, pero verbalmente el Sr. Rojals solicitó al Sr. Presidente informara de ello al Consejo en la sesión prevista para el día siguiente, con la finalidad de cumplimentar lo establecido en el artículo 6.6 del Reglamento del Consejo.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.1.15

Explique

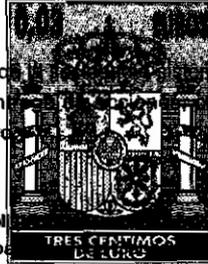
El Consejo sólo se pronuncie en cuanto a las dietas por participaciones en el Consejo y sus comisiones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción,



OK4141239

retribuciones ligadas al rendimiento de las actividades de previsión.
Esta recomendación no alcanzará a la entidad cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejeros.
Ver epígrafes: A.3 y B.1.3



Explicar
Se ha pagado al Consejero Ejecutivo Sr. José María Rodríguez una retribución anual bruta que no contempla las que se mencionan en este apartado. El resto de los Consejeros no han recibido remuneraciones durante el ejercicio de 2.010, a excepción de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que al cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

Los consejeros externos no reciben remuneraciones, a excepción de los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo somete a votación de la Junta General de accionistas, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. El Informe se pone a disposición de los accionistas de forma separada. Este Informe no aborda todas las cuestiones de la Recomendación 35 por cuanto el Consejo sólo se pronuncie en cuanto a las dietas por participaciones en el Consejo y sus comisiones ya que el cargo de Consejero, según estatutos, no es retribuido.

11/2010

OK4141240



41. Que la Memoria de las atribuciones de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- El desglose individualizado de las atribuciones de los consejeros, que incluirá, en su caso:
 - Las dietas de asistencia como consejero;
 - La remuneración como miembro de alguna comisión del Consejo;
 - Cualquier remuneración en beneficio o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

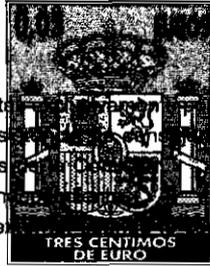
44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; délibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y



OK4141241



- responsable de su realización;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas por un número de miembros no superior a cinco, de los cuales no más de dos sean consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad de que se agreguen a las Comisiones miembros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros internos;
- d) Que puedan recabar asesoramiento en materia de auditoría cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda el Comité de Auditoría:

- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:

11/72010

OK4141242



- ... verificar el cumplimiento de la información financiera relativa a la sociedad, en su caso, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada documentación de las transacciones y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar por el auditor interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos de la entidad sean a conocer adecuadamente.
- ... por la independencia, selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites e la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que ese función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.



OK4141243



53. Que el Consejo de Administración procure a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.36

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola, sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

9Y6297508

11/2010

OK4141244



CLASE 8.ª



58. Que la Comisión de Retenciones ha acordado que el primer ejecutivo de la sociedad, especialmente los altos directivos.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

9Y6297509

11/2010

OK3721584



**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR EL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de INVERFIATC, S.A. proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Los citados documentos que preceden a este escrito con los números OK3721584 y OK3721585 han sido extendidos en papel timbrado del Estado con la numeración OK4141129 a OK4141194 y de OK4141196 a OK4141245:

- a) Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2010.
- b) Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.
- c) Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 que incluye el Anexo relativo al Informe de Gobierno Corporativo.

Barcelona, 23 de marzo de 2011

D. Jean Castells Trius
Presidente

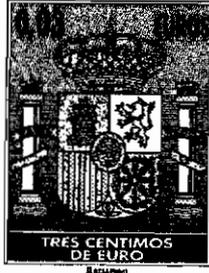
D. Félix José Minguet Tornos
en representación de FIATC Mutua de
Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Vicepresidente

D. Rafael Buxó Bosch
Secretario

D. Salvador Soler Cascales
Vocal

D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quiros
Vocal

D. Xavier Bauliés Amorós
Vocal



OK3721585

CLASE 8.ª
[Barcode]

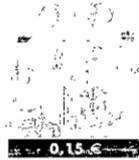
D. Joaquín M^a Gabarró Ferrer
Vocal

D. Eduardo Federico Vidal Regard
Vocal

Dña. Nuria Pascual Lapefia
Vocal

D. Jose Linhard Milch
Vocal

11/2010



TESTIMONIO DE AUTENTICACIÓN

YO, MARIA DE ROCAFIGUERA GIBERT, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE NOTARIOS DE CATALUÑA, CON RESIDENCIA EN BARCELONA, DOY FE:-----

Que las precedentes fotocopias son reproducción gráfica, fiel y exacta del original que se me exhibe y con el que han sido cotejadas; y para que conste, extendiendo el presente testimonio en sesenta y uno folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los sesenta anteriores de orden correlativo.-----

Barcelona, a 13 de abril de 2011.





Inverfiatc, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de 2010

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los accionistas de Sociedad INVERFIATC, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de INVERFIATC, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 3a) de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de INVERFIATC, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de INVERFIATC, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de INVERFIATC, S.A. y sociedades dependientes.

Grant Thornton



Carlos Villabona

19 de abril de 2011

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
GRANT THORNTON, S.L.P.

Any 2011 Núm. 20/11/00915
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 24/2002 de 22 de novembre
.....





11/2010



Inverfiatc, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de 2010

Cuentas Anuales Consolidadas

11/2010

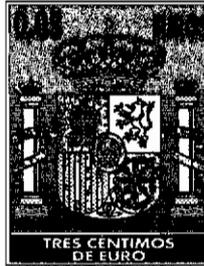
OK4141001



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Balance de situación consolidado
al 31 de diciembre de 2010 (expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	31.12.10	31.12.09
A) ACTIVO NO CORRIENTE		30.262	24.852
I. Inmovilizado intangible	5	41	44
b. Otro inmovilizado intangible		41	44
II. Inmovilizado material	6	27.798	21.461
1. Terrenos y construcciones		14.634	14.864
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		1.154	1.293
3. Inmovilizado en curso y anticipos		12.002	5.302
III. Inversiones inmobiliarias	7	619	723
1. Terrenos		187	215
2. Construcciones		432	508
IV. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	1.665	1.941
V. Activos financieros no corrientes	9	70	74
2. Créditos a terceros		-	5
3. Otros activos financieros		70	69
VI. Activos por impuesto diferido	15	77	309
B) ACTIVO CORRIENTE		25.211	23.687
II. Existencias	11	9	9
3. Productos en curso		7	7
6. Anticipos a proveedores		2	2
III. Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar		2.166	1.775
a. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		718	1.154
b. Otros deudores		1.337	408
c. Activos por impuesto corriente	15	111	213
IV. Otros activos financieros corrientes		5.225	16.259
2. Créditos a empresas		-	13
3. Valores representativos de deuda	9	5.023	16.134
5. Otros activos financieros		202	112
V. Otras acti vas corrientes		19	21
VI. Efectiva y otros activos líquidos equivalentes	9	17.792	10.623
1. Tesorería		1.953	1.850
2. Otros activos líquidos equivalentes		15.839	8.773
TOTAL ACTIVO (A + B)		55.473	53.239

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31.12.10	31.12.09
A) PATRIMONIO NETO	12	51.316	51.074
A-1) Fondos propios		51.025	50.984
I. Capital		45.092	45.092
1. Capital suscrito		45.092	45.092
II. Prima de emisión		6.460	6.460
III. Reservas		201	41
1. Legal y estatutarias		415	370
2. Otras reservas		(214)	(329)
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propio)		(1.085)	(1.084)
VII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		357	475
A-2) Ajustes por cambios de valor		4	4
IV. Otros (Subvenciones, bonos...)		4	4
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	12	51.029	50.988
A-3) Intereses minoritarios	12	87	86
Capital atribuido Socios Externos		39	39
Reservas atribuidas a Socios Externos		47	43
Resultado atribuido a Socios Externos		1	4
B) PASIVO NO CORRIENTE		433	572
II. Provisiones no corrientes		3	3
4. Otras provisiones		3	3
III. Pasivos financieros no corrientes	13	414	553
c) Acreedores por arrendamiento financiero		300	454
b) Otros pasivos financieros		114	99
IV. Pasivos por impuesto diferido	15	16	16
C) PASIVO CORRIENTE		3.924	1.593
II. Provisiones corrientes		-	5
III. Pasivos financieros corrientes	13	2.801	342
a) Deudas con entidades de crédito		5	12
c) Acreedores por arrendamiento financiero		154	147
b) Otros pasivos financieros		2.642	183
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		700	347
a) Proveedores		65	39
b) Otros acreedores		574	265
c) Pasivos por impuesto corriente	15	61	43
V. Otros pasivos corrientes	14	423	899
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		55.473	53.239



OK4141002

CLASE 8.ª

8.ª Clase 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (expresada en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	16 y 21	6.991	8.110
a) Ventas		3.596	3.816
b) Prestaciones de servicios		3.395	4.294
2. Variación de existencias		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos		(382)	(679)
a) Consumo de mercaderías		(382)	(679)
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles		-	-
c) Trabajos realizados por otras empresas		-	-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	-
5. Otras ingresos de explotación		24	116
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	9
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	-
c) Ingresos excepcionales		24	107
6. Gastos de personal	16	(3.651)	(3.762)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(2.924)	(2.949)
b) Cargas sociales		(727)	(813)
c) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación		(2.258)	(3.304)
a) Servicios exteriores		(2.093)	(3.046)
b) Tributos		(142)	(149)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(4)	(53)
d) Otros gastos de gestión corriente		(18)	-
e) Gastos excepcionales		(1)	(56)
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(486)	(496)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	19
10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7	35	-
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		35	-
11. Otros Resultados		-	-
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACION		273	4
12. Ingresos financieros		623	764
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
a1) En empresas del grupo y asociadas		-	-
a2) En terceros		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		623	764
b1) De empresas del grupo y asociadas		-	1
b2) De terceros		623	763
13. Gastos financieros		(9)	(17)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Por deudas con terceros		(9)	(17)
c) Por actualización de provisiones		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
a) Cartera de negociación y otros		-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
15. Diferencias de cambio		(8)	(5)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	(2)
a) Deterioros y pérdidas		-	(2)
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A-2) RESULTADO FINANCIERO		606	740
17. Resultado de entidades vinculadas por el método de la participación	21	(209)	14
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		670	758
18. Impuesto sobre beneficios	15	(312)	(279)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO OP. CONTINUADAS		358	479
19. Resultado del ejercicio operaciones interrumpidas netos de impuestos		-	-
A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO	16	358	479
a) Resultado atribuido a la sociedad dominante		357	475
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios		1	4

Las notas 1 a 23 descritas en la memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de 2010

9Y6297071

11/2010

OK4141003



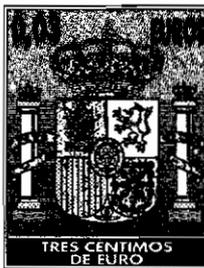
INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010 (expresado en miles de euros)

		2.010	2009
Resultado consolidado del ejercicio	Nota	358	479
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		22	17
I. Por revalorización/(reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
II. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
a. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
b. Otros ingresos/gastos		-	-
III. Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
IV. Diferencias de conversión		-	-
V. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
VI. Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
VII. Resto de ingresos y gastos imputados al patrimonio neto		31	25
VIII. Efecto impositivo		(9)	(8)
Transferencias a la cuenta de resultados		-	(13)
IX. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
a. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
b. Otros ingresos/gastos		-	-
X. Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
XI. Diferencias de conversión		-	-
XII. Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
XIII. Resto de ingresos y gastos imputados al patrimonio neto		-	(19)
XIV. Efecto impositivo		-	6
TOTAL RESULTADO GENERAL		380	483
a) Atribuidos a la entidad dominante		379	479
b) Atribuidos a intereses minoritarios	12	1	4

Las notas 1 a 23 descritas en la memoria forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de 2010.



CLASE 8.ª



OK4141004

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (expresado en miles de euros)

Notas	Capital social	Prima de emisión y otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Intereses minoritarios	Subvenciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	45.092	4.941	-	1.558	85	-	51.676
Saldo ajustado, inicio 2009	45.092	4.941	-	1.558	85	-	51.676
Distribución del resultado de 2008	-	1.558	-	(1.558)	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2009	-	-	-	483	-	-	483
Imputación del resultado a socios minoritarios	-	-	-	(4)	4	-	-
Dividendo repartido en el ejercicio	-	-	-	-	(3)	-	(3)
Adquisición de acciones propias en Inverfiatc	-	-	(1.084)	-	-	-	(1.084)
Otros movimientos	-	2	-	(4)	-	4	2
Saldo al 31 de diciembre de 2009	45.092	6.501	(1.084)	475	86	4	51.074
Distribución del resultado de 2009	-	249	-	(249)	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2010	-	-	-	380	-	-	380
Imputación del resultado a socios minoritarios	-	-	-	(1)	1	-	-
Dividendo repartido en el ejercicio	-	-	-	(226)	-	-	(226)
Paja Catalana d'ortopedia	-	-	-	-	-	-	-
Alta Forcinsa	-	55	-	-	-	-	55
Alta Forja	-	(125)	-	-	-	-	(125)
Adquisición de acciones propias en Inverfiatc	-	-	(1)	-	-	-	(1)
Reducción de reservas	-	(19)	-	-	-	-	(19)
Otros movimientos	-	-	-	(22)	-	-	(22)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	45.092	6.661	(1.085)	357	87	4	51.116

Las notas 1 a 23 descritas en la memoria forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de 2010

11/2010

OK4141005



CLASE 8.^a



INVERSIÓN S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

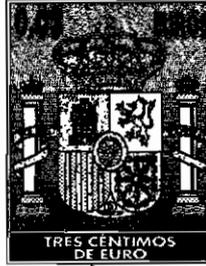
Estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

	Notas	31.12.10	31.12.09
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		11.597	55
2. Ajustes del resultado		670	758
a) Amortizaciones del inmovilizado(+)	5,6 y 7	486	496
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)		-	-
c) Impuesto de Sociedades		-	-
d) Ingresos financieros (desdoteación de la provisión)		-	-
e) Ingresos financieros participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de participación		209	-
f) Variación de provisiones(+/-)		-	-
g) Imputación de subvenciones(-)		-	-
h) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado(+/-)		(35)	-
i) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
j) Ingresos financieros(-)		(623)	(764)
k) Gastos financieros(+)		9	17
l) Diferencias de cambio(+/-)		8	-
m) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)		-	-
n) Otros ingresos y gastos(-/+)		-	(19)
o) Resultado de operaciones interrumpidas		-	-
3. Cambios en el capital corriente		10.232	(1.033)
a) Existencias(+/-)		-	(2)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar(+/-)		(501)	632
c) Otros activos corrientes(+/-)		11.087	30
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)		(369)	(1.552)
e) Otros pasivos corrientes(+/-)		-	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes(+/-)		15	(141)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		641	600
a) Pagos de intereses(-)		(9)	(17)
b) Cobros de dividendos(+)		-	-
c) Cobros de intereses(+)		572	821
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		78	(204)
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		-	-
		(4.197)	(163)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
5. Pagos por inversiones(-)		(4.317)	(3.854)
a) Empresas del grupo y asociadas		-	(1.927)
b) Inmovilizado intangible		-	(17)
c) Inmovilizado material		(4.392)	(1.110)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		75	-
6. Cobros por desinversiones(+)		120	2.951
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		120	-
e) Otros activos financieros		-	34
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	2.917
g) Otros activos		-	-
		(231)	(1.250)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
7. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(1)	(1.859)
a) Emisión de instrumentos de patrimonio(+)		-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio(-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio(-)	12	(1)	(1.084)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio(+)		-	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos(+)		-	25
8. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(5)	(191)
a) Emisión		-	-
1 Obligaciones y otros valores negociables(+)		-	-
2 Deudas con entidades de crédito(+)		-	-
3 Deudas con empresas del grupo y asociadas(+)		-	-
4 Otras deudas(+)		-	-
b) Devolución y amortización de		(5)	(191)
1 Obligaciones y otros valores negociables(-)		-	-
2 Deudas con entidades de crédito		(5)	(191)
3 Deudas con empresas del grupo y asociadas(+)		-	-
4 Otras deudas(+)		-	-
9. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(225)	-
a) Dividendos(-)		(225)	-
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio(-)		-	-
		(231)	(1.250)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		7.169	(1.298)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES(+/--5+/--8+/--12+/--D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		10.623	11.921
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		17.792	10.623

Las notas 1 a 23 descritas en la memoria forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo consolidado de 2010.



CLASE 8.ª
E-08-000000



OK4141006

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

1. Sociedad dominante y sociedades dependientes

La Sociedad dominante se constituyó, como Sociedad Anónima bajo la denominación GRUPO FIATC, S.A. el 1 de octubre de 1986. Con fecha 2 de junio de 2004 la Junta General Ordinaria de Accionistas decidió por unanimidad, proceder al cambio de denominación social adoptándose la de INVERFIATC, S.A. y en consecuencia modificar el primero de los artículos de sus estatutos. Su domicilio social se encuentra en C/Caravel.la "La Niña" 12, planta baja, Barcelona, siendo las actividades incluidas en su objeto social las siguientes:

La promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.

La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios, financieras y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988.

La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.

La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.

La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.

Prestación de servicios administrativos, de asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos, para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

En el ejercicio 2010 Inverfiatc, S.A. ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de las oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

9Y6297073

11/2010

OK4141007



CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Las operaciones que Inverfiatc, S.A. realiza con empresas del grupo y asociadas se realizan a precios concertados entre las partes.

Desde diciembre de 1998 la Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona, en diciembre de 2007 fue admitida a cotización a la primera Bolsa de Barcelona.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Inverfiatc, S.A., del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 23 de marzo de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Inverfiatc, S.A. celebrada 26 de mayo de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Sociedad está integrada en el Grupo Fiatc, cuya sociedad dominante directa Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima, que es la sociedad dominante directa de la Sociedad. El domicilio social de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija está en Barcelona y también formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Grupo Fiatc del ejercicio 2009 fueron formuladas por sus Administradores en la reunión de su Consejo de Administración de 24 de marzo de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Variaciones en el perímetro de consolidación

Variaciones del ejercicio 2009:

Con fecha 7 de julio de 2009 Inverfiatc, S.A. vende a FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS a Prima Fija la participación del 25% que ostentaba en "CATALANA D'ORTOPEDIA I REHABILITACIÓ, S.L." por un importe de 4 miles de euros. La operación no ha generado resultado alguno.

Con fecha 27 de julio de 2009 se formaliza la adquisición de participaciones sobre FORCIMSА EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L., suscribiendo una ampliación de capital de ambas sociedades y pasando a detentar el 10% en cada una de ellas. El importe de la operación supone un desembolso inicial de 1.331 miles de euros para la participación de FORCIMSА EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y de 596 miles de euros para la participación de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. El desembolso final se ajustará en función de la media del beneficio neto consolidado de los ejercicios 2009 a 2011 de FORCIMSА Y DEPENDIENTES. No se prevé el pago por inversiones adicionales debido a la negativa evolución de los resultados consolidados del Grupo FORCIMSА.



CLASE 8.ª
L. 1/2004



OK4141008

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

FORCIMSА EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A es una sociedad cuya principal actividad es la construcción de edificios, ya sean residenciales como no residenciales, así como el mantenimiento y rehabilitación de los mismos y la realización de obras civiles.

FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. tiene por principal actividad el transporte, el alquiler de maquinaria, herramientas y otros medios auxiliares y el montaje y desmontaje de grúas, así como la reparación de los referidos medios auxiliares para la construcción.

Paralelamente, FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS a Prima Fija, accionista dominante de Inverfiatc, S.A., ha adquirido también participaciones accionariales en ambas empresas en un 15,98 % de su capital social, respectivamente. Por tanto la participación total de Grupo Fiatc en FORCIMSА EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A y FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. es del 25,98%, respectivamente. Se presume, por tanto, la existencia de influencia significativa y la participación se clasifica como inversión en entidades asociadas dentro del epígrafe del balance consolidado "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación".

Con fecha de escritura 17 de septiembre de 2009 se disuelve y liquida FILASER, S.L. participada en un 40% y se establece una cuota de liquidación a los socios por importe 39 miles de euros. INVERFIATC, S.A. percibe por tal concepto un líquido de 16 miles de euros. La operación no ha generado resultado alguno.

Residencial Cugat Natura, S.L. (antes denominada Profiatc-6, S.L.) a 3 de diciembre de 2009 amplía capital social en la cantidad de 3.000 miles de euros mediante aportaciones dinerarias. Se emiten 588.236 de acciones nuevas de 5,10 euros de valor nominal cada una. Las nuevas participaciones han sido totalmente suscritas y desembolsadas por Inverfiatc, S.A.

Durante el ejercicio 2010 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación.

11/2010

OK4141009



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2010 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Miles de euros	
		Coste de la inversión	Provisión
Profiatc 7, S.A. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Inmobiliaria	100%	1.152	(1)
Vistarama, S.A. Gran Via de les Corts Catalanes, 704 - Barcelona Agencia de viajes	78,33%	150	-
Genars, S.L. Riera Sant Miquel, nº 3 - Barcelona Consulting y gestión de instalaciones y edificios. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales	100%	109	-
Gerigestió 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	91	-
Centre Residencial Blan Almeda, S.A. Ctra. de l'Hospitalet, 236 - Cornellà (Barcelona) Explotación de un centro residencial	100%	600	(94)
Residencial Cugat Natura, S.L. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas y naves industriales y locales de negocio	100%	13.501	-
Profiatc 11, S.l. C/Carabela "La Niña 12" - Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%	13.653	-

Todas estas sociedades cierran sus cuentas anuales el 31 de diciembre y se han incluido en la consolidación aplicando el método de integración global. El supuesto que determina la aplicación de dicho método es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.



CLASE 8.^a



OK4141010

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

2. Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas incluidas en la consolidación son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Miles de euros	
		Coste de la inversión	Provisión
Forcimsa Empresa Constructora, S.A. (*) C/ Caravel-la la Niña, 12, Barcelona Compra y venta de inmuebles Construcción edificios	10%	1.331	(14)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L. (*) C/ Caravel-la la Niña, 12, Barcelona Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas y medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas, reparación medios de elevación y de medios auxiliares, maquinaria y herramientas para la construcción.	10%	596	-

Todas estas sociedades cierran sus cuentas anuales el 31 de diciembre del 2010. Las citadas sociedades se han incluido en la consolidación aplicando el método de puesta en equivalencia. El supuesto que determina la aplicación de dicho procedimiento es su consideración de empresas asociadas, al ejercerse una influencia significativa en su gestión.

(*) El porcentaje de la participación asciende al 10%, si bien debido a la autocartera generada en el ejercicio 2010 el porcentaje de la participación efectiva asciende al 12,50% en ambas sociedades.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han obtenido de los registros contables de las sociedades del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen el balance de situación consolidado de 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado para el ejercicio anual 2010, junto con las cifras comparativas del ejercicio 2009, y la memoria compuesta por las notas 1 a 23.

Estas cuentas anuales se han preparado de acuerdo con las NIIF y las interpretaciones CINIIF, adoptadas por la Unión Europea, a la fecha de formulación (23 de marzo de 2011).

9Y6297075

11/2010

OK4141011



CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El ejercicio 2005 fue el primero en que se aplicaron Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Grupo está aplicando, desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2009, la nueva versión de la NIC 1, sobre Presentación de estados financieros, que tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos.

Los impactos de esta norma en los estados financieros consolidados del Grupo son básicamente de presentación y desglose, por lo que no supone la inclusión de la presentación del resultado global (antes denominado estado de ingresos y gastos reconocidos) y el cambio de denominación de la cuenta de resultados (antes cuenta de pérdidas y ganancias). Si bien la NIC establece que las entidades podrían utilizar denominaciones distintas a las de la norma. Consiguientemente los estados financieros se han denominado: cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de cambio en el patrimonio neto.

El resto de normas e interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2009 no han tenido impacto en las presentes cuentas anuales.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras de esta memoria se expresan en miles de euros.

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Administradores de Inverfiatc, S.A., las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

b) Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados, de acuerdo con NIIF. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Materialidad o importancia relativa y agrupación de partidas

Se presentan de forma separada cada clase de partidas similares que tengan importancia relativa, así como las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no sean materiales o no cumplan con el requisito de importancia relativa.



CLASE 8.ª
ESPANOL



OK4141012

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

d) Empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento y no existen incertidumbres relativas a eventos o condiciones que aporten dudas sobre la posibilidad que el Grupo siga funcionando.

e) Hipótesis de devengo

Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, el Grupo elabora sus estados financieros utilizando la hipótesis contable de devengo.

f) Compensación

No se compensan activos con pasivos o ingresos con gastos, a menos que así lo requiera o lo permita una NIIF.

g) Información comparativa

Se revela información comparativa respecto del ejercicio anterior, para todos los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio corriente.

h) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance, salvo en lo referente a lo indicado a confirmación.

i) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

j) Cambios en criterios contables

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido cambios de criterios contables.

9Y6297076

11/2010

OK4141013



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

a) Diferencia negativa de consolidación

La diferencia negativa de consolidación, que tiene el carácter de reserva, se corresponde con la diferencia negativa entre el valor contable de la participación, directa o indirecta, de la sociedad dominante en el capital de las sociedades dependientes y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de las mencionadas sociedades dependientes atribuibles a dicha participación en la fecha de la primera consolidación del grupo.

b) Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio se registra únicamente cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios.

El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre la que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios y no se amortiza. Las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y entre las que se ha asignado su valor, se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro del valor, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa (ver nota 4f).

En el caso de las participaciones en sociedades asociadas el fondo de comercio está incluido en su valor en puesta de equivalencia.

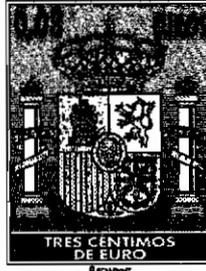
Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

c) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

Se han realizado las eliminaciones de créditos y débitos recíprocos, gastos, ingresos y resultados por operaciones internas entre la sociedad dominante y las sociedades dependientes.



CLASE 8.ª



OK4141014

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

d) Homogeneización de partidas

Las diferentes partidas de las cuentas individuales de cada una de las sociedades han sido objeto de la correspondiente homogeneización valorativa, adaptando los criterios aplicados a los utilizados por la sociedad dominante, Inverfiatc, S.A., para sus propias cuentas anuales, con carácter previo a su conversión a las normas y principios contables nacionales a los contemplados en las NIIF.

c) Activos intangibles

Las patentes y aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición o coste de producción. En particular se aplican los siguientes criterios:

- Patentes, licencias, marcas y similares

Se recogen bajo este concepto los importes satisfechos por marcas. Su amortización se realiza de forma lineal en diez años.

- Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, así como los elaborados por el propio Grupo, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración.

Su amortización se realiza de forma lineal constante en cuatro años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

f) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla registrado al coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan al estado del resultado global consolidado del ejercicio en que se incurren.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes.

9Y6297077

117/2010

OK4141015



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

Construcciones	2%
Mobiliario	15%
Equipos	15%
Instalaciones	10%
Equipos para proceso de información	20 - 25%

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

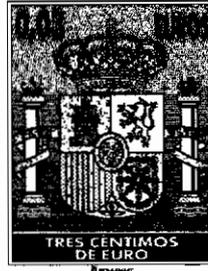
El valor razonable de los bienes se determina por la tasación realizada por expertos independientes. En el caso de que el valor razonable sea inferior al valor neto contable, se compara este último con el valor actual de los ingresos y gastos futuros estimados a generar por el inmovilizado (valor de uso).

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. La pérdida por deterioro se registra con cargo a los resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



CLASE 8.ª



OK4141016

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

g) Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Para estos activos, el Grupo aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material, determinándose su valor razonable mediante tasación de expertos independientes.

h) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El Grupo registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

- Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, éste registra un activo en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y un pasivo por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra. No se incluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera se imputa al estado del resultado global consolidado del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con los mismos criterios que los aplicados al conjunto de los activos materiales (o inmateriales), atendiendo a su naturaleza.

i) Instrumentos financieros

i.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

9Y6297078

11/2010

OK4141017



CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

i.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

i.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Grupo manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.



OK4141018

CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

i.1.3) Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, que se presume cuando el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que sea necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

9Y6297079

11/2010

OK4141019



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. Se entiende por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

i.1.4) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés comercial del instrumento financiero.

Asimismo si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde entonces, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.



OK4141020

CLASE 8.º
[Barcode]

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

i.1.5) Baja de activos financieros

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

i.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

9Y6297080

11/2010

OK4141021



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

j) Deudas

Las deudas se clasifican como corrientes o no corrientes en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior.

k) Diferencias de cambio en moneda extranjera

Partidas monetarias:

La conversión en moneda funcional de los saldos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente al estado del resultado global consolidado.

l) Impuesto sobre beneficios

Todas las sociedades del grupo y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación presentan el Impuesto sobre Sociedades de forma individual.

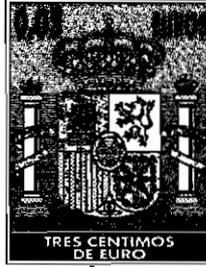
El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



CLASE 8.ª
FISCAL



OK4141022

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Grupo puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo (la sociedad implicada) vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

m) Reconocimiento de ingresos

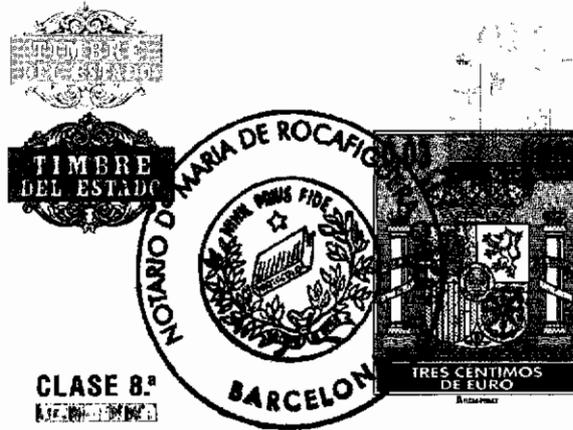
Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, cuando los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos y se eliminan las transacciones entre compañías del grupo.

n) Devaluación en Argentina

Tal como se indica en la nota 7, el Grupo posee elementos de inmovilizado material situados en Argentina. Estas inversiones se han visto afectadas por los efectos derivados de la situación económica que ha atravesado ese país durante los últimos ejercicios. Siguiendo un criterio de prudencia, de acuerdo a la normativa contable española, no se ha tenido en cuenta el efecto del ajuste por inflación acumulado registrado en la sociedad argentina.

11/2010

OK4141023



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

p) Estimaciones e hipótesis contables significativos

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores del Grupo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará en su caso, de forma prospectiva.

5. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones son:

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Altas	Saldo al 31.12.10
<u>Ejercicio 2010</u>			
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	6	-	6
Aplicaciones informáticas	197	20	217
	<u>203</u>	<u>20</u>	<u>223</u>

Cuenta	Saldo al 31.12.08	Altas	Saldo al 31.12.09
<u>Ejercicio 2009</u>			
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	6	-	6
Aplicaciones informáticas	181	16	197
	<u>187</u>	<u>16</u>	<u>203</u>



CLASE 8.^a
REG. N.º 1.100.100



OK4141024

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Las variaciones de la amortización acumulada son:

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Altas	Saldo al 31.12.10
Ejercicio 2010			
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(6)	-	(6)
Aplicaciones informáticas	(153)	(23)	(176)
	<u>(159)</u>	<u>(23)</u>	<u>(182)</u>
Ejercicio 2009			
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(6)	-	(6)
Aplicaciones informáticas	(130)	(23)	(153)
	<u>(136)</u>	<u>(23)</u>	<u>(159)</u>

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por 131 y 102 miles de euros, respectivamente.

6. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones son:

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Aumentos	Saldo al 31.12.10
Ejercicio 2010			
Terrenos y construcciones	15.488	-	15.488
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.287	74	2.361
Inmovilizado en curso	5.302	6.700	12.002
	<u>23.077</u>	<u>6.774</u>	<u>29.851</u>
Ejercicio 2009			
Terrenos y construcciones	15.488	-	15.488
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.262	25	2.287
Inmovilizado en curso	4.213	1.089	5.302
	<u>21.963</u>	<u>1.114</u>	<u>23.077</u>

11/2010

9Y6297082

OK4141025



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

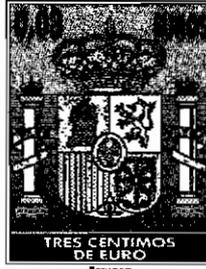
Las variaciones de la amortización acumulada son:

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Dotación	Saldo al 31.12.10
<u>Ejercicio 2010</u>			
Construcciones	(624)	(230)	(854)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(992)	(215)	(1.207)
Total amortización acumulada	(1.616)	(445)	(2.061)
Provisión por depreciación	-	-	-

Cuenta	Saldo al 31.12.08	Dotación	Saldo al 31.12.09
<u>Ejercicio 2009</u>			
Construcciones	(395)	(229)	(624)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(773)	(219)	(992)
Total amortización acumulada	(1.168)	(448)	(1.616)
Provisión por depreciación	-	-	-

El detalle por epígrafes de los elementos completamente amortizados es el siguiente:

Cuenta	31.12.09	31.12.10
Instalaciones técnicas, utillaje y maquinaria	15	41
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	146	138
Otro inmovilizado	205	211
	<u>366</u>	<u>410</u>



OK4141026

CLASE 8.^a

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

7. Inversiones inmobiliarias

Los saldos y variaciones de las inversiones inmobiliarias incluidas en este epígrafe son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ Dotaciones	Bajas/ Desdotaciones	Saldo al 31.12.10
Ejercicio 2010				
Terrenos y bienes naturales	215	-	(28)	187
Construcciones	1.025	-	(189)	836
	1.240	-	(217)	1.023
Amortización acumulada de construcciones	(283)	(18)	63	(238)
Correcciones valorativas de construcciones	(234)	-	68	(166)
	723	(18)	(86)	619

Cuenta	Saldo al 31.12.08	Adiciones/ Dotaciones	Saldo al 31.12.09
Ejercicio 2009			
Terrenos y bienes naturales	215	-	215
Construcciones	1.025	-	1.025
	1.240	-	1.240
Amortización acumulada de construcciones	(257)	(26)	(283)
Correcciones valorativas de construcciones	(234)	-	(234)
	749	(26)	723

La totalidad de las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (oficinas) situadas en Argentina. En los ejercicios 2010 y 2009 los ingresos derivados de dichas inversiones inmobiliarias ascendieron a 95 y 57 miles de euros, respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas a 73 y 44 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias (sin considerar las enajenaciones producidas en el ejercicio 2010) determinado por la tasación realizada por un experto independiente con fecha 10 de enero del 2010 es de 1.235 miles de U\$, que al tipo de cambio a U\$-EURO a 31 de diciembre de 2010 tiene su equivalente en 931 miles de euros.

9Y6297083

11/2010

OK4141027



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Siguiendo criterios de prudencia no se ha considerado oportuno revertir las correcciones valorativas efectuadas por deterioro en ejercicios anteriores, que ascienden a 166 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha vendido parte de las inversiones inmobiliarias habiendo generado un beneficio de 35 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2010 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos en una posible enajenación.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos los siguientes activos arrendados:

Cuenta	Bienes valorados por el valor actual de los pagos mínimos	
	31.12.10	31.12.09
Inmovilizado material	773	773

La información relativa a los contratos de arrendamiento financiero que tiene el Grupo al cierre del ejercicio 2010, son los siguientes:

Concepto	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Total
Coste del bien en origen	594	161	18	773
Valor de la opción de compra	11	3	-	14
Duración del contrato (meses)	84	84	74	-
Periodo de carencia (meses)	24	24	14	-
Periodo transcurrido (meses)	51	51	41	-
Capital amortizado durante los ejercicios anteriores	135	36	4	175
Capital amortizado durante el ejercicio 2010	110	31	4	145
Capital amortizado pendiente más la opción de compra	349	94	11	454



OK4141028

CLASE 8.ª

EJERCICIO 2010

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

La información relativa a los contratos de arrendamiento financiero que tiene el Grupo al cierre del ejercicio 2009, son los siguientes:

Concepto	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Total
Coste del bien en origen	594	161	18	773
Valor de la opción de compra	11	3	-	14
Duración del contrato (meses)	84	84	74	-
Periodo de carencia (meses)	24	24	14	-
Periodo transcurrido (meses)	39	39	29	-
Capital amortizado durante los ejercicios anteriores	26	7	1	34
Capital amortizado durante el ejercicio 2009	109	29	3	141
Capital amortizado pendiente más la opción de compra	459	125	14	598

El Grupo tiene contratado con los arrendadores una serie de cuotas de arrendamiento mínimas que de acuerdo con los actuales contratos en vigor son las siguientes:

Cuotas mínimas	Valor nominal	
	2010	2009
Menos de un año	154	147
Entre uno y cinco años	300	454
Más de cinco años	-	-
	<u>454</u>	<u>601</u>

11/2010

OK4141029



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

9. Inversiones financieras a largo y a corto plazo

9.1. El Grupo clasifica sus inversiones financieras, salvo las inversiones en el patrimonio de empresas asociadas que se muestran en el apartado de Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación, en base a las siguientes categorías:

	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos, derivados, otros		Créditos, derivados, otros	
	2010	2009	2010	2009
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	5.023	16.246
Créditos a empresas	-	-	-	13
Préstamos y partidas a cobrar	70	74	2.055	1.562
	<u>70</u>	<u>74</u>	<u>7.078</u>	<u>17.821</u>

Los saldos y variaciones, del apartado de activos financieros no corrientes son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Aumentos, disminuciones, desdotaciones	Saldo al 31.12.10
Ejercicio 2010			
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	69	1	70
Créditos a empresas	5	(5)	-
	<u>74</u>	<u>(4)</u>	<u>70</u>
Ejercicio 2009			
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	66	3	69
Créditos a empresas	18	(13)	5
	<u>84</u>	<u>(10)</u>	<u>74</u>

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2010 se corresponden fundamentalmente con activos monetarios, con vencimiento en el ejercicio 2011 y clasificados como "Otros activos financieros corrientes" (16.041 miles de euros) y "Otros activos líquidos equivalentes" (5.023 miles de euros) en función del vencimiento. Los mismos devengan intereses de mercado. En su reconocimiento inicial son reconocidos por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Tras el reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método de interés efectivo.



OK4141030

CLASE 8.^a
RENTA FIJADA

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Su detalle es el siguiente:

Otros activos financieros corrientes

Sociedad	Depositorio	Activo	Fecha compra	Fecha vencimiento	Miles de euros
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	20.09.10	20.09.11	2.000
Inverfiatc, S.A.	Banco Popular	I.P.F.	30.12.10	28.06.11	3.000
Total cartera de valores a corto plazo					5.000
Total intereses devengados cartera de valores a corto plazo a 31.12.10					23
Total depósitos y fianzas constituidos a corto plazo					202
Total "Otros activos líquidos equivalentes"					5.225

En el ejercicio 2009, al 31 de diciembre las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se corresponden fundamentalmente con activos monetarios, con vencimiento en el ejercicio 2010 y clasificados como "Otros activos financieros corrientes" (16.259 miles de euros) y "Otros activos líquidos equivalentes" (8.773 miles de euros) en función del vencimiento. Los mismos devengan intereses de mercado. En su reconocimiento inicial son reconocidos por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Tras el reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método de interés efectivo.

9Y6297085

11/2010

OK4141031



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Otros activos líquidos equivalentes

Su detalle es el siguiente:

Sociedad	Depositario	Activo	Fecha compra	Fecha vencimiento	Miles de euros
Inverfiatc, S.A.	Banco Popular	I.P.F.	03.12.10	03.03.11	5.090
Inverfiatc, S.A.	Caja Madrid	I.P.F.	16.12.10	16.01.11	300
Inverfiatc, S.A.	"La Caixa"	I.P.F.	22.12.10	21.01.11	1.700
Inverfiatc, S.A.	"La Caixa"	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	900
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	11.11.10	13.01.11	2.650
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	1.700
C.R. Blau Almeda, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	500
C.R. Blau Almeda, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	600
Profiatc-7, S.A.	"La Caixa"	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	1.100
Gerigestió 2001, S.A.	"La Caixa"	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	90
Residencial Cugat Natura, S.L.	"La Caixa"	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	530
Vistarana	C. A. M	I.P.F.	18.12.10	18.02.11	300
Genars, S.L.	Banc Sabadell	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	350
Total cartera de valores a corto plazo					15.810
Total intereses devengados cartera de valores a corto plazo a 31.12.10					29
Total créditos a empresas a corto plazo					-
Total "Otros activos financieros corrientes"					15.839



OK4141032

CLASE 8.^a
FISCAL NÚM. 111

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Su detalle es el siguiente:

Otros activos financieros corrientes

Sociedad	Depositario	Activo	Fecha compra	Fecha vencimiento	Miles de euros
Inverfiatc, S.A.	Banco Popular	I.P.F.	23.06.09	04.01.10	1.531
Inverfiatc, S.A.	Banco Popular	LP.F.	25.10.09	03.05.10	1.000
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	24.11.09	24.02.10	1.000
Inverfiatc, S.A.	"La Caixa"	LP.F.	16.11.09	16.02.10	900
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	LP.F.	24.07.09	24.01.10	3.000
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	LP.F.	27.07.09	27.01.10	2.000
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	LP.F.	05.11.09	09.02.10	2.000
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	LP.F.	04.09.09	04.03.10	1.000
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	LP.F.	23.09.09	23.03.10	3.000
Inverfiatc, S.A.	Riva y Garcia	Repo	31.12.09	01.01.10	16
Inverfiatc, S.A.	GVC Gaesco	Repo	31.12.09	08.01.10	300
Total cartera de valores a corto plazo					15.747
Total intereses devengados cartera de valores a corto plazo a 31.12.09					137
Total créditos a empresas a corto plazo					13
Total depósitos y fianzas constituidos corto plazo					362
Total "Otros activos financieros corrientes"					16.259

11/2010

9Y6297086

OK4141033



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Otros activos líquidos equivalentes

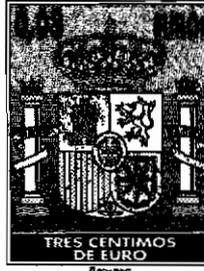
Sociedad	Depositario	Activo	compra	vencimiento	euros
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	04.12.09	04.03.10	3.200
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	29.12.09	08.01.10	800
Profiatc-7, S.A.	La Caixa	I.P.F.	24.11.09	24.02.10	600
Profiatc-7, S.A.	La Caixa	I.P.F.	29.12.09	29.03.10	500
Residencial Cugat Natura, S.L.	La Caixa	I.P.F.	29.12.09	18.01.10	1.000
Residencial Cugat Natura, S.L.	La Caixa	I.P.F.	29.12.09	29.03.10	1.500
C.R. Blau Almeda, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	29.12.09	18.01.10	250
Gerigestió 2001, S.A.	La Caixa	I.P.F.	29.12.09	18.01.10	89
Profiatc-11, S.L.	Banc Sabadell	I.P.F.	24.11.09	24.02.10	300
Profiatc-11, S.L.	Banc Sabadell	I.P.F.	29.12.09	18.01.10	300
Genars, S.L.	Banc Sabadell	I.P.F.	29.12.09	18.01.10	225
Total cartera de valores a corto plazo					8.764
Total intereses devengados cartera de valores a corto plazo a 31.12.09					9
Total "Otros activos líquidos equivalentes"					8.773

10. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

La evolución del epígrafe de "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", es la siguiente:

Concepto	Saldo al 31.12.09	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.010
Ejercicio 2010				
Forcinsa Empresa Constructora, S.A.	970	-	(327)	643
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	242	51	-	293
	1.212	51	(327)	936

Los aumentos y disminuciones del ejercicio 2010 se derivan del incremento del porcentaje de participación efectiva que ha pasado a ser el 12,5% debido a las autocarteras en ambas sociedades.



OK4141034

CLASE 8.^a
Ejercicio 2010

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Concepto	Saldo al 31.12.08	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Saldo al 31.12.09
Ejercicio 2009					
Catalana d'Ortopèdia i Rehabilitació, S.L.	6	-	(6)	-	-
Filaser, S.L.	17	-	(17)	-	-
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	-	970	-	-	970
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	-	242	-	-	242
	<u>23</u>	<u>1.212</u>	<u>(23)</u>	<u>-</u>	<u>1.212</u>

Con fecha de escritura 28 de enero de 2009 se materializó la transmisión de la totalidad de las acciones de la sociedad Ad-Salus, S.L. La venta se realizó a valor nominal por 48 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 se traspasó a "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Con fecha 7 de julio de 2009 Inverfiatc, S.A. vendió a Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija la participación del 25% que ostentaba en "CATALANA D' ORTOPEdia I REHABILITACIÓ, S.L." por un importe de 4 miles de euros. La operación no generó resultado alguno.

Con fecha 27 de julio de 2009 se formaliza la adquisición de participaciones de FORCIMS A EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.^(*) y de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L.^(*) suscribiendo la ampliación de capital de ambas sociedades y pasando a poseer el 10% en cada una de ellas. El importe de la operación supone un desembolso inicial de 1.331 miles de euros para la participación de FORCIMS A EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y de 596 miles de euros para la participación de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. El desembolso final se ajustará en función de la media del beneficio neto consolidado de los ejercicios 2009 a 2011 de FORCIMS A Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. En los acuerdos de los socios relativos en las adquisiciones de estas participaciones se estableció el derecho de Inverfiatc, S.A. a adquirir una participación liberada de estas sociedades, en el supuesto de que la media de los beneficios después de impuestos consolidados del Grupo Forcimsa no alcanzara los importes previstos en el acuerdo de la compra. Este derecho se ejecutará con la transmisión de participaciones de los socios; en caso de que con este acto no se cumpla la totalidad del derecho que tiene la Sociedad, se cederá por parte de los socios el derecho de cobro de dividendos por la parte diferencial

^(*) Sociedades auditadas por Deloitte

9Y6297087

1172010

OK4141035



CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El saldo de las inversiones contabilizadas por el método de participación incluyen los fondos de comercio generados en el momento de la adquisición de las respectivas participaciones financieras por un importe total de 729 miles de euros; su detalle es el siguiente:

Fondo de comercio	Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	374	374
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	355	355
	<u>729</u>	<u>729</u>

11. Existencias

El detalle de las existencias, desglosado por sociedades, es el siguiente:

Sociedad	2010	2009
Profiatc 7, S.A.	9	9

12. Patrimonio neto

Los detalles de este epígrafe son los siguientes:

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre del 2010 el capital está representado por 45.092.100 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones, que cotizan en la Bolsa de Barcelona, confieren los mismos derechos a sus tenedores. La única sociedad que cuenta con una participación superior al 10% o más de capital social es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a prima Fija que posee un 68,52% del capital social.

b) Reservas y prima de emisión

Estos epígrafes incluyen las siguientes reservas:

b-1) Reservas no distribuibles: 415 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 370 miles de euros al 31 de diciembre de 2009.

Corresponden a la reserva legal de la sociedad dominante.



OK4141036

CLASE 8.ª
84.24.01.01

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

b-2) Resultados de ejercicios anteriores: 1.550 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Corresponden a reservas voluntarias de la sociedad dominante generadas en la aplicación del resultado individual (2.554 miles de euros), a las reservas dotadas por redenominación del capital social a euros (12 miles de euros) también a las reservas negativas derivadas de la parte de la ampliación de capital suscrita mediante aportaciones no dinerarias en el ejercicio 2007 (-3.113 miles de euros) y al impacto en reservas por transición y aplicación del nuevo plan general de contabilidad en el ejercicio 2008 (-646 miles de euros).

b-3) Diferencia negativa de consolidación

El detalle por sociedades para los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

<u>De sociedades consolidadas por integración global</u>	
Vistarama, S.A.	25
Genars, S.L.	13
Profiatc 11, S.L.	53
	<hr/>
	91

11/2010

9Y6297088

OK4141037



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

b-4) Reservas en sociedades consolidadas por integración global

El detalle por sociedades para los dos ejercicios es el siguiente:

	2010	2009
Profiatc 7, S.A.	45	32
Gerigestió 2001, S.A.	7	6
Vistarama, S.A.	94	94
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	1.290	529
Residencial Cugat Natura, S.L.	68	72
Genars, S.L.	851	804
Profiatc 11, S.A.	(1.110)	(407)
	<u>1.245</u>	<u>1.130</u>

b-5) Prima de emisión: 6.460 miles de euros

Son reservas de libre disposición, salvo en el importe de los resultados negativos acumulados, siendo su saldo el mismo en ambos ejercicios.

c) Acciones propias

Las acciones propias en poder de Inverfiatc, S.A. son las siguientes:

Acciones propias	Número	Valor nominal (miles de euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
Al cierre del ejercicio 2010	1.400.058	1.400	0,6600	1.085
Al cierre del ejercicio 2009	1.398.058	1.398	0,7752	1.084

El destino final previsto para las acciones propias antes indicadas es su venta a accionistas institucionales o de referencia.

Las acciones propias representan sobre el total del capital social un 3,1%.

d) Ganancias básicas por acción

Las ganancias básicas por acción se obtienen dividiendo el beneficio atribuible a accionistas de la sociedad dominante entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el año, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del ejercicio.



OK4141038

CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Al 31 de diciembre de 2010 el detalle es el siguiente:

- Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad:	357 miles de euros
- Número medio ponderado de acciones:	43.692 miles de acciones
- Ganancias por acción:	0,0082 euros

Al 31 de diciembre de 2009 el detalle es el siguiente:

- Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad:	475 miles de euros
- Número medio ponderado de acciones:	44.394 miles de acciones
- Ganancias por acción:	0,0107 euros

e) Intereses minoritarios

El detalle del movimiento de esta cuenta es el siguiente:

Saldo al 31.12.08	85
Resultado del ejercicio 2009 atribuible a las participaciones (ver nota 16 d)	4
Dividendos repartidos en el ejercicio	(3)
Saldo al 31.12.09	86
Resultado del ejercicio 2010 atribuible a las participaciones (ver nota d)	1
Dividendos repartidos en el ejercicio	-
Saldo al 31.12.10	87

El desglose del saldo de intereses minoritarios al 31 de diciembre de 2010, por sociedades, es el siguiente:

Sociedad	Capital Social	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio 2010	Total
Vistarama, S.A.	39	47	1	87

f) Dividendos distribuidos

En fecha 26 de mayo de 2010 se aprobó la distribución de resultados del ejercicio 2009 que los administradores habían sometido a la aprobación de la Junta General. En la misma se aprobó la distribución de dividendos por un importe de 226 miles de euros.

11/2010

OK4141039



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

13. Pasivos financieros corrientes y no corrientes

El detalle de las deudas a corto y largo plazo es el siguiente:

Tipo de operación	31.12.10		31.12.09	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Préstamo	5	-	12	-
Arrendamiento financiero	154	300	147	454
Otros pasivos financieros	2.642	114	183	99
	<u>2.801</u>	<u>414</u>	<u>342</u>	<u>553</u>

La totalidad de las deudas con entidades de crédito devengan intereses de mercado.

A 31 de diciembre de 2010, los importes que vencen anualmente de las deudas a largo plazo, sin incluir "otros pasivos financieros", son los siguientes:

Vencimiento	
2012	161
2013	139
	<u>300</u>

El epígrafe de "otros pasivos financieros" corresponde, básicamente, a la deuda a corto plazo por proveedores de inmovilizado de Profiatc 6, S.L. relativa a la financiación de las inversiones realizadas en el edificio de su propiedad, siendo la deuda a 31 de diciembre de 2010 de 2.487 miles de euros. Adicionalmente, en este epígrafe se incluye un importe de 155 miles de euros correspondientes a cobros de clientes a modo de anticipos que se recibieron a 31 de diciembre de 2010 y que se cancelarán una vez se han prestado los servicios correspondientes en el ejercicio 2011.

14. Otros pasivos corrientes

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	31.12.10	31.12.09
Administraciones Públicas	232	330
Ajustes por periodificación (*)	191	569
	<u>423</u>	<u>899</u>

(*) Corresponden a las periodificaciones de ingresos por servicios facturados y no devengados a cierre de 2010 y 2009, por tratarse de contratos por servicios de duración anual. El importe de los mismos corresponde enteramente a Genars, S.L.



OK4141040

CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

15. Situación fiscal

A continuación se refleja la conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010. Como resultados netos se han considerado la agregación de resultados individuales de las empresas del grupo por importe de 1.066 miles de euros, que se corresponden con el resultado neto consolidado, una vez retrocedidos los ajustes derivados del proceso de consolidación (diferencias permanentes) que afectan a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes están expresados en euros.

	<u>Sociedades Dependientes</u>	<u>Inverfiatc Individual</u>	<u>Total</u>
	30,00	30,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	332.249,20	733.869,80	1.066.119,00
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	152.536,37	159.888,69	312.425,06
DIFERENCIAS PERMANENTES:	319,57	(5.815,62)	(5.496,05)
Aumentos	319,57	-	319,57
Disminuciones	-	5.815,62	5.815,62
DIFERENCIAS TEMPORALES:	(94.692,68)	(1.294,84)	(95.987,52)
Aumentos	-	-	-
Disminuciones	94.692,68	1.294,84	95.987,52
BASE IMPONIBLE	390.412,46	886.648,03	1.277.060,49
BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	180.275,62	-	180.275,62
BASE IMPONIBLE FISCAL	210.136,84	886.648,03	1.096.784,87
CUOTA ÍNTEGRA (30% sobre Base Imponible)	70.045,89	265.994,41	336.040,30
DEDUCCIONES PENDIENTES APLICAR	-	265.994,41	265.994,41
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	70.863,34	110.627,15	181.490,49
LÍQUIDO (Importe a recuperar)	(817,45)	(110.627,15)	(111.444,60)
CONCILIACIÓN IMPUESTO / CUOTA ÍNTEGRA	82.490,48	(106.105,72)	(23.615,23)
DIFERENCIAS TEMPORALES x T.I.	28.407,80	388,45	28.796,26
DEDUCCIONES GENERADAS EJERCICIO	-	(106.494,17)	(106.494,17)
BASES IMPONIBLES GENERADAS EN EL EJERCICIO	-	-	-
REGULARIZACIÓN IMPUESTO 2009	-	-	-
COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERCICIOS ANTERIORES	54.082,69	-	54.082,69
TOTAL CONCILIACIÓN	82.490,49	(106.105,72)	(23.615,23)

(T.I.: tipo impositivo)

9Y6297090

11/2010

OK4141041



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Los componentes del gasto indicados en el cuadro se corresponden a:

- a) Gasto (ingreso) corriente.
- b) Cualquier ajuste de los impuestos corrientes del ejercicio presente o de los anteriores.
- c) Importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias. Desglose por diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones de cuota.

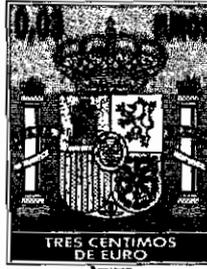
La conciliación entre el gasto por el impuesto corriente y el gasto por Impuesto sobre Sociedades reflejado en la cuenta de resultados, de acuerdo con los párrafos 79 y 80 de la NIC 12 es el que sigue:

	Componentes del gasto según NIC 12 párrafo 80 (en euros)					Total
	a	b	c			
			dif temporarias	bases	deducciones	
Gasto impuesto corriente sociedades dependientes	70.045,89		28.407,80	54.082,69	-	152.536,38
Inverfiatc individual	-	-	388,45	-	159.500,24	159.888,69
Total	70.045,89	-	28.796,25	54.082,69	159.500,24	312.425,07

A continuación se refleja la conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009. Como resultados netos se han considerado la agregación de resultados individuales de las empresas del grupo por importe de 729 miles de euros, que se corresponden con el resultado neto consolidado, una vez retrocedidos los ajustes derivados del proceso de consolidación (diferencias permanentes) que afectan a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes están expresados en euros.



CLASE 8.^ª
ESPANIA



OK4141042

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

	Sociedades Dependientes	Inverflatc Individual	Total
	30,00	30,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	275.512,88	453.143,60	728.656,48
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	130.334,83	148.383,38	278.718,21
DIFERENCIAS PERMANENTES:	555,15	6.256,03	6.811,18
Aumentos	555,15	6.256,03	6.811,18
Disminuciones	-	-	-
DIFERENCIAS TEMPORALES:	(106.161,06)	(106.984,21)	(213.145,27)
Aumentos	-	-	-
Disminuciones	(106.161,06)	(106.984,21)	(213.145,27)
BASE IMPONIBLE	300.241,80	500.798,80	801.040,60
BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(114.805,73)	-	(114.805,73)
BASE IMPONIBLE FISCAL	185.436,07	500.798,80	686.234,87
CUOTA ÍNTEGRA (30% sobre Base Imponible)	67.859,96	150.239,64	218.099,60
DEDUCCIONES PENDIENTES APLICAR	-	150.239,64	150.239,64
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	94.172,77	142.198,68	236.371,45
LÍQUIDO (Importe a recuperar)	(26.312,81)	(142.198,68)	(168.511,49)
CONCILIACIÓN IMPUESTO / CUOTA ÍNTEGRA	62.474,88	(1.856,26)	60.618,62
DIFERENCIAS TEMPORALES x T.I.	31.848,32	32.095,26	63.943,58
DEDUCCIONES GENERADAS EJERCICIO	-	(33.951,52)	(33.951,52)
BASES IMPONIBLES GENERADAS EN EL EJERCICIO	(3.815,16)	-	(3.815,16)
REGULARIZACIÓN IMPUESTO 2008	-	-	-
COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERCICIOS ANTERIORES	34.441,72	-	34.441,72
TOTAL CONCILIACIÓN	62.474,88	(1.856,26)	60.618,62

(T.I.: tipo impositivo)

9Y6297091

11/2010

OK4141043



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

La conciliación entre el gasto por el impuesto corriente y el gasto por Impuesto sobre Sociedades reflejado en la cuenta de resultados, de acuerdo con los párrafos 79 y 80 de la NIC 12 es el que sigue:

	Componentes del gasto según NIC 12 párrafo 80 (en euros)					Total
	a	b	c			
			dif temporarias	bins	deducciones	
Gasto impuesto corriente sociedades dependientes	67.859,96	-	31.848,32	30.626,56	-	130.334,84
Inverfiatc individual	-	-	32.095,26	-	116.288,12	148.383,38
Total	67.859,96	-	63.943,58	30.626,56	116.288,12	278.718,22

El detalle de los activos por impuesto diferido por sociedades y su movimiento durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Centre Residencial			
	Inverfiatc, S.A.	Genars, S.L.	Blau Almeda	Total
Saldo a 31.12.08	340	4	168	512
Exceso provisiones contables	(34)	-	-	(34)
Deducciones generadas en el ejercicio	34	-	-	34
Reversión en el resultado	(149)	-	(34)	(183)
Diferencias temporarias	-	-	(20)	(20)
Saldo a 31.12.09	191	4	114	309
Reversión en el resultado	(160)	-	(54)	(214)
Diferencias temporarias	-	-	(18)	(18)
Saldo a 31.12.10	31	4	42	77

Los pasivos por impuesto diferido (16 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009) corresponden a las sociedades siguientes:

Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	2
Profiatc-11, S.L.	14
	<u>16</u>



OK4141044

CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El detalle del activo y pasivo por impuesto corriente, es el siguiente:

- Activo por impuesto corriente: Corresponde al importe de las cuotas líquidas a cobrar de los impuestos de sociedades individuales. El desglose por sociedad es el siguiente:

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
Inverfiatc, S.A.	111	142
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	7	7
Residencial Cugat Natura, S.L.	6	2
Profiatc-7, S.A.	1	4
Gerigestió 2001, S.A.	-	1
Genars, S.L.	18	57
Agencia de Viajes Vistarama, S.A.	5	-
	<u>148</u>	<u>213</u>

- Pasivo por impuesto corriente: Corresponde al importe de las cuotas líquidas a pagar de los impuestos de sociedades. El desglose por sociedad el siguiente:

	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
Profiatc-11, S.L.	37	42
Agencia de Viajes Vistarama, S.A.	-	1
	<u>37</u>	<u>43</u>

Por aplicación del principio de prudencia, únicamente se activan los créditos fiscales en el caso de tener la certeza de tener resultados positivos en los próximos ejercicios.

Durante los ejercicios anteriores se produjeron créditos fiscales por bases imponibles negativas en Residencial Cugat Natura, S.L. que no fueron activados. El importe de los créditos fiscales por bases imponibles negativas no reconocidos contablemente es el siguiente:

<u>31.12.10</u>	<u>31.12.09</u>
175	168

El Grupo tan solo ha activado los créditos fiscales por bases imponibles negativas procedentes de Centre Residencial Blau Almeda, S.A. y Genars, S.L. así como los créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicar de Inverfiatc, S.A. en base a los presupuestos preparados para los ejercicios 2011 y siguientes en los que los resultados de estas sociedades son positivos, a la espera de su futura aplicación.

9Y6297092

11/2010

OK4141045



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El importe de las bases imponibles negativas de Centre Residencial Blau Almeda, S.A. y Genars S.L. son de 119 miles de euros y 12 miles de euros, respectivamente. El crédito fiscal generado y contabilizado se recoge en la partida del balance "Activos por impuesto diferido" por un importe de 40 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (93 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El importe de las deducciones pendientes de aplicar correspondientes a Inverfiatc, S.A. es de 30 miles de euros y se recoge en la partida del balance "activos por impuesto diferido" a 31 de diciembre de 2010:

Año de generación	Miles de euros	Último año a compensar
2010	30	2.017

El importe de las deducciones pendientes de aplicar correspondientes a Inverfiatc, S.A. era de 190 miles de euros y se recogía en la partida del balance "Activos por impuesto diferido" a 31 de diciembre de 2009:

Año de generación	Miles de euros	Último año a compensar
2005	2	2.015
2006	45	2.013
2006	11	2.016
2007	41	2.014
2007	6	2.017
2008	42	2.015
2008	9	2.018
2009	28	2.016
2009	6	2.019
	<u>190</u>	

Durante los ejercicios anteriores se produjeron diferencias temporales por provisiones de cartera no deducibles fiscalmente en Inverfiatc, S.A. cuyo importe pendiente de revertir a 31 de diciembre de 2010 es de 2 miles de euros, lo que genera un crédito de 1 miles de euros. El crédito fiscal contabilizado se recoge en la partida "Activos por impuesto diferido".

Durante los ejercicios anteriores se produjeron en Centre Residencial Blau Almeda, S.A., diferencias temporales pendientes de revertir a 31 de diciembre de 2010 y 2009, por operaciones de arrendamiento financiero, un importe de 21 y 84 miles de euros respectivamente. El crédito fiscal contabilizado se recoge en la partida "Activos por impuesto diferido" por un importe de 6 y 25 miles de euros, respectivamente.



OK4141046

CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Los pasivos por diferencias temporarias imponibles se contabilizan siempre, siendo su importe de 16 miles de euros y están ubicados en la cuenta "Pasivos por impuesto diferido".

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores del Grupo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a cada sociedad del Grupo es el siguiente:

	2010	2009
Inverfiatc, S.A.	146	89
Vistarama, S.A.	663	1.015
Genars, S.L.	3.032	3.957
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	3.149	3.049
Gerigestió, S.A.	-	-
Residencial Cugat Natura, S.L.	-	-
Profiate-11, S.L.	1	-
	<u>6.991</u>	<u>8.110</u>

No se presenta información relativa a segmentos geográficos debido a que las actividades desarrolladas por el grupo de sociedades se efectúan en Cataluña, a excepción de las correspondientes a alquileres de inversiones inmobiliarias sitas en Argentina que tiene un carácter residual (ver nota 7).

9Y6297093

11/2010

OK4141047



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

b) Gastos de personal

Este epígrafe corresponde, básicamente, a los sueldos y salarios y a la Seguridad Social a cargo de las empresas del Grupo.

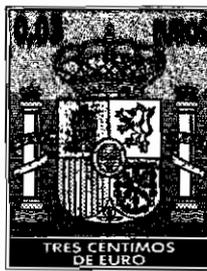
c) Número medio de empleados

El número de personas empleadas durante 2010 y 2009, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Ejercicio 2010			
	Nº medio de empleados	Personal a 31.12.10	
		Hombres	Mujeres
Dirección	4	4	1
Comercial	3	2	1
Administración	15	4	11
Técnicos especializados	24	11	13
Gerocultores y Personal Sanitario	58	4	54
Personal Limpieza y Mantenimiento	13	3	11
	117	28	91

Ejercicio 2009			
	Nº medio de empleados	Personal a 31.12.09	
		Hombres	Mujeres
Dirección	4	3	1
Comercial	3	2	1
Administración	11	1	9
Técnicos especializados	23	9	14
Gerocultores y personal sanitario	72	10	64
Personal limpieza y mantenimiento	13	3	11
Otros	3	1	2
	129	29	102

El Grupo no tiene personal contratado con discapacidades.



OK4141048

CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

d) Detalle de resultados consolidados

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del ejercicio es la siguiente:

Sociedad	Resultado consolidado 2010	Resultado atribuido a socios externos 2010	Resultado atribuido a la sociedad dominante 2010
Inverfiatc, S.A.	117	-	117
Profiatc 7, S.A.	16	-	16
Vistarama, S.A.	(7)	(1)	(8)
Genars, S.L.	26	-	26
Gerigestión 2001, S.A.	1	-	1
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	818	-	818
Residencial Cugat Natura, S.L.	0	-	0
Profiatc-11, S.L.	(403)	-	(403)
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	(202)	-	(202)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	(7)	-	(7)
	<u>358</u>	<u>(1)</u>	<u>357</u>

Sociedad	Resultado consolidado 2009	Resultado atribuido a socios externos 2009	Resultado atribuido a la sociedad dominante 2009
Inverfiatc, S.A.	42	-	42
Profiatc 7, S.A.	13	-	13
Vistarama, S.A.	8	(4)	4
Genars, S.L.	47	-	47
Gerigestión 2001, S.A.	1	-	1
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	761	-	761
Residencial Cugat Natura, S.L.	(4)	-	(4)
Profiatc-11, S.L.	(403)	-	(403)
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	13	-	13
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	1	-	1
	<u>479</u>	<u>(4)</u>	<u>475</u>

9Y6297094

11/2010

OK4141049



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

17. Costes por intereses

Los costes por intereses que soporta el grupo de sociedades son los referentes a las deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros.

Los gastos asociados a arrendamientos financieros no se registran en el activo ni en el pasivo como mayor importe de las deudas con entidades de crédito por contratos de arrendamiento financiero. Los mismos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada atendiendo a su devengo.

En cuanto a los intereses asociados a las deudas con entidades de crédito, se valoran al coste amortizado (intereses según el método del tipo de interés efectivo), imputándose la carga financiera al estado del resultado global consolidado.

Dentro de la categoría de inmovilizaciones en curso se identifican activos cualificados que, por su naturaleza, requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso y para los que no se ha empleado financiación externa alguna. El Grupo no capitaliza gastos financieros por no existir endeudamiento externo relativo a los mismos.

18. Otra información

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante son 32.604 y 37.102 euros, respectivamente, en concepto de dietas.

Inverfiatc, S.A. abonó en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009 una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas. Por ese concepto, Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija percibió un total de 150 miles de euros y Profiatc, S.L. percibió 8 miles de euros.

En la Sociedad dominante no hay Alta Dirección dado que la gestión de la misma se realiza desde la cabecera del GRUPO FIATC.

Asimismo, no existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ni compromisos en materia de pensiones y seguros de vida de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2010 y 2009 por trabajos de auditoria de cuentas han ascendido a 8 miles de euros en cada ejercicio. Asimismo, los devengados por otros servicios en 2010 han ascendido a 8 miles de euros (8 miles de euros en el ejercicio 2009).



CLASE 8.ª



OK4141050

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

19. Información sobre medio ambiente

Las sociedades del Grupo no poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni han recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimarse que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

20. Información requerida por los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital

Los administradores de la Sociedad dominante no participan en el capital social o ejercen cargos o funciones en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante ni realizan por cuenta propia o ajena, ninguna actividad del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante.

21. Información financiera por segmentos

Segmentos de negocio:

Actualmente el Grupo Inverfiatc desarrolla sus actividades bajo dos líneas de negocio diferenciadas, división de gestión de centros residenciales y división de prestación de servicios. Dicha diferenciación se establece en base a la actividad realizada por las sociedades integrantes del segmento.

Los importes de las prestaciones de servicios, prestaciones de servicios entre segmentos, beneficio de las operaciones de cada segmento, así como la composición de la participación en el resultado de las entidades asociadas es el siguiente:

	2010			
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Eliminaciones	Total
Prestación de servicios	3.842	3.149	-	6.991
Prestaciones de servicios entre segmentos	519	553	(1.072)	-
Beneficio de las operaciones del segmento	198	417	(342)	273
Participación en el resultado de las asociadas	(209)	-	-	(209)

9Y6297095

11/2010

OK4141051



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

	2009			Total
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Eliminaciones	
Prestación de servicios	5.061	3.049	-	8.110
Prestaciones de servicios entre segmentos	208	537	(745)	-
Beneficio de las operaciones del segmento	(312)	348	(32)	4
Participación en el resultado de las asociadas	14	-	-	14

Elementos que no generan flujos de efectivo, incluidos en el resultado de explotación:

	2010	
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales
Dotación a la amortización	(95)	(391)
		Total
		(486)

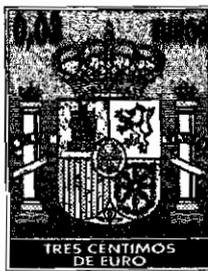
	2009	
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales
Dotación a la amortización	(108)	(388)
		Total
		(496)

Los activos y pasivos de los segmentos a 31 de diciembre, así como la inversión realizada en inmovilizado durante el ejercicio, son los siguientes:

	31.12.10			Total
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Eliminaciones	
Activos	52.847	31.269	(29.579)	54.537
Asociadas	936	-	-	936
Total activos	53.783	31.269	(29.579)	55.473
Total pasivos y patrimonio neto	53.783	31.269	(29.579)	55.473
Inversión del ejercicio en inmovilizado	6	6.788	-	6.794



CLASE 8.ª



OK4141052

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

	31.12.09			
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Eliminaciones	Total
Activos	52.303	25.840	(26.116)	52.027
Asociadas	1.212	-	-	1.212
Total activos	53.515	25.840	(26.116)	53.239
Total pasivos y patrimonio neto	53.515	25.840	(26.116)	53.239
Inversión del ejercicio en el inmovilizado	35	1.126	(31)	1.130

22. Gestión del riesgo

a) Información cualitativa:

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

- Riesgos financieros que se desglosan en :
 - Riesgo de crédito y contraparte.
 - Riesgo de liquidez.
 - Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio.
- Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en :
 - Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.
 - Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
 - Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (mercantiles, ambientales, laborales, ...).

9Y6297096

11/2010

OK4141053



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

- Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:
 - Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
 - Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
- Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.

Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Sociedades de Servicios

- Vistarama, S.A.: riesgo bajo-medio
- Genars, S.L.: riesgo medio.

Estas sociedades presentan para el ejercicio 2011 un riesgo medio, ya que durante el 2011 se espera un volumen de actividad y riesgo operacional similar a 2010. Los riesgos más destacados para estas sociedades son:

- Vistarama, S.A.:
 - Mantenimiento de la actividad de los clientes de carácter similar a 2010.
 - Morosidad de los clientes Baja o muy baja ya que la mayoría de clientes son entidades de solvencia contrastada.
- Genars, S.L.:
 - Reducción de la actividad tanto en la actividad de Ingeniería como de Prevención y Vigilancia de la Salud, derivada de la situación económica. La apertura de la comercialización de los servicios de prevención de las sociedades adseritas a las mutuas de accidentes de trabajo, incorporan un grado de competitividad superior
 - Morosidad de los clientes. Existen mecanismos de gestión y control de morosidad, sin embargo, ésta es un riesgo que continuará existiendo durante el 2011.



CLASE 8.ª



OK4141054

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

2) Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo bajo.

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en::

- Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo/ Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.
- Negocio actividad: La reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos/concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio . Los recortes en la Ley de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad.
- En relación con el nuevo centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc está proyectando en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), sigue su curso según lo planificado habiéndose realizado el 40% de la inversión y se prevee se finalizará el primer semestre del 2012.

3) Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler.

- Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo medio-alto
- Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo medio-alto

9Y6297097

11/2010

OK4141055



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Presenta un riesgo elevado respecto a la actividad realizada en España como consecuencia del estancamiento de la actividad de construcción tanto público como privado. Sin embargo, el grupo lleva trabajando más de dos años en un proceso de internacionalización que ya ha empezado y genera actividad en el exterior y proyectos en fase de maduración avanzada

B) Información cuantitativa:

1.- Riesgo de crédito.

La gestión del riesgo de crédito comercial es un elemento esencial para contribuir a los objetivos de crecimiento de las diferentes actividades y de la base de clientes. Para ello, se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización.

Con referencia a la gestión del riesgo crediticio de las partidas "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" (6.976 miles de euros), "Activos financieros no corrientes" por (70 miles de euros) y "Otros activos financieros corrientes" (16.041 miles de euros) se hace constar:

- Excedentes de tesorería: las empresas del Grupo invierten en depósitos bancarios de alta calidad crediticia y plazos predeterminados. El plazo máximo de colocación se limitó en el 2010 a 365 días y la calidad crediticia de las contrapartidas utilizadas, medido en términos de "rating" siempre se situó por encima de A- y/o A3 por S&P y Moodys, respectivamente.
- No existen saldos en las partidas "Créditos a empresas a corto plazo" y "Créditos a empresas a largo plazo" a 31 de diciembre de 2010. Al cierre del ejercicio 2009 "Créditos a empresas a corto plazo" (13 miles de euros) de la partida "Otros activos financieros corrientes" y "Créditos a empresas a largo plazo" (5 miles de euros) de la partida "Activos financieros no corrientes": correspondían a créditos concedidos a Catalana de Ortopedia i Rehabilitació, S.L. en el ejercicio 2008, por un importe total de 15 y 18 miles de euros, con fecha finalización contrato 36 y 24 meses y tipo de interés 4% y 5% anual, respectivamente.
- "Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo" (202 y 112 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 respectivamente) de la partida "Otros activos financieros corrientes" y "Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo" (70 y 69 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 respectivamente) de la partida "Activos financieros no corrientes": los importes no son significativos y la calidad crediticia de las contrapartidas utilizadas, medido en términos de "rating" están por encima de A- y/o A3 por S&P y Moodys respectivamente.



CLASE 8.ª



OK4141056

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo no tiene en balance activos financieros en mora o deteriorados.

2. Riesgo de liquidez.

Para identificar las necesidades de tesorería en importe y tiempo, como la planificación de nuevas necesidades de financiación se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días, elaborado a partir de los compromisos de pago y previsiones de inversión.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en inversiones financieras a corto plazo por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales. En fecha 31 de diciembre de 2010 no se disponían de pólizas de crédito dispuestas.

Para la gestión del riesgo de liquidez se identifican las necesidades de financiación genéricas a medio y largo plazo, así como el modo de abordar las mismas, mediante el ratio "Fondos Propios Fondos Ajenos" y estableciéndose la estructura del capital que se considera óptima para la creación del valor.

A 31 de diciembre de 2010, el vencimiento medio de la deuda financiera (459 miles de euros) era de 1,47 años. El Grupo necesitaría generar 312 miles de euros por año para poder repagar la deuda en ese plazo si aplicara la caja en su integridad a dicho fin. A 31 de diciembre de 2009, el vencimiento medio de la deuda financiera (613 miles de euros) era de 2,46 años. El Grupo necesitaría generar 249 miles de euros por año para poder repagar la deuda en ese plazo si aplicara la caja en su integridad a dicho fin.

El Grupo debe poder pagar todos sus compromisos en los siguientes 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales.

A 31 de diciembre de 2010, los vencimientos de deuda financiera en el 2010 (159 miles de euros) son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" (6.976 miles de euros) y "Otros activos financieros corrientes" (16.041 miles de euros). A 31 de diciembre de 2009, los vencimientos de deuda financiera en el 2010 (159 miles de euros), eran inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" (10.623 miles de euros) y "Otros activos financieros corrientes" (16.259 miles de euros).

9Y6297098

11/2010

OK4141057



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

Los vencimientos de la deuda con entidades de crédito son:

Vencimiento	Miles de euros
2011	159
2012	161
2013	139
Total vencimientos	459

3. Riesgo de mercado:

Riesgo de crédito:

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo. Ver apartado de "Riesgo de Crédito".

Riesgo de tipos de interés:

La cartera de activos financieros se compone principalmente por depósitos bancarios, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son inferiores a 365 días, permitiendo adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En cuanto a la financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, el Grupo está muy poco expuesto a los incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica debido a su importe (459 y 613 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 respectivamente).

El Grupo no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados.

Tanto un ascenso como un descenso de la curva de tipos de interés en un 1%, manteniendo el resto de variables constantes, no hubiese presentado cambios significativos tanto en el beneficio después de impuestos como en el patrimonio neto.

Riesgo de inversión en participaciones y acciones de empresas:

Inverfiatc S.A., tiene una exposición limitada:

- En el caso de las participaciones accionariales debido a que la mayoría de compañías participadas integran el núcleo del negocio.



CLASE 8.º



OK4141058

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

- En el caso del riesgo de acciones propias en cartera, Inverfiatc S.A. tiene 1.400.058 acciones en autocartera a un coste medio unitario de 0,774 EUR, lo que representa un 3,10% en derechos de voto.
- No se han efectuado operaciones de derivados sobre acciones. acciones.

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas que afectan al balance de Inverfiatc S.A. son el Peso Argentino y el Dólar Americano, siendo su peso poco significativo.

El Grupo no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados debido a su irrelevancia.

Partiendo de los datos del cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran apreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un gasto de 22 miles de euros. Si por lo contrario el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran depreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un ingreso de 11 miles de euros.

En cuanto al valor patrimonial la inversión inmobiliaria en Argentina su moneda de referencia es el Peso Argentino.

23. Gestión del capital

Los objetivos en relación con la gestión del capital vienen definidos por:

- Salvaguardar la capacidad del Grupo para continuar creciendo de forma sostenida.
- Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas.
- Mantener una estructura óptima de capital entre deuda y patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la deuda neta, calculada como el total de deuda financiera menos el efectivo y los equivalentes al efectivo, resulta negativa, es decir, el efectivo y sus equivalentes son superiores a la deuda financiera contraída.

El Grupo no tiene política de remuneración a empleados vía opciones o acciones.

9Y6297099

11/2010

OK4141059



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2010

El Grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 tiene acciones propias equivalentes al 3,1% del capital social. El destino final previsto para las acciones propias es su venta a accionista institucionales o de referencia.



CLASE 8.ª
0-70-0001-1-100001



OK4141060

Informe de Gestión

9Y6297100

11/2010

OK4141061



Informe de Gestión Individual y Consolidado del ejercicio 2010

1. Resumen de la actividad del ejercicio 2010

Ampliación de capital en Residencial Cugat Natura, S.L.

Durante el ejercicio 2010 se desarrollaron trabajos de construcción de los muros pantalla y se está cerca de finalizar la fase de estructura del centro residencial y estancias asistidas de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Para ello, se realizó una ampliación de capital en la sociedad participada Residencial Cugat Natura, S.L. (antes PROFIATC-6), propietaria del terreno de Sant Cugat del Vallès, por importe de 3.000 miles de euros.

Compra de acciones propias por parte de Forcimsa Empresa Constructora S.A.

Durante el ejercicio 2010, como consecuencia del "Acuerdo de ratificación de accionistas y socios", suscrito el 22 de enero, la Sociedad ha comprado un total de 7.155 acciones propias, lo que supone un 19,999% del total del capital social.

Resultados

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan en 2010 de 607 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 85% respecto al ejercicio anterior. El resultado neto es de 734 miles de euros, superior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 453 miles de euros.

En este punto, se informa de un cambio de criterio a la hora de clasificar los dividendos percibidos de las sociedades cuyas participaciones se encuentran dentro del balance como "Inversiones en empresas del grupo y asociadas". En ejercicios anteriores se incluyeron en la cuenta de resultados como "Ingresos financieros", en este ejercicio se han clasificado dentro de la cifra de negocios. Se ha reclasificado el ejercicio 2009 para una correcta comparación.

El importe neto de la cifra de negocios del resto de sociedades integrantes del grupo, presenta una evolución favorable respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, con la excepción de la reducción del negocio de GENARS, S.L. y VISTARAMA, S.L., esta reducción se ve explicada por la menor actividad de sus clientes en el ámbito de la construcción, de la prevención de riesgos laborales y debido a la política de reducción de costes en general que están llevando a cabo las empresas.

El importe neto de la cifra de negocios consolidada del ejercicio ha sido de 6.991 miles de euros, lo que representa una caída del 14% respecto al ejercicio anterior, que fue de 8.110 miles de euros.

El resultado de explotación consolidado a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 273 miles de euros, superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 4 miles de euros.



OK4141062

2. Evolución y estructura de la cartera de inversión

CLASE 0.

La estructura de la cartera de inversiones ha evolucionado de la siguiente manera:

	2010	2009	2008
CENTROS RESIDENCIALES ASISTENCIALES	55.02%	49,61%	43,15%
EMPRESAS DE SERVICIOS	0,52%	0,52%	0,66%
INMOBILIARIA	7.72%	8,02%	3,95%
INVERSIÓN EN CAPITAL RIESGO	0,00%	0,00%	5,80%
INVERSIÓN FINANCIERA	36.74%	41,85%	46,44%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2010, la evolución de la estructura de la cartera de inversiones de INVERFIATC, S.A., se debe principalmente a los siguientes motivos:

El porcentaje de inversiones en sociedades dedicadas a los centros residenciales y asistenciales ha aumentado considerablemente debido a que tanto el resultado como la cifra de negocio de las empresas del grupo que se dedican a la actividad de atención y asistencia a la tercera edad se han visto incrementados durante el ejercicio 2010.

Cabe reseñar la ampliación de capital en RESIDENCIAL CUGAT NATURA, por 3.000 miles de euros, suscrita íntegramente por INVERFIATC.

3. Evolución de la actividad y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales en miles de euros ha sido la siguiente:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2010	2009	2008	2010	2009	2008
CR BLAU ALMEDA	100%	3.149	3.049	2.767	170	123	13
GERIGESTIÓN 2001	100%	-	-	1	1	-	2
RESIDENCIAL CUGAT NATURA	100%	-	-	-	-1	-6	75
PROFIATC 11	100%	553	536	487	144	125	53
TOTAL		3.702	3.585	3.255	314	242	143

9Y6297101

1172010

OK4141063



La actividad asistencial del Grupo, realizada principalmente por las sociedades Centre Residencial Blau Almada (sociedad gestora) y la sociedad Profiatc-11, S.L. (sociedad propietaria del inmueble) presenta en su tercer año de actividad un resultado de explotación total 439 miles de euros y un beneficio neto conjunto de 314 miles de euros. La consecución de estos resultados son fruto de una ocupación media superior al 94% y un modelo de gestión y calidad óptimo que ha permitido obtener resultados de explotación superiores a la media del sector. La evolución del importe neto de la cifra de negocios de Blau Almada (3.149 miles de euros) ha supuesto un incremento del 3% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

La Sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. es propietaria del terreno localizado en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y del proyecto arquitectónico y autorizaciones para las construcciones de un complejo residencial y de estancias asistidas para personas, con un desarrollo inicial previsto de 2 edificios independientes entre si. El conjunto, ubicado en un entorno privilegiado, dispondrá de una superficie construida de 17.657 metros cuadrados y la previsión es que las obras se den por finalizadas durante el primer semestre del 2012. La inversión realizada hasta la fecha de hoy es de 14.124.411€ (49%) y el proyecto comprenderá una residencia de 170 plazas y un edificio de 32 apartamentos con servicios para la tercera edad. Durante el 2010 se ha llegado a un acuerdo de colaboración con las instituciones públicas y el centro dispondrá de 80 plazas colaboradoras ICASS.

INVERFIATC S.A. está analizando nuevos proyectos de inversión en negocio de atención para la tercera edad, sin embargo, el importante reajuste del mercado inmobiliario (componente importante en el desarrollo del negocio de centros residenciales), el contexto económico actual, la evolución de la aplicación de la Ley de Dependencia y el recorte presupuestario por parte de las Instituciones Públicas, nos llevan a ralentizar el proceso de expansión analizando muy selectivamente los posibles nuevos proyectos de inversión. Por el contrario, la demanda creciente de plazas residenciales en el sector de la Tercera Edad, junto con la necesidad existente en la sociedad actual da lugar a que se estén valorando diferentes alternativas de inversión, con el objetivo de obtener unos resultados equilibrados en los próximos años.

4. Evolución de la actividad y resultados de las empresas de servicios

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades de servicios en miles de euros, ha sido:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2010	2009	2008	2010	2009	2008
GENARS	100,00%	3.080	4.005	4.249	-	1	210
VISTARAMA	78,33%	674	1.029	872	4	21	39
TOTAL		3.754	5.034	5.121	4	22	249



OK4141064

La cifra de negocios del Grupo de em **CLASE 8** ha alcanzado el importe de 3.754 miles de euros, inferior respecto al ejercicio anterior que fue de 5.034 miles de euros. Uno de los motivos a destacar es la reducción del 23% del negocio de GENARS, S.L., debido a un decremento en el nivel de actividad de sus clientes y el comportamiento de la facturación del negocio de la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A , que ha reducido un 34% la cifra de negocio respecto al ejercicio 2009.

5. Evolución de las inversiones inmobiliarias

La evolución de las inversiones inmobiliarias en miles de euros, es la siguiente:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDD)		
		2010	2009	2008	2010	2009	2008
PROFIATC 7	100%	-	-	-	14	12	28
BUENOS AIRES	100%	60	57	33	25	-17	-11
FORCIMSA	10%	55.497	60.182	-	-202	756	-
FORJA	10%	1.398	1.768	-	7	44	-
TOTAL		56.895	2.007	33	-170	795	17

La Sociedad mantiene inversiones inmobiliarias localizadas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) consistente en una planta completa de oficinas del edificio WORD TRADE CENTER localizado en la principal avenida de esta ciudad, explotado en régimen de alquiler.

En el presente ejercicio, se ha procedido a la venta del apartamento sito en la Calle Libertad de la provincia de Buenos Aires Argentina, por un importe de 128 miles de euros, venta que ha generado una plusvalía neta de 35 miles de euros.

6. Cuenta de resultados

Los datos de los resultados individuales y consolidados de la sociedad, comparados con el de los dos ejercicios anteriores, en miles de euros han sido:

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	2010	2009	2008
Ingresos netos del negocio	607	328	241
Gastos de explotación	-401	-573	-350
Resultado de explotación	206	-245	-109
Resultados financieros	688	846	1.395
Resultados de actividades ordinarias	894	601	1.286
Resultados después de impuestos	734	453	1.349

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan en 2010 una cifra de negocios de 607 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 87% respecto al ejercicio anterior.

9Y6297102

11/2010

OK4141065



La sociedad no tiene actividades de negocios individual, corresponde a la facturación que se realiza a las empresas de la gestión y administración de las mismas, las rentas obtenidas por el arrendamiento de inmuebles y los dividendos generados por las sociedades del grupo.

INVERFIATC, S.A. ha cerrado el ejercicio 2010 con un resultado neto después de impuestos en sus cuentas individuales de 734 miles de euros, superior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 453 miles de euros este incremento se debe principalmente a los siguientes motivos:

El reparto de un dividendo de 300 miles de euros por parte de PROFIATC 11, percibido en su integridad por INVERFIATC.

En el resultado de 2010 también afecta positivamente la recuperación de 170 miles de euros, correspondientes a provisiones por depreciación de participaciones en Empresas del Grupo, en concreto de CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.L.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	2010	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	6.991	8.110	7.802
Otros ingresos	24	116	30
Imputación de subvenciones	-	19	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	35	-	-
Gastos de explotación	-6.777	-8.241	-7.551
Resultado de explotación	273	4	281
Resultado financiero	614	747	1.296
Otros ingresos y gastos	-8	-7	106
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	-209	14	-
Resultado de actividades continuadas	670	758	1.683
Gasto por impuesto sobre las ganancias	-312	-279	-102
Resultado del ejercicio	358	479	1.581
Resultado ejercicio operaciones interrumpidas neto impuestos	-	-	-15
Intereses minoritarios	-1	-4	-8
Resultado atribuible a la dominante	357	475	1.558

El importe neto consolidado de la cifra de negocios en 2010 representa un decremento del 13,8%, respecto a la del ejercicio anterior que fue de 8.110 miles de euros. La variación de cifra de negocio experimentada durante el ejercicio 2010, queda explicada por los siguientes efectos:

- a) Reducción de un 23% de la cifra de negocio de GENARS, S.L.
- b) Incremento del 34% de la cifra de negocio de la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A.
- c) Incremento del 3% de la cifra de negocio asistencial y atención a la tercera edad del Grupo.



OK4141066



El resultado consolidado a 31/12/10 ha sido de euros, inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de euros. El menor resultado obtenido en 2010 se debe principalmente al resultado negativo obtenido por las sociedades participadas, valoradas por el método de la participación FORJA, S.L. Y FORCIMSA, S.A., así como al empeoramiento del resultado de las filiales de servicios GENARS, S.L. y VISTARAMA, S.A., que han visto reducir significativamente sus márgenes para poder mantener su cifra de negocio. Sin embargo, el efecto del empeoramiento del resultado de estas sociedades se ha visto parcialmente compensado por la evolución positiva del negocio de asistencia y atención a la Tercera Edad.

9Y6297103

11/2010

OK4141067



7. Balances CLASE 8.ª

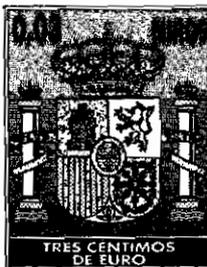
La evolución de las principales partidas de los balances individuales y consolidados en miles de euros es la siguiente:

BALANCE INDIVIDUAL	2010	2009	2008
Inmovilizado	31.749	28.843	23.989
Activo circulante	18.784	21.147	26.584
TOTAL ACTIVO	50.533	49.990	50.573
Fondos propios	50.423	49.916	50.547
Acreed. y otras partidas a largo plz.	14	6	3
Acreedores a corto plazo	96	68	23
TOTAL PASIVO	50.533	49.990	50.573

BALANCE CONSOLIDADO	2010	2009	2008
Inmovilizado material	27.790	21.461	20.795
Inversiones Inmobiliarias	619	723	749
Activos financieros no corrientes	70	74	84
Activos por impuesto diferido	77	309	512
Otros activos no corrientes	1.706	1.985	74
Activos no corrientes	30.262	24.552	22.214
Activos no corrientes mantenidos venta	-	--	2.917
Activos financieros corrientes	16.041	16.259	16.336
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.976	10.623	11.921
Otros activos corrientes	2.194	1.805	2.349
Activos corrientes	25.211	28.687	33.523
TOTAL ACTIVO	55.473	53.239	55.737
Patrimonio neto	51.116	51.074	51.676
Pasivos no corrientes	433	572	724
Pasivos corrientes	3.924	1.593	3.337
TOTAL PASIVO Y PN	55.473	53.239	55.737

8. Evolución del Capital Social

No ha habido cambios en el número de acciones y valor nominal del capital durante el ejercicio.



OK4141068

9. Acciones propias

CLASE 8ª
Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2010	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2009	1.398.058	1.398	0,775	1.084

10. Evolución cotización de la acción 2010

El valor de cotización de la acción de INVERFIATC, S.A. a cierre del 2010 ha sido de 0,70 EUR, un 30% menos que la cotización del cierre del 2009 (1,00 EUR). El cambio máximo del año fue 0,98 EUR y el mínimo fue de 0,60 EUR.

2010 ha sido un año bursátil complicado. Se ha producido un flujo vendedor claro de compañías de pequeña capitalización en un mercado altamente volátil. FIATC MUTUA DE SEGUROS ha sido prácticamente la única contrapartida a las posiciones de venta.

El volumen medio diario de negociación fue de 8.255 acciones con un volumen total de 2.121.427 acciones y un efectivo de 1.789.801 EUR.

La frecuencia de contratación fue de 52,53%, con 135 días cotizados de los 257 días posibles de cotización.

	<u>CORRO ELECTRÓNICO</u>		
	<u>AÑO 2008</u>	<u>AÑO 2009*</u>	<u>AÑO 2010*</u>
Cotización máxima	1,58	1,03	0,98
Cotización mínima	0,76	0,63	0,60
Media volumen diario acciones	15.324	7.709	8.255
Media de efectivo diario	18.758	5.972	6.964
Volumen total acciones	3.892.217	2.150.717	2.121.427
Efectivo total	4.764.581	1.666.289	1.789.801
Días cotizados	173	122	135
Días de cotización	254	279	257
Frecuencia contratación	68,11%	43,73%	52,53%

*En los ejercicios 2009 y 2010, se ha cotizado únicamente en los Corros Electrónicos, ya que se han unificado los Corros de Barcelona y de Madrid.

11. Participaciones significativas

La participación accionarial directa e indirecta de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en INVERFIATC SA a 31 de diciembre de 2010 era de 34.098.489 acciones (75,62%) incrementando el 3,72% con respecto al cierre del ejercicio anterior (72,20%).

9Y6297104

11/2010

OK4141069



Teniendo en cuenta la autenticidad, el porcentaje de participación de FIATC en Inverfiatc asciende al 78,040%.
CLASE 8.
 No existe conocimiento de ninguna otra participación accionarial significativa.

12. Informe explicativo que emite el Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A. en relación a los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la ley 21/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente informe explicativo relativos a los siguientes extremos de INVERFIATC, S.A.:

Capital social:

El capital social está fijado en CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (45.092.100 Eur.), representado por cuarenta y cinco millones noventa y dos mil cien acciones ordinarias, de UN EURO (1 Eur.), de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 45.092.100, ambas inclusive, y representadas mediante Anotaciones en Cuenta..

Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, constituyendo una única Clase y Serie.

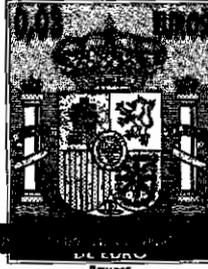
Las acciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley 24/1.988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 116/1.992, de 14 de febrero, sobre representación de valores mediante Anotaciones en Cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, y demás disposiciones legales y reglamentarias que en cada momento resulten de aplicación.

La sociedad reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito en los asientos de los correspondientes Registros Contables, con los derechos que se atribuyen a tal condición en los Estatutos, y de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

Es necesaria la tenencia de un mínimo de 300 acciones para asistir a la Junta General.

Restricción de transmisibilidad:

No existe restricción alguna para la transmisibilidad de las acciones de la sociedad.



OK4141070

CLASE 8.

Nombre o denominación social del titular de la participación	% Directo	% Indirecto	% Total
BAULIES AMOROS, XAVIER	0,055	0,335	0,391
BUXO BOSCH, RAFAEL	0,049	0,000	0,049
CASTELLS TRIUS, JOAN	0,268	0,000	0,268
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	71,940	3,679	75,619
GABARRO FERRER, JOAQUIM MARIA	0,037	0,000	0,037
LINHARD MILCH, JOSE	0,022	0,000	0,022
PASCUAL LAPEÑA, NURIA	0,080	0,000	0,080
CUZATE BERNALDO DE QUIRÓS, ENRIQUE	0,044	0,000	0,044
SOLER CASCALES, SALVADOR	0,554	0,011	0,566
VIDAL REGARD, EDUARDO F.	0,020	0,000	0,020

No existe restricción alguna al derecho de voto.

No existen pactos parasociales.

9Y6297105

1172010

OK4141071



Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad son las establecidas en los Estatutos de la Sociedad (artículos 16 y 20), el Reglamento de la Junta General (artículos 2, 6, 8, 18, 19) y el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 3).

Toda esta regulación interna es conforme y se adecúa a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital.

- Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

a) Órgano competente para la designación y duración en el cargo.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Junta General, quienes ejercerán el cargo durante tres años y podrán ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que podrán ser reelegidos como tales por un período continuado máximo de doce años.

Las acciones que se agrupen en la forma y requisitos previstos en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas tendrán derecho a designar los Consejeros correspondientes.

Los puestos del Consejo se renovarán por terceras partes cada año.

No se requiere la condición de accionista para ser nombrado Consejero.

b) Composición

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres, y de un máximo de quince miembros y desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, y deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial que conozcan en el desempeño del mismo, aún después de cesar en sus funciones.

El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias cambiantes de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y un eficaz funcionamiento, así como para que los Consejeros independientes sean los adecuados. El número de Consejeros ejecutivos será el mínimo necesario. En cualquier caso el número de consejeros externos e independientes constituirá una amplia mayoría.

c) Vacantes

Las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración, en interés de la Entidad, se acoja a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.



OK4141072

d) Separación
CLASE 8.ª

La separación de los Consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

e) Retribución

El cargo de Consejero no será retribuido. Únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

El cargo de Consejero es compatible con la prestación de servicios como empleado de la Sociedad y, en tal caso, aquéllos en quienes concurra la doble cualidad continuarán a todos los efectos percibiendo sus remuneraciones con arreglo a las normas laborales.

f) Cese y dimisión

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo dará cuenta de forma razonada, en el informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacerlo, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad.

11/2010

OK4141073



Cuando un Consejero, por cualquier motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá expedir una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Asimismo, con perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Modificación de estatutos.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas de la Sociedad de Capitalización y Seguros de Vida, S.A. tienen el derecho de voto en las juntas de accionistas.

Los Consejeros del Consejo de Administración no tienen poderes a su favor a excepción de las facultades delegadas a los dos Consejeros-Delegados de la Sociedad para el adecuado funcionamiento de la Sociedad y que constan en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

En extracto, destacamos que los Consejeros-Delegados pueden en nombre de la sociedad: dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de noviembre de 2007 delegó en el Consejo de Administración, por un período de cinco años, la facultad de acordar la ampliación de capital de la Sociedad, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, hasta la mitad del actual capital social (22.546.050 €), pudiendo ejercitar dicha facultad, dentro del importe indicado, en una o varias veces, decidiendo en cada caso su oportunidad o conveniencia, así como la cuantía y condiciones que estime oportunos.



OK4141074

El Consejo de Administración, a fecha [redacted] presente informe, no ha hecho uso de esta facultad delegada.

[redacted]

No existen acuerdos en la sociedad que cumplan lo dispuesto en este apartado.

[redacted]

El contrato suscrito con uno de los Consejeros Delegados dispone que en el supuesto de despido improcedente tendrá derecho a una indemnización equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre el salario bruto, más las revalorizaciones que en su caso se aplicaren, con un máximo de 42 mensualidades.

13. Memoria anual del Comité de Auditoría de Inverfiac, S.A. en relación al ejercicio 2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Comité de Auditoría, se emite la presente Memoria Anual relativa a las actuaciones habidas durante el ejercicio de 2.010.

El Comité se ha reunido en cinco ocasiones, para la deliberación y aprobación de los asuntos que de forma resumida se exponen a continuación:

Reunión celebrada en fecha 17 de febrero de 2.010

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: Supervisión financiera relativa al segundo semestre del ejercicio 2.009.

Conclusiones: En relación al segundo semestre del ejercicio 2.009, el Comité acordó que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

En cuanto a la información financiera que difunde la Sociedad, incluida la pública periódica, se elabora con los mismos principios y normas contables que las Cuentas anuales y se difunde, al mismo tiempo y en su integridad, a todos los inversores, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

9Y6297107

11/2010

OK4141075



Reunión celebrada en fecha

CLASE 8.ª

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: Supervisión de los códigos internos de conducta en relación al ejercicio 2.009, emisión de la memoria anual relativa al ejercicio 2.009, revisión de las cuentas anuales y del ejercicio 2.009 para su remisión al Consejo, propuesta al Consejo sobre renovación de auditores de cuentas, informe de la política y gestión de riesgos, informe del responsable de auditoría interna.

Conclusiones: El Comité acordó que se han ido cumpliendo los diferentes contenidos incluidos en los diferentes textos que regulan los deberes y obligaciones del Consejo y de sus comisiones; se emitió y votó favorablemente la memoria anual relativa al ejercicio 2.009; se acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la adecuada confección y de los criterios contables seguidos para la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.009; se propuso la renovación de la sociedad Audihispana como auditores de cuentas de la Sociedad, tanto para las individuales como para las consolidadas; se emitió y aprobó el informe de la política y gestión de riesgos habiéndose elaborado un informe para la sociedad individual y uno consolidado.

Riesgos detectados: Financieros (de crédito y contraparte, de liquidez y de mercado financiero, que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio), de Negocios u Operacionales (operativo, económico, legal), de Mercado (de evolución, competitivo y de legislación aplicable), Reputacionales (por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública).

Se recibió por parte del responsable de auditoría interna un informe de su labor en relación al ejercicio de 2.009 en el que se recoge que los procesos contables han sido los adecuados atendiendo al volumen de negocio y capitalización de la sociedad no habiendo incidencias significativas en las operaciones de gestión de la contabilización que se adaptan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Reunión celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010

Asistentes: Presidente en funciones: D. Jordi Rojals Blade, Secretario: D. José Linhard Milch.

Se excusa la Sra. Nuria Pascual Lapeña.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al primer trimestre del año en curso y recepción del informe del auditor.

Conclusiones: El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer trimestre del ejercicio 2.010 y recibió de parte de los auditores de la sociedad la auditoría realizada en relación a las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, acordando el Comité la adecuación de dicha auditoría a la realidad financiera y contable de la sociedad, aprobando asimismo su presentación al Consejo de Administración para su aprobación en su caso por la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en dicha fecha.



OK4141076

Reunión celebrada en fecha 21 de julio

CLASE B.

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: supervisión de la información financiera del primer semestre del año en curso.

Conclusiones: El comité informó favorablemente sobre su confección, habiéndose seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el semestre anterior.

Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 10 de noviembre de 2010

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija representada por el Sr.D. Felix-José Mínguez Tornos.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al tercer trimestre del año en curso.

Conclusiones: El Consejo informó favorablemente en relación a los datos financieros del tercer trimestre del ejercicio 2.010, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha.

14. Gestión del riesgo

La información relativa a la gestión de riesgo se presenta en la nota 11 de la memoria individual y en la nota 25 de la memoria consolidada.

15. Hechos acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Hasta la emisión de la memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, no se han producido hechos posteriores que puedan afectar de manera significativa las operaciones, la situación financiera o la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Informe de Gobierno Corporativo

Se incluye a continuación el Informe de Gobierno Corporativo, ver Anexo.

9Y6297108

11/2010

OK4141077



**Anexo
(Informe de Gobierno Corporativo)**



OK4141078

INFORME ANUAL DE INVERFIATC CORPORATIVO



CLASE 8.ª

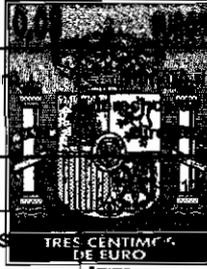
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-58246810

Denominación social: INVERFIATC, S.A.



OK4141080

Nombre o denominación social del consejo	Número de derechos de voto	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOAN CASTELLS TRIUS	800	0	0,268
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA CLASE 8.	338	1.659.151	75,620
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	16.800	0	0,037
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	8.940	0	0,020
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	20.000	0	0,044
DON JOSE LINHARD MILCH	10.000	0	0,022
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	36.000	0	0,080
DON SALVADOR SOLER CASCALES	250.000	5.000	0,566
DON XAVIER BAULIES AMOROS	25.000	151.200	0,391
DON RAFAEL BUXO BOSCH	22.296	0	0,049

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PROFIATC-8, S.L.	1.659.151	3,679
DON XAVIER BAULIES AMOROS	BAULIES CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	151.200	0,335
DON SALVADOR SOLER CASCALES	AGRUPACION UNISOL, S.L.	5.000	0,011
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			77,097

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



OK4141082

Número de acciones directas	Número	(*)	% total sobre capital social
1.400.058		0	3,105



CLASE 8.ª
(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Pluevalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010 aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravámen.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10 del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---



OK4141084



Nombre o denominación social del consejero	Representante	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
				ACCIONISTAS
FIATC MUTUA DE SEGUROS REASEGURADA POR PRIMIA FIJA	-	10/05/2000	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	--	16/06/1999	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	-	17/10/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	--	02/12/2010	02/12/2010	COOPTACIÓN
DON JOSE LINHARD MILCH	-	22/11/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	-	22/11/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES	-	16/06/1999	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XAVIER BAULIES AMOROS	-	16/06/1999	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUXO BOSCH	-	16/06/1999	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

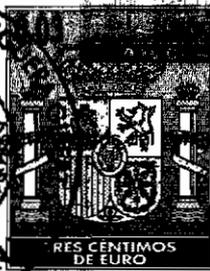
Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JORDI ROJALS BLADE	DOMINICAL	28/09/2010

9Y6297112

11/2010

OK4141085



B.1.3 Complete los siguientes datos para cada consejero y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER		CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

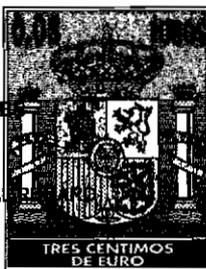
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	-	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VARIOS ACCIONISTAS NO SIGNIFICATIVOS
DON SALVADOR SOLER CASCALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON XAVIER BAULIES AMOROS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON RAFAEL BUXO BOSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000



OK4141086

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES



Nombre o denominación del consejero
DON EDUARDO FEDERICO VIDA

Perfil
ECONOMISTA Y ABOGADO

CLASE 8.

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE LINHARD MILCH

Perfil
PROFESOR DE ECONOMIA, HISTORIA, SOCIOLOGIA

Nombre o denominación del consejero
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA

Perfil
ECONOMISTA

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista
DON VARIOS ACCIONISTAS NO SIGNIFICATIVOS

Justificación
El Sr. Cruzate fue propuesto por unos asesores de inversión que junto con el nuevo consejero son titulares directos de 195.000 acciones de la sociedad (0,43% del capital social) y agentes de inversión de otras 1.200.000 acciones (2,66% del capital social). Su propuesta fue considerada favorable por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su perfil adecuado a los intereses de la Sociedad.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

9Y6297113

11/2010

OK4141087



B.1.5 Indique si algún consejero ha renunciado en el último término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y las causas de qué medio, al Consejo, o si lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique la renuncia, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero
DON JORDI ROJALS BLADE

Motivo del cese
El Sr. Rojals envió a la Sociedad una carta de fecha 28 de septiembre de 2.010, anunciando su dimisión al cargo de consejero por razones de índole personal. Asimismo el Sr. Rojals delegó al Presidente del Consejo para notificar este hecho a todos los miembros del Consejo, con la finalidad de cumplimentar lo establecido en el artículo 6.6 del Reglamento del Consejo; lo cual efectuó formalmente en la sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2.010.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero
DON JOAN CASTELLS TRIUS

Breve descripción
dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos

Nombre o denominación social consejero
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER

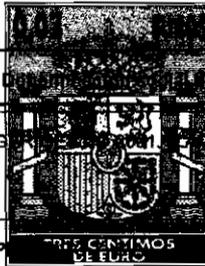
Breve descripción
dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU'ALMEDA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



OK4141088



Nombre y denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GENARS. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	VISTARAMA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GENARS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GERIGESTIÓ 2001. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	PROFIATC-7. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	VISTARAMA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DOGI INTERNATIONAL FABRICS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

[Empty rectangular box for additional information]

9Y6297114

11/2010

OK4141089

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Estatuto del Consejo, la Sociedad considera recomendable que los Consejeros no pertenezcan a otras Compañías de las sociedades diferentes de las del Grupo, en un número tal que interfiera en la gestión del Consejo.

CLASE 8.ª

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	33
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0



OK4141090

Total		33
Otros Beneficios		Datos en miles de euros
CLASE 8.ª		
Anticipos		0
Creditos concedidos		0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones		0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas		0
Primas de seguros de vida		0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros		0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

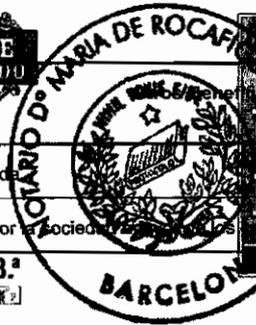
9Y6297115

11/2010

OK4141091



TIMBRE DEL ESTADO



NOTARIO D. MARIA DE ROCAFORTE
BARCELONA



RES CENFIMUS DE EURO

	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad	0

CLASE 8.ª

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	6	0
Externos Dominicales	15	0
Externos Independientes	12	0
Otros Externos	0	0
Total	33	0

d) Respecto el beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	33
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO



OK4141092

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.	NO
---	----



B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el cargo de Consejero no será retribuido. Únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo. El cargo de Consejero es compatible con la prestación de servicios como empleado de la Sociedad y, en tal caso, aquéllos en quienes concurra la doble cualidad continuarán a todos los efectos percibiendo sus remuneraciones con arreglo a las normas laborales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variables	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y

11/2010

OK4141093



si han utilizado asesoramiento externo que den

externos que lo hayan prestado:



Comisión de retribuciones	
<p>Los estatutos de la Sociedad establecen que... es retribuido, debiéndosele reembolsar únicamente los gastos de desplazamiento y dietas de asistencia a las reuniones del consejo.</p> <p>En este sentido y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de fecha 2 de marzo de 2.010 acordó para el ejercicio 2.010 y por unanimidad, una política de retribución de 725 euros brutos por dietas de asistencia/día a las reuniones de consejo y de las comisiones del mismo, así como el reembolso de los gastos de desplazamiento. En el supuesto de que no exista una diferencia horaria significativa entre las reuniones de alguna de las comisiones y/o del consejo, sólo se percibiría una dieta de asistencia.</p> <p>Las personas jurídicas podrán designar expresamente que las dietas puedan ser percibidas por la persona física que las represente.</p> <p>Se sometió dicho informe con carácter consultivo a la Junta General de la Sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010, como punto separado del orden del día, estando asimismo a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria.</p>	

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>La Comisión de Nombramientos y retribuciones aprobó expresamente el establecimiento de las dietas para los consejeros para el ejercicio 2.010 en la cantidad de 725 euros tal como se expone en el apartado anterior en su reunión de fecha 24 de marzo de 2.010, habiéndose informado de esta cuestión en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON SALVADOR SOLER CASCALES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	VOCAL DEL CONSEJO
DON RAFAEL BUXO BOSCH	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO DEL CONSEJO



OK4141094

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración con las entidades de su grupo:



contempladas en el epígrafe anterior, de los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

CLASE 8.ª

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será el competente para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

2.- La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros se elevarán por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación previo acuerdo:

2.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.

2.2. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La duración en el cargo de Consejero será de tres años pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que pueden ser reelegidos como tales por un periodo continuado máximo de doce años.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vayan propiciados por el criterio de proporcionalidad descrito en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remita a todos los miembros del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1172010

OK4141095



Los Consejeros deberán desahogar el cargo que desempeñan en la sociedad, de su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular deberán abstenerse de intervenir en los negocios sociales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar a la Junta General de Accionistas a que representen vendiendo íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacer cesión en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
En la Sociedad existen dos consejeros-delegados, con idénticas facultades, siendo uno de ellos el Presidente del Consejo. Con la finalidad de limitar riesgos de acumulación de poder en una persona, el Reglamento del Consejo atribuye de forma expresa a este órgano funciones y decisiones que anteriormente eran reservadas por los Consejeros-Delegados previendo además, reuniones extraordinarias si así lo requiere el interés social.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; así como coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

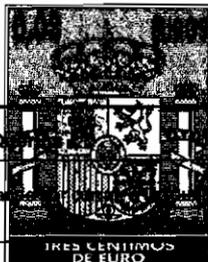
B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

todos



OK4141096

		%
El Consejo se considera válidamente constituido cuando con presentes o representados la mayoría de sus miembros.		51,00
CLASE 8.^a		
Tipo de mayoría		%
Los acuerdos del Consejo se toman por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la reunión.		51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidentes	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad hay una consejera en el seno del Consejo de Administración. El Consejo tomará las medidas oportunas

11/2010

OK4141097



para ampliar el número de consejeros siempre que sean de iniciativa

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de serios inconvenientes que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Consta esta función en el Reglamento interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán delegar su representación en otro Consejero incluyendo las preceptivas instrucciones de voto.

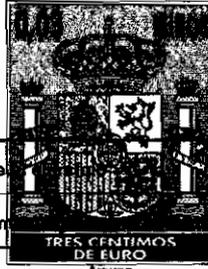
B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido al consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas



OK4141098

Número de no asistencias de consejeros durante		2
% de no asistencias sobre el total de votos duran		0,050

CLASE 8.ª
IMPORTE MÁXIMO

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría velará para que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el Consejo deberá designar a un Secretario cuyo nombramiento y cese deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por el pleno del Consejo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2.008, informó favorablemente sobre la renovación del Secretario del Consejo y fue aprobado por el pleno del Consejo en su sesión de fecha 28 de mayo de 2.008.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
---	----

9Y6297119

11/2010

OK4141099

¿La Comisión de Embargos y Embargos FIDUCIARIOS...	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el presupuesto de la...	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el presupuesto de la...	SI

CLASE 8.ª

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento del Comité de Auditoría, este se asegurara acerca de la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1. La Sociedad comunicara como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañara de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
2. El Comité se asegurara que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
3. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieren existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

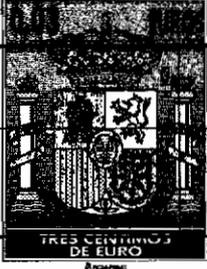
NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total

OK4141100

TIMBRE DEL ESTADO		0	0
Importe de trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)			
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)		0,000	0,000

CLASE 8.ª

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

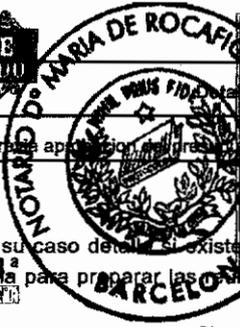
SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad, previa solicitud al Secretario, el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. Este supuesto quedará a expensas de la aprobación por

9Y6297120

11/2010

OK4141101



mayoría del Consejo y por la aprobación de la mayoría de los miembros del Consejo.
--

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe información necesaria para preparar las cuentas de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros podrán hacer efectivo el derecho a recabar la Información adicional que juzguen precisa sobre puntos de la competencia del Consejo dirigiendo su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o el crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de Incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración



OK4141102

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo y sus miembros:

CLASE 8.^a
COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE LINHARD MILCH	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON SALVADOR SOLER CASCALES	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE LINHARD MILCH	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo,	SI

11/2010

OK4141103

así como la	de su		
Recibir regularmente de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que se cumplan las disposiciones		SI	
Asegurar la independencia del auditor		SI	
En el caso de grandes empresas, favorecer que el auditor sea responsable de las auditorías de las empresas que lo integren		SI	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

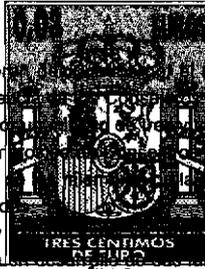
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

FUNCIONES GENERALES La función principal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la de informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones, en su caso, del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección. En particular, le corresponderá informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

FUNCIONES ESPECÍFICAS Además de las funciones expuestas, le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración
 - I. La política de retribución de los Consejeros y altos directivos
 - II. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- c) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- d) Verificar el Informe Anual de Gobierno Corporativo en relación al carácter de cada Consejero.
- e) Velar para que al proveerse nuevas vacantes se elijan Consejeras vigilando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen su elección así como que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los posibles candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.
- f) Informar acerca del nombramiento y cese del Secretario.
- g) Informar acerca del desempeño de sus funciones del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía.
- h) Proponer los consejeros independientes.
- i) Informar en el caso del nombramiento de los consejeros que no sean independientes.
- j) Informar acerca de la justa causa para el cese de algún Consejero cuando no haya transcurrido el periodo de su mandato.
- k) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- l) Examinar y organizar, de forma que se entienda adecuada la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- m) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- n) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- o) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
- p) Recibir solicitudes para que tome en consideración por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
- q) Recabar información de los Consejeros acerca de sus obligaciones profesionales al margen de las de la Sociedad, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.



OK4141104

...ros de la Comision se... Consejo de Administracion, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experie... sus cometidos. La Comision de Nombramientos y Retribuciones estara compuesta por... maximo de cinco miembros de entre los Consejeros Externos y la mayoria de sus miembros... independientes. El plazo de duracion en el tiempo... La Comision de Nombramientos y Retribuciones sera de cuatro años, pudiendo ser reelegido... cada vez que la convoque su Presidente y siempre La Comision de Nombramientos y Retribuciones... CLASE 81... A las reuniones podran asistir consejeros ejecutivos o altos directivos cuando asi lo acuerda la comision de forma expresa. La toma de acuerdos de la Comision seran por mayoria absoluta.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:

- 1.- Informer en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- 2.- Propuesta al Consejo de Administracion para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- 3.- Supervision de los servicios de auditoria interna en el caso de que exista dicho organo dentro de la organizacion de la sociedad.
- 4.- Conocimiento del proceso de informacion financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- 5.- Relaciones con los auditores externos para recibir informacion sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, asi como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislacion de auditoria de cuentas y en las normas técnicas de auditoria.
- 6.- Política de control y gestion de riesgos y conflictos de interes.
- 7.- Cualquier otra, dentro de su ambito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administracion, a traves de su Presidente.

3) FUNCIONES ESPECIFICAS

1. En relacion con la política y gestion de riesgos el Comité identificara al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnologicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o economicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) La fijacion del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - d) Los sistemas de informacion y control interno que se utilizaran para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
2. En relacion con los sistemas de informacion y control interno el Comité:
 - a) Supervisara el proceso de elaboracion y la integridad de la informacion financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitacion del perimetro de consolidacion y la correcta aplicacion de los criterios contables.
 - b) Revisara periodicamente los sistemas de control interno y gestion de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velara por la independencia y eficacia de la funcion de auditoria interna; proponer la seleccion, nombramiento, reeleccion y cese del responsable del servicio de auditoria interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir informacion periodica sobre sus actividades; y verificar que la alta direccion tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
3. En relacion con los conflictos de interes el Comité:
 - a) Recibira a traves del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administracion, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situacion de conflictos de interes.
 - b) Tomara las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los intereses de la sociedad y de los

1172010



OK4141105

Intervención del Consejero efectuado en la operación a

que el contrato se celebra.

c) El procedimiento de... da supuesto, levantándose Acta de la que se dara posterior... conocimiento. En este procedimiento se abstendrá de intervenir el... del Comité de Auditoría.

4. En relación con...

a) Supervisara el cumplimiento de l... conducta

CLASE B1

El nombramiento y cesación de los miembros del Comité de Auditoría corresponde al Consejo de Administración y deberán tener la condición de Consejeros.

El plazo de duración en el tiempo de los miembros del Comité de Auditoría sera de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

El Comité de Auditoría estera formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, deblendo ser todos ellos Consejeros Externos.

Sus miembros se designaran teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestion de riesgos. El Comité se reunirá siempre que sea necesario y los acuerdos se tomarán por mayoría ebsoluta

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

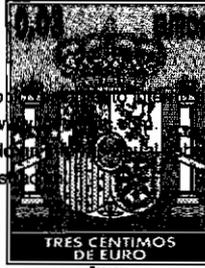
- Denominación comisión**
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
- Breve descripción**
Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando lo considere necesario, podra recibir asesoramiento externo para el desempeño de sus funciones, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, previa justificación de su necesidad y de aprobación del presupuesto por el Consejo de Administración.
- Denominación comisión**
COMITE DE AUDITORIA
- Breve descripción**
El Comité de Auditoría, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podra recibir asesoramiento externo adicional al que preste el responsable de la función de Auditoría Interna, previa justificación de su necesidad y de aprobación del presupuesto por parte del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- Denominación comisión**
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
- Breve descripción**
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene su propio reglamento de funcionamiento al cual no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio de 2.008. La comisión ha informado al consejo acerca de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2.010. El texto del reglamento esta disponible para su consulta en la pagina web de la sociedad www.inverfiatc.com
- Denominación comisión**
COMITÉ DE AUDITORÍA



OK4141106



El Comité de Auditoría tiene su procedimiento de funcionamiento que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, www. El Comité de Auditoría ha elaborado un informe sobre sus actividades durante el ejercicio 2.010, del cual ha dado cuenta al Consejo de Administración.

CLASE 8.ª

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No esta constituida en la Sociedad comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

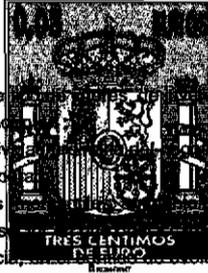
C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO



OK4141108

- o Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tasas de interés, divisas y de tipo de cambio.
 - . Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en:
 - o Riesgo operativo como consecuencia de la actividad.
 - o Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
 - o Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (tributarios, laborales,).
 - . Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector y/o sociedad y que son:
 - o Riesgo de liquidez del mercado y competencia, oferta y demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
 - o Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
 - . Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.
- Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusionas:

1) Sociedades de Servicios

- . Vistarama, S.A.: riesgo bajo-medio
- . Genars, S.L.: riesgo medio.

2) Servicios 3 Edad.

- . Gerigestló 2001, S.A.: riesgo bajo.
- . Centra Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- . Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo bajo.

3) Inversiones Inmobiliarias

- . Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiató-6, S.L.): riesgo bajo.
- . Profiató-11, S.L.: riesgo bajo.
- . Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler.

- . Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo medio-alto
- . Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo medio-alto

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

menos ingresos en el cobro de alquileres en Buenos Aires

Circunstancias que lo han motivado

cambio de moneda de cobro de los alquileres de los inmuebles en Argentina, en Pesos

Funcionamiento de los sistemas de control

sin incidencias

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

9Y6297124

11/2010

OK4141109



En caso afirmativo detalle:

Nombre de la comisión u órgano
comité de auditoría

Descripción de funciones

El artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría establece:

En relación con la política y gestión de riesgos el Comité identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Nombre de la comisión u órgano
consejo de administración

Descripción de funciones

El artículo 4.1 del Reglamento del Consejo establece que le corresponde a este órgano aprobar las políticas generales de la sociedad y en particular la política de control y gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El objeto de la Sociedad no conlleva cumplimiento de normativa específica al margen de la establecida en la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa de mercado de valores.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0



OK4141110

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos.

NO



CLASE 8.ª

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos e los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General establece en su artículo 1 que su objetivo principal es potenciar la participación de los accionistas en la Junta General, mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

En concreto el artículo, 8 regula la información a los accionistas:

Con ocasión del deber de transparencia, el Consejo de Administración difundirá en la página web de la Sociedad, al tiempo de la convocatoria, el texto de todos los acuerdos que se proponen para su adopción, junto con la información suficiente sobre su justificación y oportunidad, así como la identidad y demás circunstancias de los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, en su caso, a la Junta.

Asimismo, se tomarán las medidas que el Consejo de Administración considere pertinentes para facilitar la difusión de propuestas alternativas de acuerdos relativos a los puntos del Orden día, si las hubiere.

El artículo 15 regula la duración, el orden y el número de las intervenciones:

Cualquier accionista tendrá derecho a intervenir en la deliberación de los puntos del orden del día, si bien el Presidente, en uso de sus facultades, se halla autorizado para adoptar medidas de orden y dirección del debate tales como la agrupación de materias, la limitación del tiempo del uso de la palabra, la fijación de turnos o el cierre de la lista de intervenciones.

Los accionistas que deseen que conste en acta el contenido de su intervención, habrán de solicitarlo expresamente y, si así lo desean, entregar al Secretario, antes de iniciarla, el texto escrito de ella para su cotejo y posterior incorporación al acta conforme a lo establecido en este apartado. Si la redacción del acta corresponde al Secretario, este hará constar un resumen de la intervención, conforme a lo establecido en el artículo 97, 5o, del Reglamento del Registro Mercantil.

de las intervenciones:

El artículo 17, es el relativo al procedimiento para la formulación de propuestas de acuerdos que, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, pueden efectuar los señores accionistas durante el turno de intervenciones.

Por su parte, el artículo 18 ha introducido la posibilidad del fraccionamiento del voto con el fin de que los posibles intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas de la Sociedad pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de estos.

9Y6297125

11/2010

OK4141111



E.5 Indique si el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, los mecanismos para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General.

CLASE B.º

Detalles las medidas
De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, la Presidencia de la Junta corresponde al Presidente del Consejo de Administración, en su ausencia al Vicepresidente, y a falta de este el Consejero que designe el Consejo. La independencia y buen funcionamiento de la Junta General esta garantizada mediante los mecanismos de participación, deliberación y toma de acuerdos establecidos en su propio Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2010	80,053	0,753	0,000	0,000	80,806

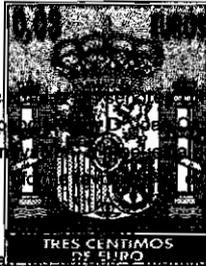
E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de mayo de 2.010, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individuales e Informe de Gestión Individual, presentados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2.009, con beneficios por importe de 453.143,60 euros, que se aplicarán en cuanto a la cantidad de 45.314,36 euros a reserva legal, en cuanto a la cantidad de 182.368,74 euros a reserva voluntaria y en cuanto a 225.460,50 euros a dividendos.

Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión Consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.009, con un resultado consolidado de beneficios por importe de 480.009,23 Euros.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.



OK4141112

Tercero.- Renovar como Consejeros de la Sociedad Anónima Nuria Pascual Lapeña, D. José Linhard Milch, D. Eduardo Federico Vidal Regard, consejeros independientes, D. Jose Castells Trius, consejero dominical ejecutivo, a quienes el Consejo ha acordado proponer a la Junta su renuncia y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cuanto a los consejeros independientes y previo consentimiento al consejero ejecutivo, por un nuevo período de tres años.

Las votaciones de elección se efectúan separadamente para cada uno de los cargos. Los nombramientos, presentes en el acto, aceptados por escrito, están que no se encuentran incursos en causa de incompatibilidad alguna y en especial las que establece la Ley 12/1995, de 11 de mayo, a excepción de la Sra Pascual, quien aceptó el cargo mediante escrito dirigido a la Entidad.

Cuarto.-A propuesta del Comité de Auditoría, se procede a renovar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas de INVERFIATC, S.A. a la Sociedad AUDIHISPANA GRANT THORNTON, S.L., por el plazo de un año, para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2.010.

Quinto.- Sometimiento a la Junta con carácter consultivo del informe sobre la política de retribuciones (dietas) de los Consejeros.

Sexto.- Se autoriza al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, e la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravámenes.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10% del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Séptimo.- Delegar en lo menester, con plenitud de facultades, en el Presidente y el Secretario del Consejo D. Joan Castells Trius, D. Rafael Buxó Bosch y al Vicesecretario no consejero, D. Vicente Cosin Alcalde, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, pueda elevar e instrumento público, formalizar y adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta, tales como la publicación de los anuncios oportunos y solicitudes pertinentes, con facultades de interpretación, subsanación, complementación y desarrollo de los mismos así como de delegación en tercero de todas o parte de estas facultades. La facultad de subsanar englobará la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran precisas o convenientes.

Se aprobó el acta al finalizar la sesión.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El voto de las propuestas sobre asuntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electronica o cualquier medio de comunicacion a distancia.

9Y6297126

11/2010

OK4141113

siempre se recibirá debidamente la entidad su derecho de voto, lo cual se acreditará mediante la recepción del documento con firma legítima, o bien mediante firma electrónica avanzada, debiendo recibirse además por la Sociedad hasta que se celebre su celebración. Los accionistas que emitan sus acciones sin cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.



CLASE 8.ª

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

A través de la página web de la Sociedad www.inverflat.com, accediendo directamente al icono de gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

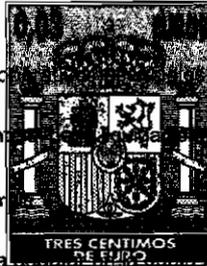
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



OK4141114

- b) La adquisición o enajenación de activos cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la modificación del objeto social de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a aprobar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 20, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

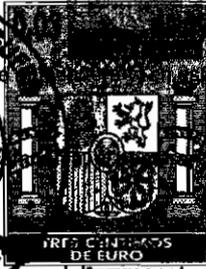
9Y6297127

11/2010

OK4141115



TIMBRE DEL ESTADO



- viii) Las remuneraciones y honorarios percibidos por la dirección de la sociedad, su estructura, su naturaleza, su finalidad, sus límites.
Ver epígrafes: B.1.1, C.1, B.1.14
- b) Las siguientes disposiciones:
 - i) A propuesta de la Junta General, la autorización para el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de incentivo y de indemnización.
Ver epígrafe: B.1.14
 - ii) La retribución de los consejeros, así como la retribución de los directivos y ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
Ver epígrafe: B.1.14
 - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").
Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 - 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
 - 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.
 Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.
Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.
Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



OK4141116



No A

12. Que dentro de los consejeros externos independientes refleje la proporción existente entre el número de consejeros dominicales y el de la sociedad representado por los consejeros dominicales en el Consejo de Administración.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de consejeros independientes es de tres sobre un total de diez.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

En el proceso de selección del nuevo consejero/a que había de ocupar la vacante creada por el Sr. Jordi Rojals Blade, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a pesar de buscar candidatas, no encontró ninguna que reuniese el perfil adecuado, por lo que informó favorablemente en cuanto al nombramiento del Sr. Enrique Cruzate Bernaldo de Quirós, quien había sido propuesto por unos agentes de inversión, representativos del 1,94% del capital social. No obstante, de conformidad con lo establecido en la norma 15 relativa a la diversidad de género, la Comisión acordó por unanimidad que en el supuesto de que se produzcan nuevas vacantes o se acuerde nombrar nuevos miembros en su seno, continuará en la labor de búsqueda deliberada de candidatas para ocupar el puesto de Consejeras de la Entidad y se asegurará de que los procedimientos de

9Y6297128

11/2010

OK4141117



16. Que el Presidente del Consejo, como responsable del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo a las sesiones del Consejo, la información necesaria para la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, así como la posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones de Evaluación la realización de la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la de los Consejeros Delegados o primer ejecutivos.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se conflatara con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.



OK4141118

Cumple



22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento;
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo;
 - c) El funcionamiento de sus Comisiones, para las que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por sí pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

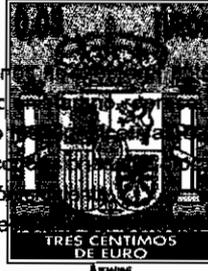
27. Que la propuesta de nombramiento o reelación de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:



OK4141120

independencia de los consejeros a quienes se les atribuya un potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones que impliquen reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones pertinentes y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación.

Esta Recomendación alcanza también al Sr. [Nombre] aunque no tenga la condición de consejero.

CLASE 8.ª

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

La dimisión del Sr. Rojals se efectuó mediante escrito dirigido a la sociedad de fecha 28 de septiembre de 2010. Dicha carta, contenía las razones de su dimisión, pero verbalmente el Sr. Rojals solicitó al Sr. Presidente informara de ello al Consejo en la sesión prevista para el día siguiente, con la finalidad de cumplimentar lo establecido en el artículo 6.6 del Reglamento del Consejo.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

El Consejo sólo se pronuncia en cuanto a las dietas por participaciones en el Consejo y sus comisiones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción,

9Y6297130

11/2010

OK4141121

retribuciones... recomendación... mantengan hasta... Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Se ha pagado al Consejero Ejecutivo Sr. José... CLASE B. Los Consejeros no han recibido remuneraciones durante el ejercicio de 2.010, a excepción de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

Los consejeros externos no reciben remuneraciones, a excepción de los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo somete a votación de la Junta General de accionistas, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. El informe se pone a disposición de los accionistas de forma separada. Este informe no aborda todas las cuestiones de la Recomendación 35 por cuanto el Consejo sólo se pronuncia en cuanto a las dietas por participaciones en el Consejo y sus comisiones ya que el cargo de Consejero, según estatutos, no es retribuido.



OK4141122

41. Que la Memoria detalle las retribuciones in...ejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuner...ejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u o... como consejero;
- ii) La remuneración adicional o... mbro da alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en... ación en beneficios o primas, y la razón por la

CLASE 8.3

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

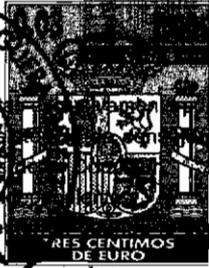
Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y

9Y6297131

11/2010

OK4141123



- responsables realizados.
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que los ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa, puedan ser miembros.
 - c) Que sus Presidentes sean personas que no consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - d) Que puedan recibir asesoramiento e información que consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

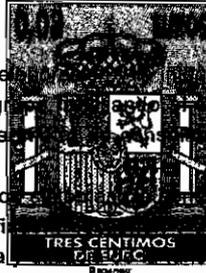
Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:
- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:



OK4141124

- a) Revisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del período de auditoría y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los procedimientos internos y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen y se gestionen a conocer adecuadamente.
- c) Asegurar por la independencia del servicio de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

9Y6297132

11/2010

OK4141125



53. Que el Consejo de Administración informe a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que los auditores que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que al primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3



OK4141126

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte a los miembros del primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los altos directivos.

Cum



Cum

CLASE 8.ª

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



CLASE 8.ª



OK3721588

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de INVERFIATC, S.A. proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Los citados documentos que preceden a este escrito con los números OK3721588 y OK3721589 han sido extendidos en papel timbrado del Estado con la numeración OK4141001 a OK4141127:

- a) Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y Estado de flujos de efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2010.
- b) Memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.
- c) Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 que incluye el Anexo relativo al Informe de Gobierno Corporativo.

Barcelona, 23 de marzo de 2011

~~D. Joan Castells Trius~~
Presidente

D. Félix José Mínguez Tornos
en representación de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Vicepresidente

~~D. Rafael Buxó Bosch~~
Secretario

D. Salvador Soler Cascales
Vocal

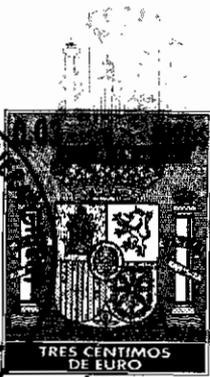
D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quiros
Vocal

D. Xavier Bauliés Amorós
Vocal

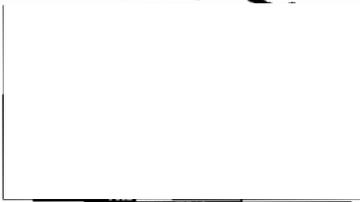
9Y6297134

11/2010

.0K3721589



CLASE 8.ª



D. Joaquín M^a Gabarró Ferrer
Vocal



D. Eduardo Federico Vidal Regard
Vocal



Dña. Nuria Pascual Lapeña
Vocal



D. Jose Linhard Milch
Vocal

TESTIMONIO DE AUTENTICACIÓN

YO, **MARIA DE ROCAFIGUERA GIBERT**, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE NOTARIOS DE CATALUÑA, CON RESIDENCIA EN BARCELONA, DOY FE: -----

Que las precedentes fotocopias son reproducción gráfica, fiel y exacta del original que se me exhibe y con el que han sido cotejadas; y para que conste, extendiendo el presente testimonio en sesenta y seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los sesenta y cinco anteriores de orden correlativo. -----

Barcelona, a 13 de abril de 2011.

